



Manual de Procedimientos de Delegaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Tipo "B" Tomo 1 Parte 2 (Procedimientos 1 a 13 de la Unidad Jurídica)

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Normateca Electrónica Institucional





FICHA TÉCNICA

ACUERDO DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR EL QUE SE REEXPIDEN LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES TIPOS A Y B DEL INSTITUTO

FECHA DE EXPEDICIÓN: 29 DE MAYO DE 2007 FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE REEXPEDICIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF): 20 DE DICIEMBRE DE 2007

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 21 DE DICIEMBRE DE 200

MODIFICACIONES:

SE ACTUALIZAN LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES TIPOS A Y B DEL INSTITUTO INCORPORANDOSE EL PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE SUPERVIVIENCIA DE LA POBLACIÓN PENSIONARIA

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 26 DE ABRIL DE 2016 FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA NORMATECA ELECTRÓNICA INSTITUCIONAL (NEI): 13 DE JUNIO DE 2016

SE ACTUALIZAN LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES TIPOS A Y B DEL INSTITUTO INCORPORANDOSE EL PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN PREVENTIVA EN LA CLÍNICA DE DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO AUTOMATIZADOS (CLIDDA)

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 12 DE AGOSTO DE 2016 FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA NORMATECA ELECTRÓNICA INSTITUCIONAL (NEI): 22 DE AGOSTO DE 2016

- 22	
LOCOTE	
12221F	

UNIDAD JURÍDICA

Código:	Versión:	Fecha	de autori	ización	No. de Página	
10.0.0	Día	Mes	Año	No. de l'agilla		
		21	12	2007	361	

UNIDAD JURÍDICA (Procedimientos 1 a 13)

UNIDAD JURÍDICA	TIPO B



UNIDAD JURÍDICA

Código:	Versión:	Fecha	a de autor	ización	No. de Página
3		Día	Mes	Año	No. de Pagilla
		21	12	2007	362

ÍNDICE

- 1. Procedimiento para la Atención de Asuntos en Materia Penal.
- 2. Procedimiento para la Atención de Asuntos Penales en los que se encuentren Involucrados Médicos del Instituto y/o Auxiliares.
- 3. Procedimiento para la Cancelación de Hipotecas.
- 4. Procedimiento para la Enajenación y Escrituración de Locales Comerciales y Departamentos ubicados en Multifamiliares del ISSSTE.
- 5. Procedimiento en Materia de Incorporaciones Voluntarias.
- 6. Procedimiento en Materia de Reconocimiento de Antigüedad.
- 7. Procedimiento para la Atención de Juicios Laborales conforme al Apartado "A" (donde el Instituto tiene el carácter de Patrón).
- 8. Procedimiento para la Atención de Juicios Laborales de conformidad con el Apartado "B" (donde el Instituto tiene el carácter de Patrón).
- 9. Procedimiento para la Atención de Asuntos Administrativos (Órgano Interno de Control).
- 10. Procedimiento para dar por terminada de manera voluntaria, la Relación Laboral y/o Juicios en Materia Laboral, en Términos de los Artículos 49, 50 y 53 Fracción I, de la Ley Federal del Trabajo.
- 11. Procedimiento para la Atención de Juicios del Órden Civil.
- 12. Procedimiento para la Solicitud de Exención de Pago del Impuesto Predial y Derechos por el Suministro de Agua.
- 13. Procedimiento para la Impugnación de Créditos Fiscales.

UNIDAD JURÍDICA	TIPO B



 TE			

UNIDAD JURÍDICA

Código:	Versión:	Fecha	a de autor	rización	No. de Página
•		Día	Mes	Año	No. ue ragilia
		21	12	2007	363



PRONTUARIO DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LAS DELEGACIONES

UNIDAD JURÍDICA

Procedimiento:1. Procedimiento para la atención de asuntos en Materia Penal

Subdirección o Coordinación General:Subdirección General Jurídica

Subdirección de Área:De lo Contencioso

Jefatura de Servicios: Asuntos Penales y Médico Legales

Jefatura de Departamento:Lic. Marcela Paz Flores.

Av. Plaza de la Rrepública No.140 Piso 8.

Col. Tabacalera. C.P. 06030. D.F.

Tel. 51409617 Ext. 12397

Procedimiento:2. Procedimiento para la Atención de Asuntos Penales en los que se encuentren involucrados Médicos del Instituto y/o Auxiliares

Subdirección o Coordinación General: Subdirección General Jurídica

Subdirección de Área:De lo Contencioso

Jefatura de Servicios: Asuntos Penales y Médico Legales

Jefatura de Departamento:Lic. José Arbín Martínez Contreras.

Av. Plaza de la República No.140 Piso 8.

Col. Tabacalera. C.P. 06030, D.F.

Tel. 51409617 Ext. 12415

Procedimiento:3. Procedimiento para la Cancelación de Hipotecas

Subdirección o Coordinación General:Subdirección General Jurídica

Subdirección de Área: Notariado de Bienes Inmuebles

Jefatura de Servicios: Asuntos Jurídicos y Notariados

Jefatura de Departamento:Lic. Lorena Campia Acevedo.

Miguel Noreña No. 28 piso 6.

Col. San José Insurgentes C.P. 03900 D.F.

Tel. 53220497 Ext. 15556

Procedimiento:4. Procedimiento para la Enajenación y Escrituración de Locales Comerciales y Departamentos ubicados en Multifamiliares del ISSSTE

Subdirección o Coordinación General:Subdirección General Jurídica

Subdirección de Área: Notariado y Bienes Inmuebles

Jefatura de Servicios: Asuntos Jurídicos y Notariados

Jefatura de Departamento:Lic. Víctor G. Carranza Moreleón.

Miguel Noreña No. 28. PISO 6.

Col. San José Insurgentes. C.P. 03900 D.F.

Tel. 53220497 Ext. 15559

UNIDAD JURÍDICA	TIPO B



9 TE		
Œ		

UNIDAD JURÍDICA

Código:	Versión:		Fecha	a de autor	rización	No. de Página
3		ſ	Día	Mes	Año	No. de Pagilla
			21	12	2007	364



PRONTUARIO DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LAS DELEGACIONES

UNIDAD JURÍDICA

Procedimiento:5. Procedimiento en Materia de Incorporaciones voluntarias

Subdirección o Coordinación General:Subdirección General Jurídica

Subdirección de Área:De lo Consultivo

Jefatura de Servicios: Convenios y Contratos

Jefatura de Departamento:Lic. Rafael Xavier Limón Corona.

Av. Fray Servando Teresa de Mier No. 32. Piso 7.

Col. Centro. C.P. 06080. D.F. Tel. 51409617 Ext. 14097 Y 14049

Procedimiento: 6. Procedimiento en Materia de Reconocimiento de Antigüedad

Subdirección o Coordinación General:Subdirección General Jurídica

Subdirección de Área:De lo Consultivo

Jefatura de Servicios: Convenios y Contratos

Jefatura de Departamento:Lic. Rafael Xavier Limón Corona.

Av. Fray Servando Teresa de Mier No. 32. Piso 7.

Col. Centro. C.P. 06080. D.F. Tel. 51409617 Ext. 14097 Y 14049

Procedimiento:7. Procedimiento para la Atención de Juicios Laborales conforme al Apartado "A" (Donde el Instituto tiene el Carácter de Patrón)

Subdirección o Coordinación General:Subdirección General Jurídica

Subdirección de Área:De lo Contencioso

Jefatura de Servicios: Asuntos Administrativos y Laborales

Jefatura de Departamento:Lic. José Manuel Ramírez Tobilla.

Av. Plaza de la República No. 140. Piso 8.

Col. Tabacalera. C.P. 06030. D.F.

Tel. 51409617 Ext. 12391

Procedimiento:8. Procedimiento para la Atención de Juicios Laborales de conformidad con el Apartado "B" (Donde el Instituto tiene el Carácter de Patrón)

Subdirección o Coordinación General: Subdirección General Jurídica

Subdirección de Área:De lo Contencioso

Jefatura de Servicios: Asuntos Administrativos y Laborales

Jefatura de Departamento:Lic. José Manuel Ramírez Tobilla.

Av. Plaza de la República No. 140. Piso 8.

Col. Tabacalera. C.P. 06030. D.F.

Tel. 51409617 Ext. 12391

UNIDAD JURÍDICA		TIPO B
-----------------	--	--------



SSTE			
SSTE			
	1		

UNIDAD JURÍDICA

Código:	Versión:		Fecha de autorización No. de		No. de Página		
3		ſ	Día	Mes	Año		No. de Pagilla
			21	12	2007		365



PRONTUARIO DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LAS DELEGACIONES

UNIDAD JURÍDICA

Procedimiento: 9. Procedimiento para la Atención de Asuntos Administrativos (Órgano Interno de Control)

Subdirección o Coordinación General:Subdirección General Jurídica

Subdirección de Área:De lo Contencioso

Jefatura de Servicios: Asuntos Administrativos y Laborales

Jefatura de Departamento:Lic. Francisco Alonso Peredo

Av. Plaza de la República No.140. Piso 8.

Col. Tabacalera, C.P. 06030 D.F.

Tel. 51409617 Ext. 12393

Procedimiento:10. Procedimiento para dar por terminada de manera voluntaria la relación laboral y/o juicios en materia laboral, en términos de los artículos 49, 50 y 53 Fracción I, de la Ley

Federal del Trabajo

Subdirección o Coordinación General: Subdirección General Jurídica

Subdirección de Área:De lo Contencioso

Jefatura de Servicios: Asuntos Administrativos y Laborales

Jefatura de Departamento:Lic. José Manuel Ramírez Tobilla.

Av. Plaza de la República No. 140. Piso 8.

Col. Tabacalera. C.P. 06030. D.F.

Tel. 51409617 Ext. 12391

Procedimiento:11. Para la Atención de Juicios del Orden Civil

Subdirección o Coordinación General:Subdirección General Jurídica

Subdirección de Área:De lo Consultivo

Jefatura de Servicios: Asuntos Civiles

Jefatura de Departamento:Lic. Carlos Eduardo Peraza Zazueta.

Av. Plaza de la República No.140. Piso 8.

Col. Tabacalera. C.P. 06030 D.F.

Tel. 51409617 Ext. 12375

Procedimiento:12. Procedimiento para la Solicitud de Exención de Pago de Impuesto Predial y Derechos por el Suministro de Agua

Subdirección o Coordinación General:Subdirección General Jurídica

Subdirección de Área:De lo Consultivo

Jefatura de Servicios: Asuntos Fiscales

Jefatura de Departamento:Lic. Félix Palma Valdés.

Av. Plaza de la República No.140. Piso 8.

Col. Tabacalera. C.P. 06030 D.F.

Tel. 55467992

UNIDAD JURÍDICA		TIPO B
-----------------	--	--------



り TE					

UNIDAD JURÍDICA

Código:	Versión:	Fecha de autorización			No. de Página
- · · · 3 ·		Día	Mes	Año	No. de Pagilla
		21	12	2007	366



PRONTUARIO DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LAS DELEGACIONES

UNIDAD JURÍDICA

Procedimiento:13. Procedimiento para la Impugnación de Créditos Fiscales

Subdirección o Coordinación General:Subdirección General Jurídica

Subdirección de Área:De lo Consultivo

Jefatura de Servicios: Asuntos Fiscales

Jefatura de Departamento:Lic. Félix Palma Valdés.

Av. Plaza de la República No.140. Piso 8. Col. Tabacalera. C.P. 06030 D.F.

Tel. 55467992

UNIDAD JURÍDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fecha de autorización Día Mes Año 21 12 2007 367
1. PROCEDIMIE	NTO PARA LA ATENO	CIÓN DE ASUNTOS EN
	MATERIA PENA	

UNIDAD JURÍDICA	TIPO B	i
-----------------	--------	---



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

UNIDAD JURÍDICA

Código:	Versión:	Fe	Fecha de autorización		No. de Página
· ·		Día	Mes	Año	No. de Pagilla
		21	12	2007	368

1. OBJETIVO

ESTABLECER Y DAR A CONOCER A LAS ÁREAS, EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA ELABORACIÓN DE LAS DENUNCIAS Y EL SEGUIMIENTO QUE SE DEBERÁ DAR A LAS AVERIGUACIONES PREVIAS EN LOS PROCESOS PENALES, A EFECTO DE LOGRAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO PARA EL INSTITUTO, EN LOS CASOS EN QUE ESTE PROCEDA.

2. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- 1. LAS UNIDADES JURÍDICAS DE LAS DELEGACIONES ESTATALES Y REGIONALES TENDRÁN LA RESPONSABILIDAD DE DEFENDER LOS INTERESES DEL PATRIMONIO INSTITUCIONAL EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.
- 2. LAS UNIDADES JURÍDICAS EN LAS DELEGACIONES ESTATALES Y REGIONALES SERÁN RESPONSABLES DE ELABORAR LOS PROYECTOS DE DENUNCIAS Y QUERELLAS DE HECHOS QUE SE PRESUMAN CONSTITUTIVOS DE DELITOS EN AGRAVIO DEL INSTITUTO, LOS QUE POR SU RELEVANCIA DEBERÁN SER REMITIDOS A LA SUBDIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA PARA SU APROBACIÓN, A EFECTO DE QUE SEAN PRESENTADOS ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL EN TIEMPO Y FORMA.
- 3. LOS JEFES DE LAS UNIDADES JURÍDICAS SERÁN RESPONSABLES DE REMITIR A LA SUBDIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO, COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN Y PROYECTO DE DENUNCIA RELACIONADA CON HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITO QUE CONSIDERE RELEVANTES PARA SU ESTUDIO Y EN SU CASO, LA APROBACIÓN DEL MISMO, PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA EN LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
- 4. LAS UNIDADES JURÍDICAS DEBERÁN ABRIR EXPEDIENTE POR CADA INFORME DE AUDITORÍA QUE REMITA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO, CON EL PROPÓSITO DE DENUNCIAR LOS HECHOS. EN CASO DE NO EXISTIR ELEMENTOS TÉCNICOS SUFICIENTES PARA PROCEDER A LA DENUNCIA, SE SOLICITARÁ LA OPINIÓN AL MISMO, PARA LA OBTENCIÓN DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS O, EN SU CASO, EL ACUERDO DE LA NO PRESENTACIÓN DE LA DENUNCIA.

UNIDAD JURÍDICA TIPO B	UNIDAD JURÍDICA		TIPO B
------------------------	-----------------	--	--------



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fecha de autorización		ización	No. de Página
ŭ		Día	Mes	Año	No. ue ragilia
		21	12	2007	369

- 5. LOS TITULARES DE LAS UNIDADES JURÍDICAS EN LAS DELEGACIONES, DEBERÁN LLEVAR UN REGISTRO PORMENORIZADO EN MATERIA PENAL, DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS Y DE LOS PROCESOS PENALES QUE ATIENDAN, Y DEBERÁN INFORMAR MENSUALMENTE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN CADA UNO, A LA SUBDIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA.
- 6. EN CASO DE ROBO, LAS UNIDADES JURÍDICAS SERÁN RESPONSABLES DE PRESENTAR INMEDIATAMENTE LA DENUNCIA ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO LOCAL O FEDERAL SEGÚN CORRESPONDA, SIN PERJUICIO DE QUE CON POSTERIORIDAD ALLEGUEN LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA ACREDITAR EL TIPO PENAL Y LA PROBABLE RESPONSABILIDAD.

UNIDAD JURÍDICA TIPO B	UNIDAD JURÍDICA		TIPO B
------------------------	-----------------	--	--------



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

UNIDAD JURÍDICA

Código:	Versión:	Fecha de autorización		ización	No. de Página	
•			Día	Mes	Año	No. de l'agilla
			21	12	2007	370

3. DESARROLLO

3. DESARE	I	
NO.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
		Inicia el Procedimiento
1	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESTATAL O REGIONAL	Remite a la Unidad Jurídica informe de auditoría y papeles de trabajo en el que señala número de orden de comisión, Unidad Administrativa, periodo de la revisión, nombre de probables responsables y monto del daño patrimonial sufrido por el Instituto, del área auditada de la Delegación
2	UNIDAD JURÍDICA DELEGACIONAL ESTATAL O REGIONAL	Recibe y verifica documentación. ¿Está completa?
2.1		No: Regresa a la actividad 1.
2.2		Sí: Continúa en la siguiente actividad.
3		Elabora proyecto de denuncia y si el asunto es relevante en cuanto a su monto, lo remite junto con la documentación a la Subdirección de lo Contencioso, para su aprobación.
4	SUBDIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	Recibe documentos, analiza proyecto de denuncia y la auditoría, la autoriza y la remite junto con la documentación a la Unidad Jurídica para que se ejerciten las acciones legales correspondientes.
5	UNIDAD JURÍDICA DELEGACIONAL ESTATAL O REGIONAL	Recibe y presenta la denuncia ante el Ministerio Público de la Federación, verificando que se anexe original del informe de auditoria y los papeles de trabajo respectivos.
6	MINISTERIO PÚBLICO	Recibe denuncia, informe de auditoria y papeles de trabajo; levanta el acta correspondiente.
7		Solicita ratificación de la denuncia y requiere más elementos para integrar la averiguación previa.

UNIDAD JURÍDICA	TIPO B	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fe	cha de autoi	ización	No. de Página
· ·		Día	Mes	Año	No. de Fagilia
		21	12	2007	371

NO.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
8	UNIDAD JURÍDICA DELEGACIONAL ESTATAL O REGIONAL	Ratifica denuncia y aporta todos los elementos que le remitan las áreas involucradas para que se integre la averiguación previa.
9	MINISTERIO PÚBLICO	Recibe ratificación de la denuncia con más elementos de prueba e integra la averiguación previa.
10		Elabora oficio y lo envía a la Unidad Jurídica informándole la situación de la denuncia.
10.1		¿Ejercita acción penal? Sí: Remite la averiguación previa al Juzgado de Distrito. Continúa en la actividad 11.
10.2		No: Da por concluido el asunto por no contar con elementos suficientes y manda la averiguación previa a la reserva. (Continúa en la actividad 15).
11	JUZGADO DE DISTRITO	Recibe averiguación previa y la resolución, comunica por oficio al Ministerio Público.
12	MINISTERIO PÚBLICO	Recibe oficio y envía a Unidad Jurídica Delegacional Estatal o Regional copia de la resolución.
13	UNIDAD JURÍDICA DELEGACIONAL ESTATAL O	Recibe oficio y verifica la situación de la denuncia.
13.1	REGIONAL	¿La resolución es ministerial? No: Regresa a la actividad 12.
13.2		Si: interpondrá los recursos legales que apliquen al caso.
14	UNIDAD JURÍDICA DELEGACIONAL ESTATAL O REGIONAL	Da seguimiento al asunto.

UNIDAD JURÍDICA TIPO B	
------------------------	--



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fecha de autorización		No. de Página	
· ·		Día	Mes	Año	No. de Pagilla
		21	12	2007	372

NO.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
14.1		¿Se consigna con detenido? Si: Estará presente en las diligencias de la declaración preparatoria y del auto de término constitucional.
14.2		No: Solicitará se libre orden de aprehensión contra el probable responsable y se aportarán datos a efecto de que se complemente.
15		Recaba información faltante, aporta elementos de prueba para la integración de la averiguación previa y se cerciora de la radicación de la misma.
16		Solicita al Juzgado el reconocimiento de la coadyuvancia para la reparación del daño.
17		Solicita número de causa penal.
18		Declarada la coadyuvancia aporta pruebas, asiste a las diligencias de primera instancia, solicita copia de la sentencia y estudia su contenido.
		¿Es condenatoria?
18.1		Sí: solicita la reparación del daño cuando por la naturaleza del delito proceda. (Continúa en actividad 19).
18.2		No: Interpone recurso de apelación y los agravios correspondientes, conjuntamente con el Ministerio Público de la Federación.
19		Recibe la reparación del daño y lo ingresa a la Tesorería General del ISSSTE.
20	TESORERÍA GENERAL DEL ISSSTE	Recibe cheque y realiza procedimiento propio

UNIDAD JURÍDICA	TIPO B	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fec	Fecha de autorización		No. de Página	
· ·		Día	Mes	Año		No. de ragilia
		21	12	2007		373

NO.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
21	UNIDAD JURÍDICA DELEGACIONAL ESTATAL O REGIONAL	Informa por oficio a la Jefatura de Servicios de Asuntos Médico Legales, la situación que guardan cada uno de los asuntos.
22	JEFATURA DE SERVICIOS DE ASUNTOS MÉDICO LEGALES	Recibe informe, analiza y realiza procedimiento propio.
		Termina el procedimiento.

UNIDAD JURÍDICA	TIPO B	

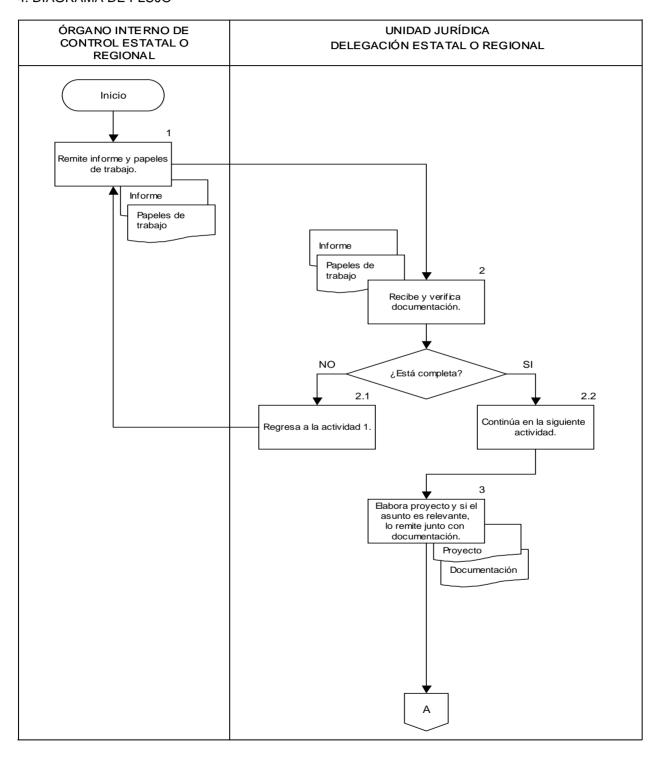


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

UNIDAD JURÍDICA

Código:	Versión:			ha de autor	ización	No. de Página
•			Día	Mes	Año	No. ue ragilia
			21	12	2007	374

4. DIAGRAMA DE FLUJO



UNIDAD JURÍDICA	TIPO B	
	1	

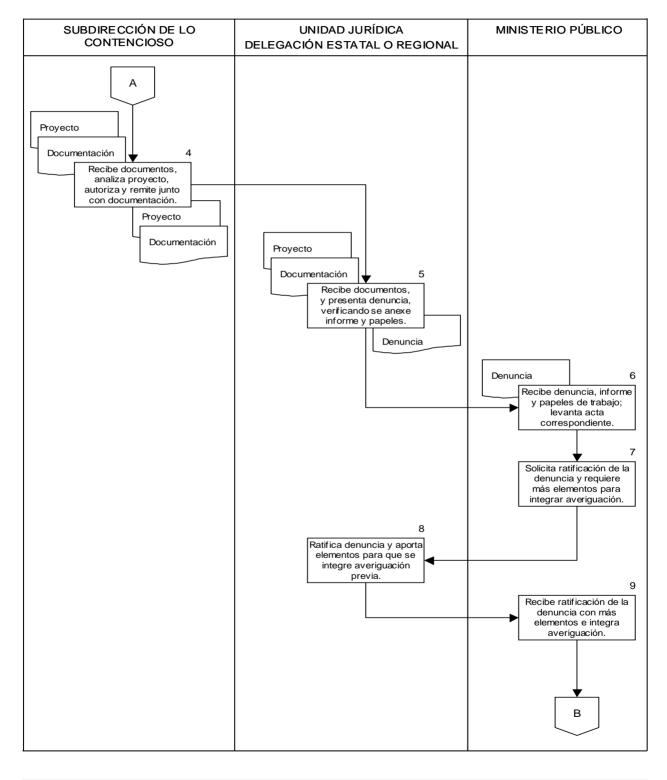


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

UNIDAD JURÍDICA

Código:	Versión:	Fed	ha de autor	ización	
· ·		Día	Mes	Año	
		21	12	2007	

No. de Página

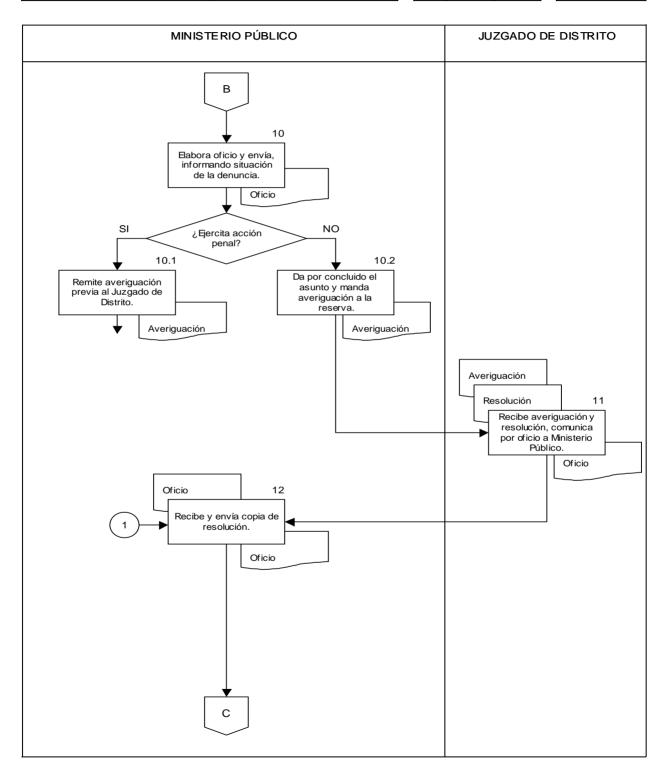


UNIDAD JURÍDICA



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

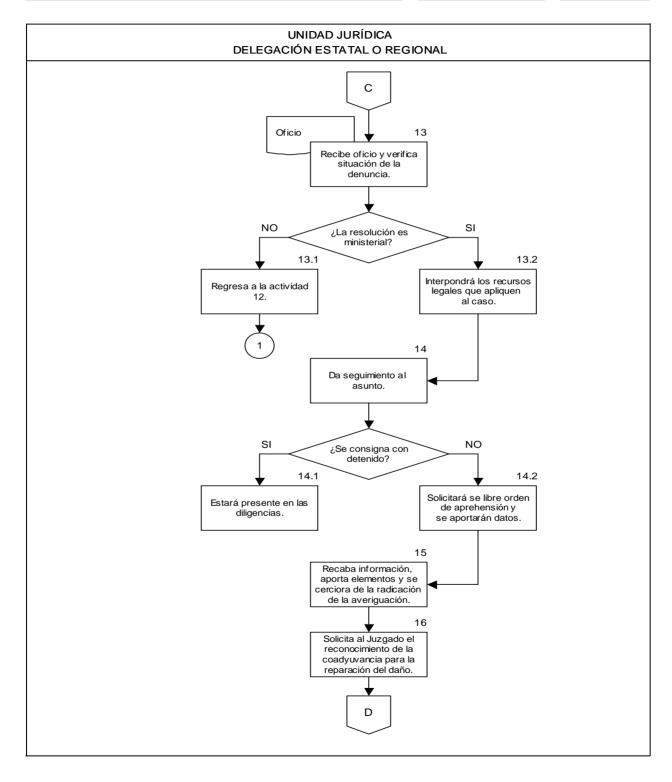
Código:	Versión:			ha de autor	ización	No. de Página
			Día	Mes	Año	No. de Fagilia
			21	12	2007	376





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

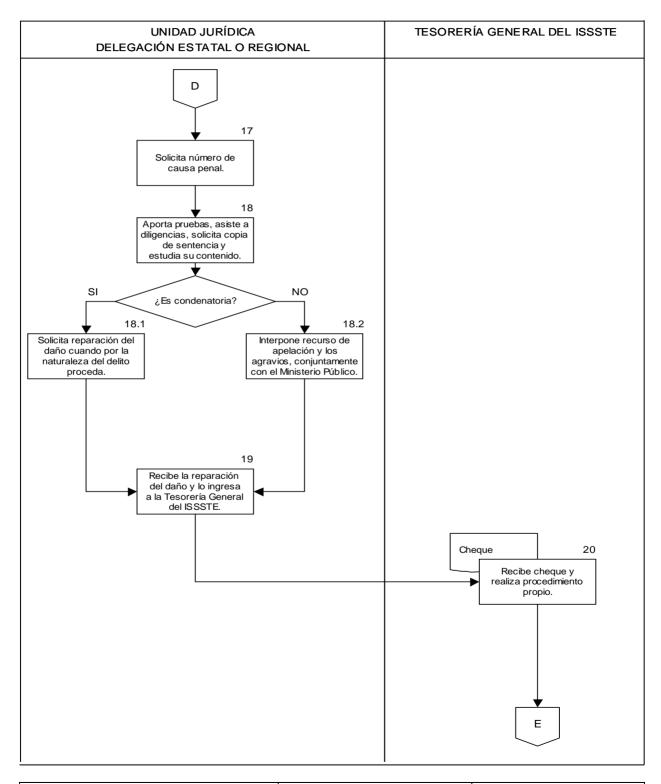
Código:	Versión:	Fec	ha de autor	ización	No. de Página
ŭ		Día	Mes	Año	No. de ragilia
		21	12	2007	377





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

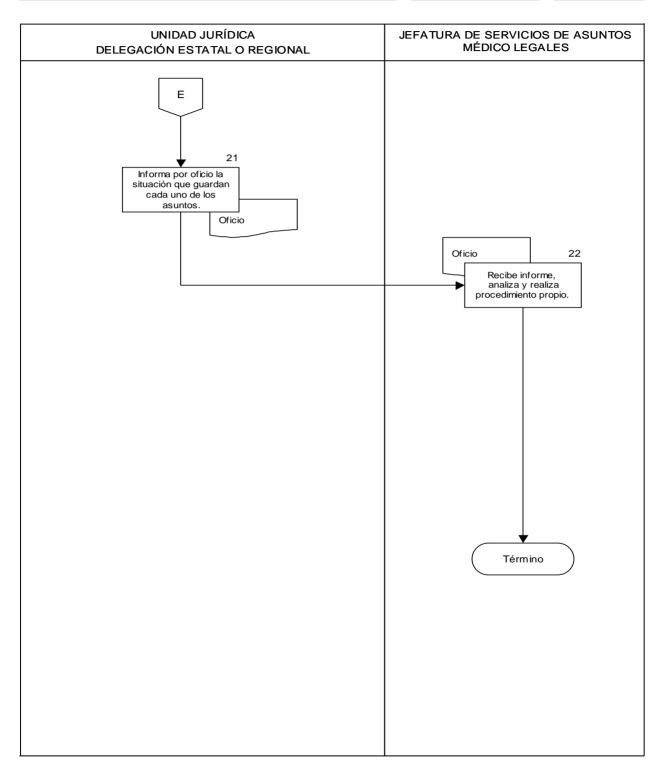
Código:	Versión:		Fec	ha de autor	ización	No. de Página
•			Día	Mes	Año	No. ue ragilia
			21	12	2007	378





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:		Fecha de autorización			No. de Página
ŭ			Día	Mes	Año	No. ue ragilia
			21	12	2007	379



UNIDAD JURÍDICA	TIPO B	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

UNIDAD JURÍDICA

Código:	Versión:	Fecha de autorización			No. de Página
		Día	Mes	Año	No. de Pagilla
		21	12	2007	380

5. REGISTROS

Nombre del Registro	Almacenamiento	Ordenado por	Tiempo de Retención	Protección	Disposición
Asuntos Penales	Electrónico	Fecha	12 meses	Password	Jefe del área usuaria

6. REFERENCIAS	Denuncias presentadas en contra de quien resulte responsable, para reparación de daños a favor del ISSSTE
7. TÉRMINOS Y DEFINICIONES	Asuntos penales
8. ANEXOS	 a. Informe de Auditoria. b. Proyecto de Denuncia. "Solicitar formatos e instructivos al área normativa vigente".

9. RESUMEN DE CAMBIOS

Página	Punto ó Sección del Documento	Resumen y Motivo del Cambio
	Todo el documento	Simplificación, se crearon políticas, se le dio orden a las actividades, se aclaró redacción

Nombre	Nombre	Nombre
Elaboró	Revisó	Aprobó

UNIDAD JURÍDICA	TIPO B



Código:

PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE ASUNTOS PENALES EN LOS QUE SE **ENCUENTREN** MÉDICOS **INVOLUCRADOS** DEL **INSTITUTO Y / O AUXILIARES**

Versión:

UNIDAD JURÍDICA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE **DELEGACIONES**

UNIDAD JURÍDICA

TIPO B

Fecha de autorización

		Día Mes Año	No. de Página		
		21 12 2007	381		
2. PROCEDIMIENTO	DADA I A ATENCIÁI	N DE ACHINTAC	DENAICE		
EN LOS OUE SE EN	CUENTREN INVOLU	CRADOS MÉDIC	OS DEL		
INSTITUTO Y / O AUXILIARES					
INGILIO IO I / G MGMILMILO					



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

UNIDAD JURÍDICA

Código:	Versión:	Fech	a de autori	zación	No. de Página
3.		Día	Mes	Año	No. de Pagilla
		21	12	2007	382

1. OBJETIVO

HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ÁREAS, LAS NORMAS LEGALES Y LINEAMIENTOS GENERALES, PARA QUE LOS MÉDICOS O SUS AUXILIARES, CUENTEN CON UN INSTRUMENTO PARA LA ATENCIÓN DE ASUNTOS PENALES EN LOS QUE SE ENCUENTREN INVOLUCRADOS, A EFECTO DE QUE SUS DERECHOS NO SE VEAN VIOLADOS.

2. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- 1. LAS UNIDADES JURÍDICAS DE LAS DELEGACIONES ESTATALES Y REGIONALES TENDRÁN LA RESPONSABILIDAD DE CONOCER DE LOS ASUNTOS EN LOS QUE SE VEAN INVOLUCRADOS MÉDICOS Y / O SUS AUXILIARES, CON MOTIVO DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES E INFORMAR MENSUALMENTE, EN LOS CASOS EXCEPCIONALES DE INMEDIATO A LA SUBDIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO.
- 2. LAS UNIDADES JURÍDICAS EN LAS DELEGACIONES ESTATALES Y REGIONALES SERÁN RESPONSABLES DE LA DEFENSORÍA DE LOS MÉDICOS Y / O SUS AUXILIARES, ADSCRITOS AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.
- 3. LAS UNIDADES JURÍDICAS DEBERÁN ASESORAR Y PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL A LOS MÉDICOS Y / O SUS AUXILIARES INVOLUCRADOS EN DENUNCIAS O QUEJAS EN LOS QUE SE VEAN INVOLUCRADOS.
- 4. LOS JEFES DE LAS UNIDADES JURÍDICAS SERÁN RESPONSABLES DE AGILIZAR LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE CLÍNICO (NORMA TÉCNICA NO. 52), Y DE HACERLO LLEGAR A LA BREVEDAD POSIBLE, A LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASUNTOS MEDICO LEGALES DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA, PARA QUE LO CANALICE ANTE EL COMITÉ DE ASUNTOS MÉDICO LEGALES PARA SU DICTAMINACIÓN.
- 5. LAS UNIDADES JURÍDICAS DEBERÁN COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO EN LA ETAPA DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA, PRESENTANDO EL EXPEDIENTE CLÍNICO, TESTIGOS, ASÍ COMO VERIFICAR LOS DICTÁMENES PERICIALES A QUE HAYA LUGAR.
- 6. LAS UNIDADES JURÍDICAS DEBERÁN PRESTAR LA DEBIDA ATENCIÓN EN EL OBSEQUIO DE LA ORDEN DE APREHENSIÓN, A EFECTO DE PROMOVER EL JUICIO DE AMPARO.

UNIDAD JURÍDICA	ТІРО В



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fecha de autorización Día Mes Año	No. de Página
		21 12 2007	383
7. LAS UNIDADES JURÍD DEBIDA Y DEL CUMPI CORRESPONDIENTE.	DICAS SERÁN RESPONSAB LIMIENTO Y OBSERVANCI	LES DE PRESTAR LA A DEL PROCEDIMIEN'	A ATENCIÓN TO JUDICIAL

UNIDAD JURÍDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

UNIDAD JURÍDICA

Código:	Versión:	Fecha	de autoriz	zación	No. de Página	
		Día	Mes	Año	No. ue ragilia	
		21	12	2007	384	

3. DESARROLLO

NO.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
		Inicia el Procedimiento
		inicia ei Procedimiento
1	DERECHOHABIENTE O FAMILIAR	Acude ante el Ministerio Público y presenta denuncia penal en contra de quién resulte responsable,
2	MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN O FEDERAL	Recibe denuncia, pide se ratifique, solicita a la Unidad Médica expediente clínico a través de oficio y gira citatorio al personal médico y / o sus auxiliares.
3	UNIDAD MÉDICA DELEGACIONAL ESTATAL Y REGIONAL	Recibe oficio y lo envía a la Unidad Jurídica junto con la copia del expediente clínico para que lo presente ante el Ministerio Público.
4		Recibe oficio y copia del expediente clínico, le asigna número interno y nombra a un abogado para que atienda el asunto en cuestión.
5		Cita a los médicos involucrados y los asesora legalmente.
6		Verifica si la averiguación previa es del fuero Común, para determinar la procedencia de solicitar la incompetencia.
7	MINISTERIO PÚBLICO	Integra averiguación previa, ejercita la acción penal y la remite a la autoridad judicial competente.
8	UNIDAD JURÍDICA DELEGACIONAL ESTATAL Y REGIONAL	Solicita al Director de la Unidad Médica la localización de los médicos y / o sus auxiliares, para que permanezcan aislados, en tanto se determina su situación jurídica.
9		Acude al juzgado para verificar si existe orden de aprehensión.

UNIDAD JURÍDICA	ТІРО В



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fecha	Fecha de autorización		No. de Página	
		Día	Mes	Año	No. ue rayına	
		21	12	2007	385	

NO.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
9.1		¿Existe orden de aprehensión? Sí: Tramita los Amparos correspondientes (anexo 1), informa de la denuncia y envía copia del expediente clínico de los hechos a la Jefatura de Servicios de Asuntos Médico Legales, dependiente de la Subdirección de lo Contencioso. (Continúa en actividad 11).
9.2		No: Comunica a la Unidad Médica la inexistencia de elementos.
10	UNIDAD MÉDICA DELEGACIONAL	Recibe de la Unidad Jurídica información de la inexistencia de hechos y archiva.
11	JEFATURA DE SERVICIOS DE ASUNTOS MÉDICO LEGALES	Recibe copia del expediente clínico de los hechos e información de la denuncia por parte de la Unidad Jurídica Delegacional, elabora oficio y lo remite al Comité Técnico de Asuntos Médico Legales, a efecto de que emita su dictamen.
12	COMITÉ TÉCNICO DE ASUNTOS MÉDICO LEGALES	Recibe oficio y copia de expediente clínico para su evaluación y análisis, determina si existe o no responsabilidad profesional o negligencia médica y remite opinión a la Jefatura de Servicios de Asuntos Médico Legales, dependiente de la Subdirección de lo Contencioso.
13	JEFATURA DE SERVICIOS DE ASUNTOS MÉDICO LEGALES	Recibe dictamen y lo notifica a la Unidad Jurídica de la Delegación para su conocimiento y efectos procedentes.
14	UNIDAD JURÍDICA DELEGACIONAL ESTATAL Y REGIONAL	Recibe notificación y prepara asesoría legal conforme al dictamen.

UNIDAD JURÍDICA	ТІРО В



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

UNIDAD JURÍDICA

Código:	Versión:	Fecha	de autori	zación	No. de Página
		Día	Mes	Año	No. ue rayına
		21	12	2007	386

NO.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
14.1		¿Existe responsabilidad profesional o negligencia médica? Sí: prepara asesoría jurídica en todas las instancias, pero sin el apoyo económico que establece el artículo 6º. del Reglamento para la Atención de Asuntos Legales en los que se encuentran involucrados médicos y / o sus auxiliares. (Continúa en actividad 15).
14.2		No: existe responsabilidad profesional o negligencia médica; prepara la defensa del médico y / o sus auxiliares. Pasa a la siguiente actividad.
15		Informa a la Jefatura de Servicios de Asuntos Médico Legales, la situación que guardan cada uno de los asuntos.
16	JEFATURA DE SERVICIOS DE ASUNTOS MÉDICO LEGALES	Recibe informe, analiza para los efectos a que haya lugar y realiza procedimiento propio.
		Termina el procedimiento.

4. DIAGRAMA DE FLUJO

UNIDAD JURÍDICA	ТІРО В



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

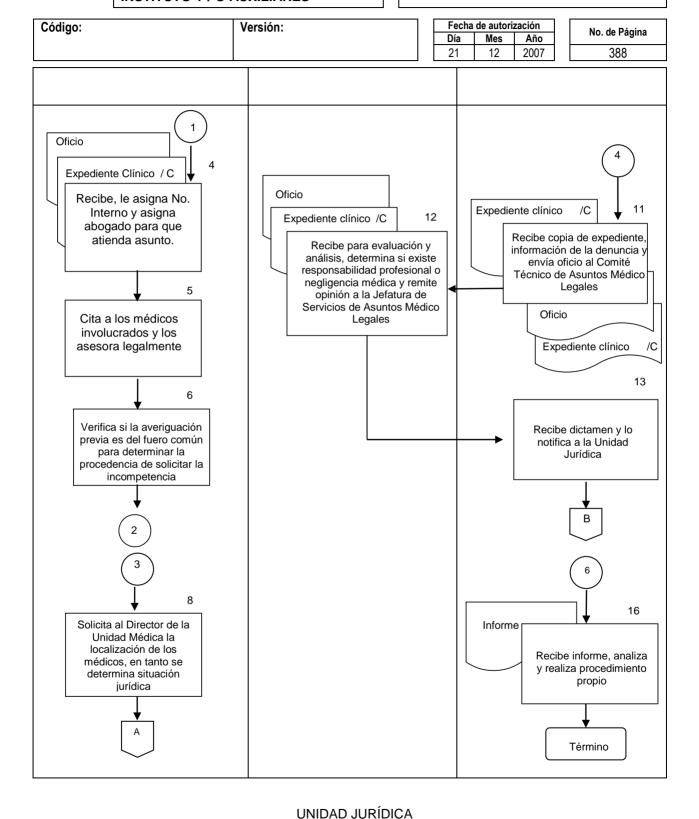
Código:	Versión:	Fecha de autorización Día Mes Año No. de Página
		21 12 2007 387
DERECHOHABIENTE O FAMILIAR	MINISTERIO PÚBLICO	UNIDAD MÉDICA DELEGACIONAL
Acude ante el Ministerio Público y presenta denuncia	Recibe denuncia, solicita expediente a la unidad médica y envía citatorio Integra averiguación previa, ejercita acción penal y la remite a la autoridad judicial competente	
UNIDAD JURÍDICA	COMITÉ TÉCNICO DE ASL	JNTOS JEFATURA DE SERVICIOS DE
DELEGACIONAL	MÉDICO LEGALES	
UNIDAD JURÍDICA		ТІРО В



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

UNIDAD JURÍDICA

TIPO B

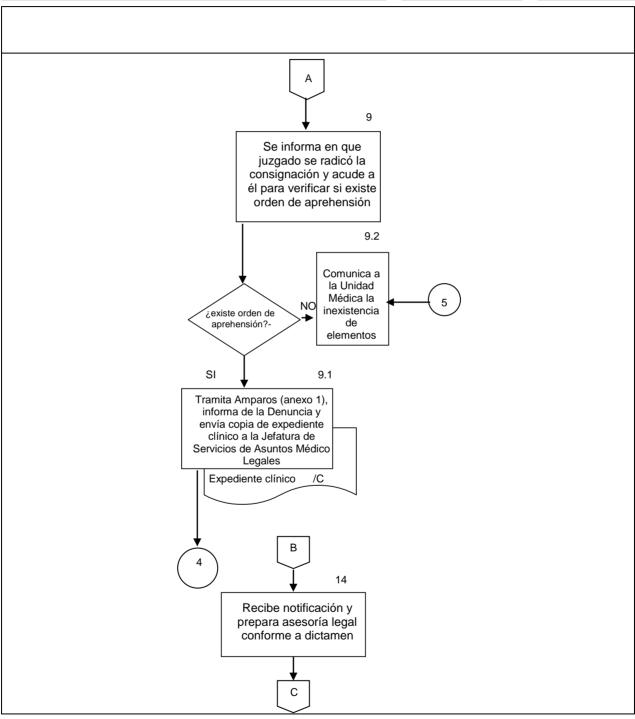


DELEGACIONAL



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código: Versión:	Versión:	Fecha	de autori	zación	No. de Página
· ·		Día	Mes	Año	No. de Pagilla
		21	12	2007	389

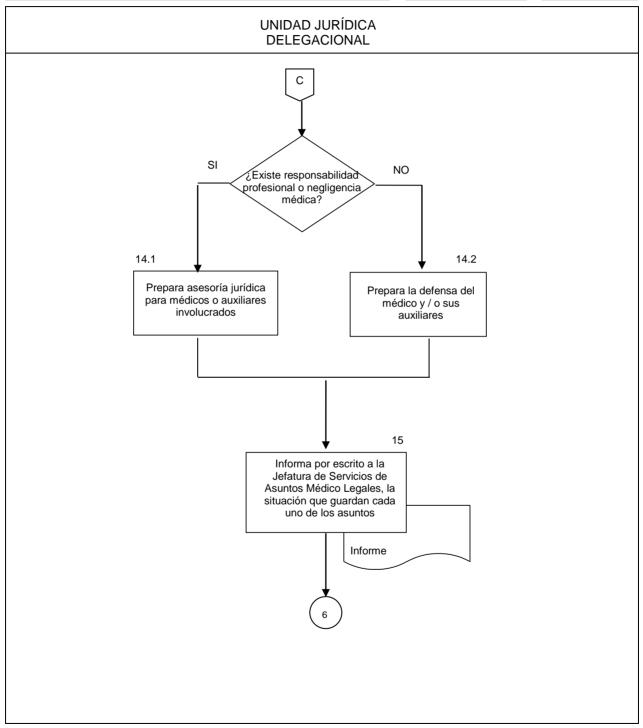


UNIDAD JURÍDICA	TIPO B	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código: Versión:		Fecha	de autoriz	zación	No. de Página	
· ·			Día	Mes	Año	No. de Pagilla
		Ī	21	12	2007	390



UNIDAD JURÍDICA	TIPO B	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:			Ve	rsión:			Fecha de autorización Día Mes Año 21 12 2007	No. de Página		
							21 12 2007	391		
5. REGIST	rros									
Nombre del Registro Almacenamiento		nto	Ordenado por	Tiempo d Retenció		Protección	Disposición			
Asuni penal		Electrónico		Fecha	12 mese	s	Password	Jefe del área usuaria		
6. REFI	ERENCIA	AS 1.		intos penales ei iliares	n los que	se '	vean involucrado	s médicos y/o		
7. TÉRMINOS Y DEFINICIONES Amparo indirecto										
8. ANEXOS AMPAI				RO INDIRECTO (ANEXO 1)						
9. RES	UMEN DI	E CAMBIOS								
Página		to ó Sección Documento		Resumen y Motivo del Cambio						
	Todo	el document)	Simplificación, s			cas, se le dio orde า	en a las		
	Nomb	re		Nom	nbre		No	ombre		
	Elaboi	ró		Revisó			Ap	Aprobó		

UNIDAD JURÍDICA	ТІРО В



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:		Fech	a de autor		No	No. de Página
•			Día	Mes	Año		
			21	12	2007		392
		O BUFVOO					
		8. ANEXOS					
UNIDAD	JURÍDICA					TIPO B	



Código:

PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE ASUNTOS PENALES EN LOS QUE SE **ENCUENTREN** MÉDICOS **INVOLUCRADOS** DEL **INSTITUTO Y / O AUXILIARES**

Versión:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE **DELEGACIONES**

UNIDAD JURÍDICA

Fecha de autorización

Código:	Versión:	Día N	Mes Año 12 2007	No. de Página 393			
AMPARO INDIRECTO QUEJOSA:(1)							
C. JUEZ DE DISTRITO EN I PENAL(2) EN TURNO.	MATERIA						
(3), por mi propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones(4), y autorizando para los mismos efectos en términos del Artículo 27 de la Ley de Amparo a los C. Licenciados en Derecho(5) y pasantes en Derecho los CC., indistintamente ante Usted respetuosamente comparezco y expongo:							
Que vengo por medio del presente escrito a solicitar el AMPARO Y PROTECCION DE LA JUSTICIA DE LA UNION, en contra de los Actos y Autoridades que a continuación señalo y que son violatorios de mis garantías individuales.							
Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 116 de la Ley de Amparo manifiesto:							
en líneas anteriores. 2 No existe.	Ombre y domicilio Ombre y domicilio Señalo como) DEL TERCERC) PERJUDIO	CADO no			
I C FEDERAL,	. JUEZ(6) E	n material i	PENAL DE	l distrito			
UNIDAD JURÍDICA			Т	IPO B			



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	o: Versión:			Fecha de autorización Día Mes Año		No. de Página
					2007	394
II PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA con Sede en Av. Paseo de la Reforma No. 72, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, con C.P. 06300, Distrito Federal						
4 SEJECUTORAS:	SEÑALO	СОМО	AUTO	ORIDAD	ES RE	ESPONSABLES
5 ORDENADORAS ORDE QUEJOSA .	acto n de a	_				autoridades ntra de la
DE L CUMPLIMIENTO DE DICHA		ORIDADES CON TODAS				
6 CONSAGRADAS EN LOS LA CONSTITUCION POLITI LOS ARTICULOS 1, 3, 5, 11 LEY DE AMPARO.	ARTICULO	OS ESTADOS	03 FF UNID	RACCIÓ OS MEX	(ICANOS	ERA Y 107 DE S, ASI COMO
7 PROTESTA LOS HECHOS Y ABSTENCIONES QUE CONSTITUYEN LOS ANTECEDENTES DE LOS ACTOS RECLAMADOS SON CIERTOS, Y SI LO DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.						
ANTECEDENTES						
1 El día(7) del año en curso, se presentaron en mi domicilio quienes dijeron ser Agentes de la Policía Judicial Federal, mismos que dijeron a mis familiares que tenían orden de privarme de mi libertad por instrucciones del C. JUEZ (8) DE DISTRITO EN MATERIAL PENAL con Residencia en el, porque yo había cometido un delito, motivo por el cual tengo el temor fundado de ser molestada tanto en mi persona, como en mi libertad por lo que me veo obligada a recurrir a la presente vía.						
HNIDAD IHBÍDICA						
UNIDAD JURÍDICA						TIPO B



2. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE ASUNTOS PENALES EN LOS QUE SE ENCUENTREN INVOLUCRADOS MÉDICOS DEL INSTITUTO Y / O AUXILIARES

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

UNIDAD JURÍDICA

Código:	Versión:	Fecha de autorización				No. de Página
3		Día	Mes	Año		No. de Pagilla
		21	12	2007		395

PRECEPTOS CONSTITUCIONALES VIOLADOS:

Las autoridades señaladas como responsables con uno y otro carácter violan en mi perjuicio, las garantías que consagran los artículos 14 y 16 de nuestra carta magna como lo expreso en los conceptos de violación.

CONCEPTO DE VIOLACIÓN

Las autoridades que he señalado como responsables, con uno y otro carácter, violan en mi perjuicio las garantías de seguridad jurídica que consagra los artículos 14 y 16 Constitucionales, el primero de los citados, es aquel que consagra la garantía de audiencia, que a la letra dice:

"Art. 14 Nadie podrá ser privado de la vida, de la libertad o de sus propiedades, posesiones y derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho....."

En la especie, los actos reclamados, violan en perjuicio del (la) Quejoso (a), la Garantía Individual que consagra el numeral Constitucional invocado, toda vez que no existe razón para privarme de mi libertad, ya que no ha existido juicio en mi contra que se siga ante Tribunales legalmente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento que justifiquen la privación de mi libertad.

UNIDAD JURÍDICA	TIPO B



2. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE ASUNTOS PENALES EN LOS QUE SE ENCUENTREN INVOLUCRADOS MÉDICOS DEL INSTITUTO Y / O AUXILIARES

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

UNIDAD JURÍDICA

Código:	Versión:		Fecha de autorización				Fecha de autorización				No. de Página	
			Día	Mes	Año		No. de Pagilla					
			21	12	2007		396					

SEGUNDO CONCEPTO DE VIOLACION.- Los Actos Reclamados en esta Demanda de Garantías, son violatorios de la Garantía de Legalidad consagrada en el Artículo 16 Constitucional que a la letra dice.

.....Art. 16 Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio o posesiones, papeles, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente que funde y motive la causa legal del procedimiento....."

Evidentemente resulta la violación Constitucional aducida en perjuicio de la Quejosa realizada por las Autoridades señaladas como Responsables y que constituyen el acto reclamado, toda vez que no existe mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal de arbitraria detención e incomunicación a la que me quieren someter, y es por ello que procede se conceda EL AMPARO Y PROTECCION DE LA JUSTICIA FEDERAL que se solicita.

CAPITULO DE SUSPENSIÓN

Con fundamento en los Artículos 122, 124, 130, 136 y demás aplicables de la Ley de Amparo, solicito atentamente de su señoría se conceda a la Quejosa LA SUSPENSION PROVISIONAL de los Actos Reclamados, para los efectos de que se mantenga las cosas del estado que actualmente guarda, esto es, que no se me prive de mi libertad, ya que de ser así se me causaría un perjuicio de imposible reparación, quedando a disposición de su Señoría por lo que hace a mi libertad personal, hasta en tanto se resuelva en definitiva la constitucionalidad ó inconstitucionalidad del acto reclamado.

UNIDAD JURÍDICA TIPO B	UNIDAD JURÍDICA
------------------------	-----------------



2. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE ASUNTOS PENALES EN LOS QUE SE ENCUENTREN INVOLUCRADOS MÉDICOS DEL INSTITUTO Y / O AUXILIARES

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

UNIDAD JURÍDICA

INSTITU	ITO Y / O AUXILIARES					
Código:	Versión:		Fecha	de autori	ización	No. de Página
			Día 21	Mes 12	Año 2007	397
			Z1	12	2007	397
	uesto y fundado a USTED C		•			
	me por presentada en te s legales a que haya lugar.		s del	prese	ente es	crito, para
SUSPENSION PRO Señaladas como copias certifica	curso a la presente Demo OVISIONAL de los Actos o Responsables, asimismo das de la Suspensión q autorizados en términos d scrito.	Reclar se m que se	mado e exp orde	s de oidan ene c	las A a mi autoriza	utoridades costa dos ındo para
domicilios que ha CUARTO Señala	TERCERO Emplazar a las Autoridades señaladas como Responsables en los domicilios que han quedado precisados, para que rindan sus informes de LEY. CUARTO Señalar día y hora para la celebración de las Audiencias Incidental y Constitucional en el presente Juicio de Garantías.					
QUINTO En su oportunidad y previos los trámites de Ley, declarar que la justicia de la Unión AMPARA Y PROTEGE al Quejoso (a,) de los Actos Reclamados cometidos por las Autoridades señaladas como Responsables. SEXTO Tener por autorizados en términos del Artículo 27 de la Ley de Amparo a los profesionales señalados de forma indistinta.						
	PROTESTO MIS R (9), a -			de 20	00	

UNIDAD JURÍDICA	ТІРО В

(10)



Código:

PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE ASUNTOS PENALES EN LOS QUE SE **ENCUENTREN** MÉDICOS **INVOLUCRADOS** DEL **INSTITUTO Y / O AUXILIARES**

Versión:

UNIDAD JURÍDICA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE **DELEGACIONES**

UNIDAD JURÍDICA

TIPO B

Fecha de autorización

Código	0:	Versión:	-	Día 21	Mes 12	s A	Año 007	_	No. de Página 398		
			<u> </u>	21	12	20	001	L			
Instru	nstructivo de formato: Amparo Indirecto						Clave del formato:				
NO.		DEBE ANOTARS	E								
1	NOMBRE DEL (A) QUEJO	OSO (A).									
2	ESTADO QUE CORRESP	PONDA.									
3	NOMBRE DEL (A) QUEJO	OSO (A).									
4	DOMICILIO PARA OÍR Y	RECIBIR NOTIFICACIONES.									
5	NOMBRE DEL (OS) LICENCIADO (OS), Y PASANTE(S) DE LA LICENCIATURA EN DERECHO.										
6	NOMBRE DEL JUEZ QUE	E LIBRO LA ORDEN DE APREI	HEI	NSIÓI	٧.						
7		JE SE PRESENTO LA POLICÍA A LA ORDEN DE APREHENSIÓ		IDICIA	AL A I	BUSC	CAR	ΑI	LA QUEJOSA,		
8	NÚMERO DEL JUEZ QUI	E LIBRO LA ORDEN DE APRE	HE	NSIÓI	N.						
9	ESTADO Y FECHA EN Q	UE SE HACE LA PROMOCIÓN	١.								
10	NOMBRE DE LA QUEJO	SA.									



Código:	Versión:		Г	Fecha	de autor	ización	No do Dágino		
oou.go.	1000000			Día	Mes	Año	No. de Página		
				21	12	2007	399		
			/		4				
3. PR	ROCEDIMIENTO PARA LA CAN	Н	11	:\H		DE HI	PUTECAS		
									

UNIDAD JURÍDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES UNIDAD JURÍDICA

Código:	Versión:	Fecha	de autori	utorización No do Pá		
· ·		Día	Mes	Año		No. de Página
		21	12	2007		400

1. OBJETIVO

BENEFICIAR A LOS TRABAJADORES DERECHOHABIENTES, CANCELANDO EL GRAVAMEN HIPOTECARIO A FAVOR DEL ISSSTE, CONSTITUIDO SOBRE EL INMUEBLE A TRAVÉS DE VÍA ADMINISTRATIVA O NOTARIAL.

- 2. POLÍTICAS DE OPERACIÓN
- 1. EL DEPARTAMENTO DE CANCELACIÓN DE HIPOTECAS Y ENLACE CON EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA SUBDIRECCIÓN DE NOTARIADO Y BIENES INMUEBLES, VERIFICARÁ QUE EL SOLICITANTE CUENTE CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS (ANEXO 1):
 - a. ESTADO DE CUENTA INDIVIDUAL DE CRÉDITO HIPOTECARIO
 - b. RECIBO DE PAGO DE FINIQUITO
 - c. ESCRITURA DE MUTUO CON GARANTÍA HIPOTECARIA
 - d. IDENTIFICACIÓN
- 2. EL DEPARTAMENTO DE CANCELACIÓN DE HIPOTECAS Y ENLACE CON EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD ASESORARÁ AL SOLICITANTE EN CASO DE NO CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA PODER INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE HIPOTECAS.
- 3. EL DEPARTAMENTO DE CANCELACIÓN DE HIPOTECAS Y ENLACE CON EL REGISTRO PÚBLICO ACUDIRÁ AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL D.F. DOS VECES POR SEMANA PARA SUPERVISAR LAS CANCELACIONES YA INSCRITAS.
- 4. LOS GASTOS POR CONCEPTO DE CANCELACIÓN DE GRAVÁMENES CORRERÁN A CARGO (A CUENTA) DEL SOLICITANTE, CABE PRECISAR QUE EL SERVICIO QUE OTORGA EL DEPARTAMENTO A LOS DERECHOHABIENTES ES GRATUITO
- 5. EN EL CASO DE CANCELACIÓN DE HIPOTECAS VÍA NOTARIAL, LA ENTREGA AL SOLICITANTE DE LA ESCRITURA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA SE EFECTUARÁ CONFORME LAS PARTES LO CONVENGAN.

UNIDAD JURÍDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES UNIDAD JURÍDICA

ódigo: Versión:		Fecha	de autori	zación	No de Dágino			
The state	Día	Mes	Año	No. de Página				
			21	12	2007	401		

LA

3. DESARROLLO

NO.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
		Inicia el Procedimiento
1	SOLICITANTE	Solicita información para el trámite de Cancelación del gravamen hipotecario al Departamento de Cancelación de Hipotecas y Enlace con el Registro Público de la Propiedad.
2	DEPARTAMENTO DE CANCELACIÓN DE HIPOTECAS Y ENLACE CON EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD	Informa y orienta sobre las dos vías para efectuar el trámite Cancelación de Hipoteca Vía Notarial Cancelación de Hipoteca Vía Administrativa.
3	SOLICITANTE	Recibe requisitos (anexo 1) y elige: ¿Qué tipo de cancelación es?
3.1		 Cancelación de Hipoteca Vía Notarial. Entrega documentación correspondiente (anexo 1) y proporciona los datos del Notario con quien se llevará a cabo la Escritura de Cancelación de la Hipoteca (pasa a actividad 14).
3.2		- Cancelación de Hipoteca Vía Administrativa. Entrega documentación correspondiente (anexo1).
		"Cancelación de Hipoteca Vía Administrativa"
4	DEPARTAMENTO DE CANCELACIÓN DE HIPOTECAS Y ENLACE CON EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD	Recibe y revisa la documentación, proporciona número de entrada y registra en la base de datos el nombre del solicitante y la fecha de la solicitud.
5		Entrega al solicitante formatos de pago de derechos por concepto de inscripción de registro de cancelación de hipoteca en original y copia (anexo 2), que tendrá que cubrir en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del D.F.

UNIDAD JURÍDICA	TIPO B



Código:	Versión:	Fecha	de autori	zación	No de Dégine
ŭ		Día	Mes	Año	No. de Página
		21	12	2007	402

NO.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
6	SOLICITANTE	Recibe formatos en original y copia (anexo 2), acude al Registro Público de la Propiedad, paga el importe de los derechos de inscripción y entrega el formato sellado al Departamento de Cancelación de Hipotecas y Enlace con el Registro Público de la Propiedad.
7	DEPARTAMENTO DE CANCELACIÓN DE HIPOTECAS Y ENLACE CON EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD	Recibe formato de pago sellado en original y copia (anexo 2), lo integra a su expediente, elabora la Escritura Administrativa de Cancelación de Hipoteca (anexo 3), y entrega para firma del Subdirector de Notariado y Bienes Inmuebles (Apoderado del Instituto).
8	SUBDIRECTOR DE NOTARIADO Y BIENES INMUEBLES (APODERADO LEGAL DEL ISSSTE).	Recibe Escritura Administrativa, firma y la devuelve al Departamento de Cancelación de Hipotecas.
9	DEPARTAMENTO DE CANCELACIÓN DE HIPOTECAS Y ENLACE CON EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.	Recibe y envía la Escritura Administrativa al Registro Público de la Propiedad y de Comercio del D.F. para su inscripción.
10	REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL D.F.	Recibe la Escritura Administrativa, la califica e inscribe en los folios reales respectivos.
11	DEPARTAMENTO DE CANCELACIÓN DE HIPOTECAS Y ENLACE CON EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD	Acude al Registro Público de la Propiedad y de Comercio del D.F. y recibe las Escrituras Administrativas inscritas en original y copia.
12		Registra en la base de datos como tramite concluido, recaba copia de la Escritura Administrativa, e informa telefónicamente al solicitante para que acuda al Departamento de Cancelación de Hipotecas a recibir su Escritura Administrativa de Cancelación de Hipoteca.

UNIDAD JURÍDICA	TIPO B



Código:	Versión:	Fecha	de autoriz	zación	No. do Dágino
G		Día	Mes	Año	No. de Página
		21	12	2007	403

NO.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
13	SOLICITANTE	Acude al Departamento de Cancelación de Hipotecas, recibe en original la Escritura Administrativa de Cancelación de Hipoteca y firma de recibido en la copia fotostática. (Termina el procedimiento en ésta fase).
		"Cancelación de Hipoteca Vía Notarial"
14	DEPARTAMENTO DE CANCELACIÓN DE HIPOTECAS Y ENLACE CON EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL D.F.	Recibe y revisa la documentación, proporciona número de entrada y registra en la base de datos el nombre del solicitante y la fecha de la solicitud.
15		Elabora oficio de instrucciones para el Notario Público elegido por el solicitante, en original y copia (anexo 4).
16		Entrega el oficio de instrucción al solicitante y le informa que deberá presentarse en la Notaria Pública correspondiente a entregar el original del oficio de instrucciones junto con la personalidad y generales del representante Legal del Instituto (anexo 5).
17	SOLICITANTE	Recibe el oficio de instrucciones, personalidad y generales del representante Legal del Instituto (anexo 5) y firma de recibido en la copia fotostática.
18		Acude con el Notario Público correspondiente y entrega el oficio de instrucciones (anexo 4), personalidad y generales del representante Legal del Instituto (anexo 5), y documentación (anexo 1).
19	NOTARIO PÚBLICO	Recibe oficio de instrucciones (anexo 4), personalidad y generales del representante Legal del Instituto (anexo 5), y documentación (anexo 1).

UNIDAD JURÍDICA	TIPO B



Código:	Versión:		Fecha	de autoriz	zación	No. de Página
G			Día	Mes	Año	No. ue ragina
		Ī	21	12	2007	404

NO.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
20		Elabora el Proyecto de Escritura de Cancelación de Hipoteca y lo envía a revisión del Jefe de Departamento de Cancelación de Hipotecas y Enlace con el Registro Público de la Propiedad.
21	DEPARTAMENTO DE CANCELACIÓN DE HIPOTECAS Y ENLACE CON EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL D.F.	Recibe y revisa el Proyecto de Escritura de Cancelación de Hipoteca y verifica que este elaborada de acuerdo a la normatividad aplicable a la materia. ¿Es correcta?
21.1		Sí:. Es correcto, programa fecha de firma de la Escritura de Cancelación de Hipoteca con el Subdirector de Notariado y Bienes Inmuebles, devuelve Escritura, notifica al Notario Público correspondiente, quien se queda con el original. (Continúa en actividad 22).
21.2		No: Devuelve al Notario Público para que haga los ajustes correspondientes. (Regresa a actividad 17).
22	NOTARIO PÚBLICO	Recibe Proyecto de Escritura de Cancelación de Hipotecas (anexo 6), pasa a Folio el proyecto y acude a la firma del Subdirector de Notariado y Bienes Inmuebles.
23	SUBDIRECTOR DE NOTARIADO Y BIENES INMUEBLES (APODERADO LEGAL)	Firma la Escritura de Cancelación de Hipotecas y entrega al Notario Público.
24	NOTARIO PÚBLICO	Recibe Escritura de Cancelación de Hipoteca firmada, elabora copias.

UNIDAD JURÍDICA	TIPO B



Código:	Versión:	Fecha	de autori	zación	No. de Página
G		Día	Mes	Año	No. ue ragina
		21	12	2007	405

NO.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
25		Entrega Escritura de Cancelación de Hipoteca al Solicitante. (Continúa en actividad 28).
26		Entrega una copia al Departamento de Cancelación de Hipotecas y Enlace con el Registro Público de la Propiedad.
27	DEPARTAMENTO DE CANCELACIÓN DE HIPOTECAS Y ENLACE CON EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL D.F.	Recibe fotocopia de la Escritura de Cancelación de Hipoteca y la archiva en el expediente respectivo.
28	SOLICITANTE	Recibe Escritura de Cancelación de Hipotecas.
		Termina el Procedimiento.

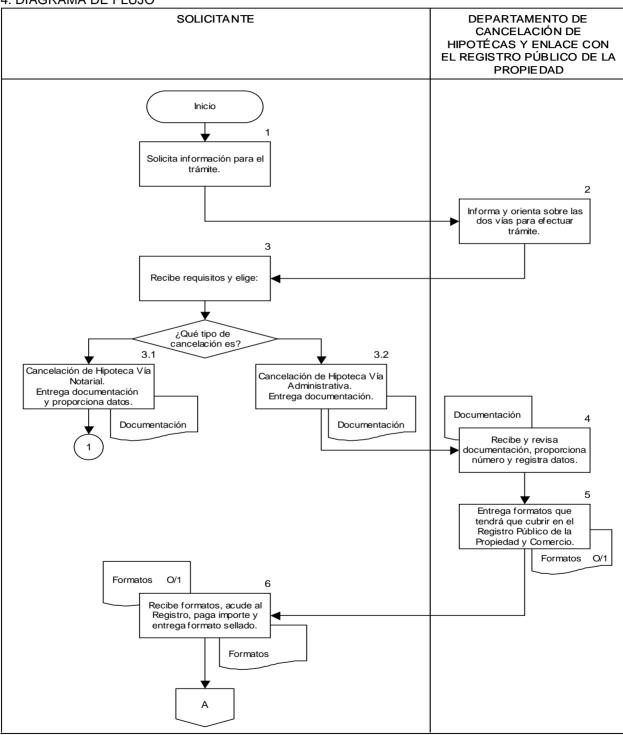
UNIDAD JURÍE	DICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES UNIDAD JURÍDICA

Código:	Versión:	Fecha	Fecha de autorización			No. do Dágino
3		Día	Mes	Año		No. de Página
		21	12	2007		406

4. DIAGRAMA DE FLUJO

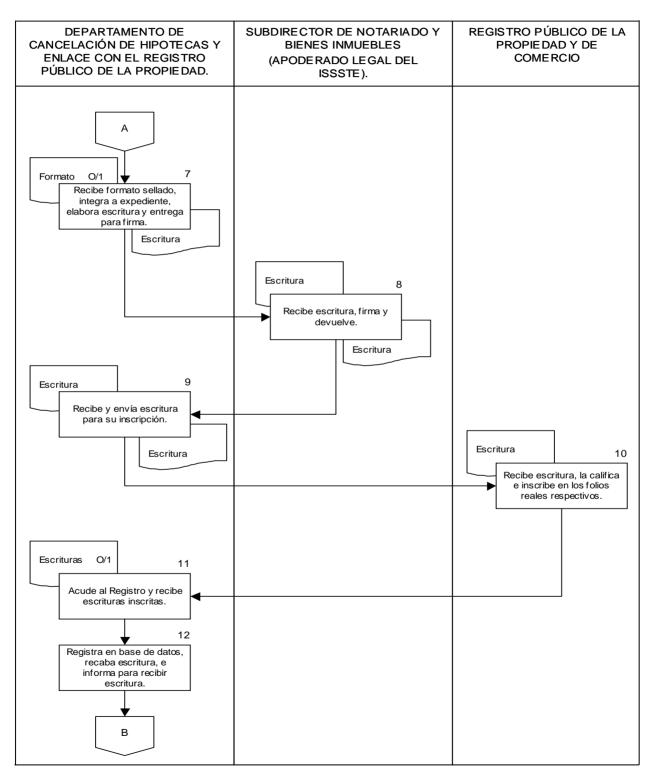


UNIDAD JURÍDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES UNIDAD JURÍDICA

Código:	Versión:	Fech	a de autori	No. de Página		
G		Día	Mes	Año		No. ue ragina
		21	12	2007		407

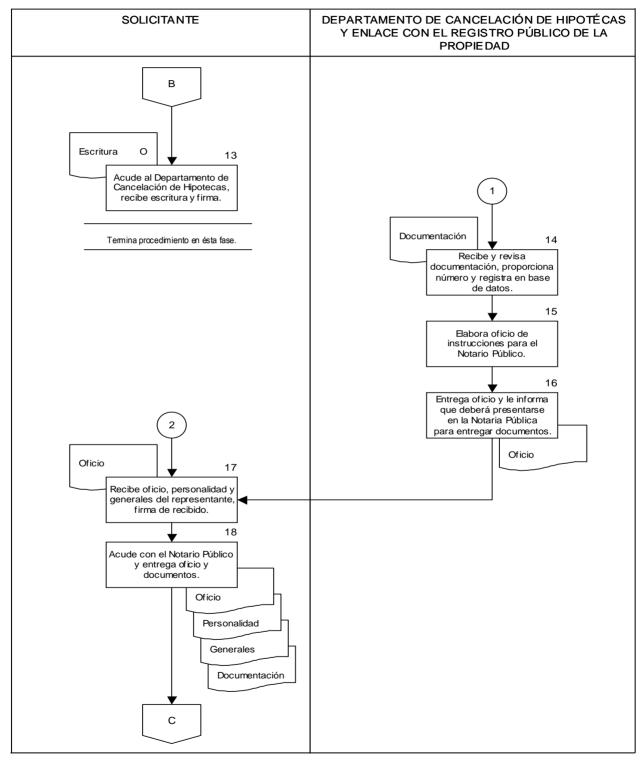




MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES UNIDAD JURÍDICA

Código: Versión:	Fecha	zación			
o		Día	Mes	Año	
		21	12	2007	

| No. de Página | 21 | 12 | 2007 | 408

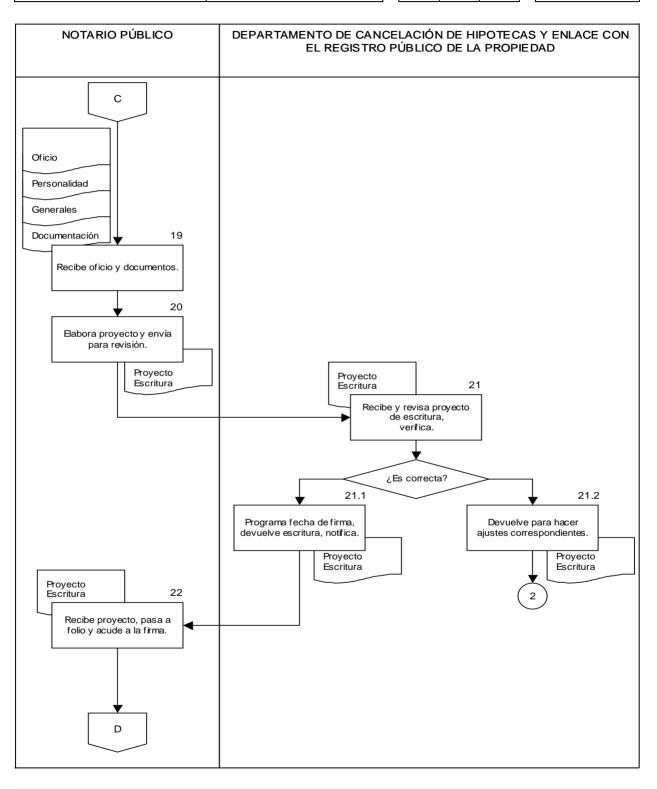




MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES UNIDAD JURÍDICA

Código:	Versión:	Fecha de autorización						
3		Día	Mes	Año				
		21	12	2007				

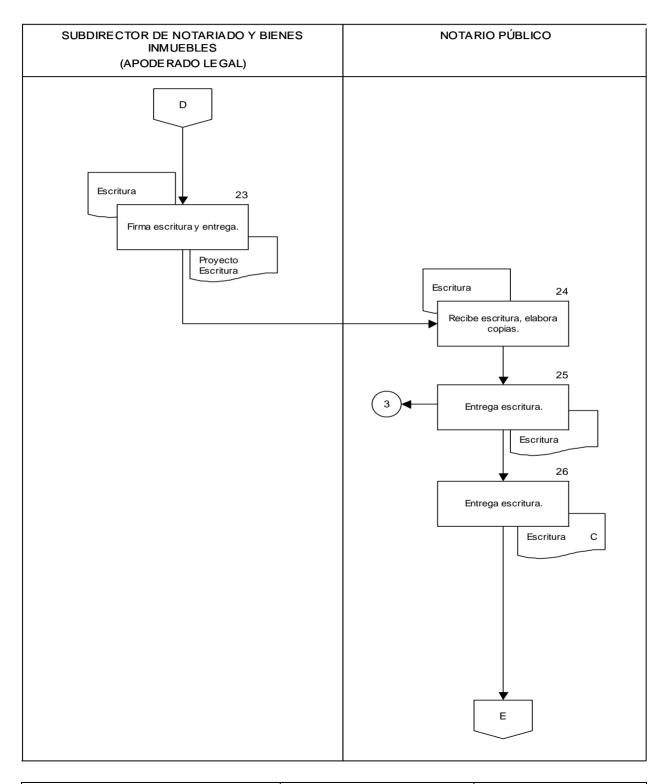
tori	zación	No de Démine
Año	Año	No. de Página
	2007	409





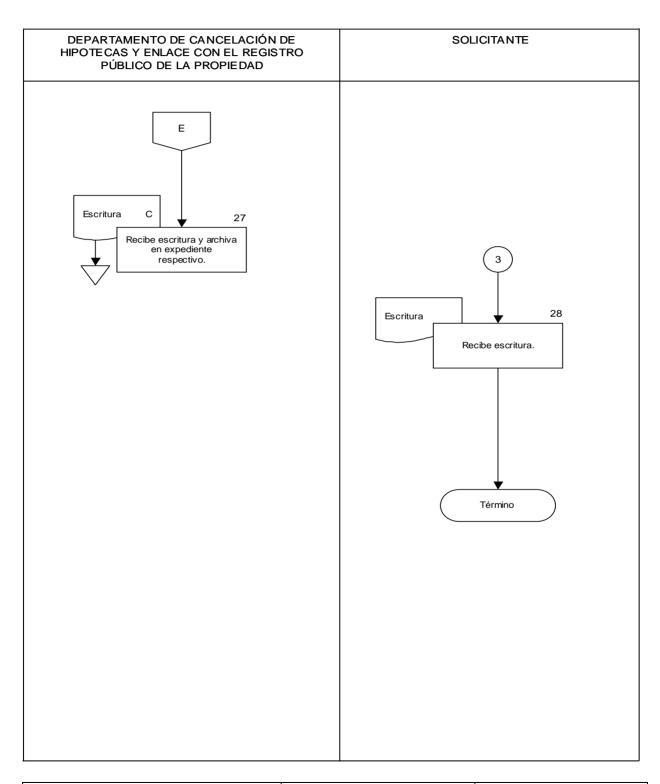
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES UNIDAD JURÍDICA

Código:	Versión:	Fecha de autorización				No. do Dágino		
ŭ			Día	Mes	Año	No. de Página		
			21	12	2007	410		





Código:	Versión:	Fecha de autorización				No. do Dágina	
ŭ		Día	Mes	Año		No. de Página	
		21	12	2007		411	



UNIDAD JURÍDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES UNIDAD JURÍDICA

Código:	Versión:	Fech	a de autori	zación	No do Dánino
•		Día	Mes	Año	No. de Página
		21	12	2007	412

LA

5. REGISTROS

Nombre del Registro	Almacenamiento	Ordenado por	Tiempo de Retención	Protección	Disposición
Escritura Administrativa	Electrónico	Fecha	12 meses	Password	Jefe del Área autorizada

6. REFERENCIAS	 Cancelación de Hipoteca vía Notarial Cancelación de Hipoteca vía Administrativa
7. TÉRMINOS Y DEFINICIONES	Cancelación del Gravamen Hipotecario
8. ANEXOS	Anexo 1: Listado de requisitos. Anexo 2: Formato de pago de derechos por concepto de inscripción de cancelación de hipoteca. Anexo 3: Escritura administrativa de cancelación de hipoteca. Anexo 4: Oficio de instrucciones para el notario público elegido por el solicitante. Anexo 5: Personalidad y generales del representante legal del instituto. Anexo 6: Proyecto de escritura de cancelación de hipoteca. "Solicitar formato e instructivo al área normativa vigente".

9. RESUMEN DE CAMBIOS

Página	Punto ó Sección del Documento	Resumen y Motivo del Cambio
	Todo el documento	Simplificación, se crearon políticas, se le dio orden a las actividades, se aclaró redacción

Nombre	Nombre	Nombre
Elaboró	Revisó	Aprobó

UNIDAD JURÍDICA	TIPO B



UNIDAD JURÍDICA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES UNIDAD JURÍDICA

TIPO B

Código:	Versión:	Fecha	de autori	zación	No. de Página
		Día	Mes	Año	
		21	12	2007	413
	O ANTVOC				
	8. ANEXOS				



Código:	Versión:	Fe	ha de aut	rización	No de Dégino
		Dí	Mes	Año	No. de Página
		21	12	2007	414

ISSST	INSTRUMENTO No.
	SUBDIRECCIÓN DE NOTARIADO Y BIENES INMUEBLES
	JEFATURA DE SERVICIOS DE ASUNTOS JURÍDICOS Y NOTARIADO
	DEPARTAMENTO DE CANCELACIÓN DE HIPOTECAS
	Y ENLACE CON EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL D.F.
	LIC. LORENA M. CAMPIA ACEVEDO
	AXEL MOLINA
Min	TELS: 53 22 04 97 EXT. 15546 y15557
FECU	iel Noreña No. 28 6º. Píso. Col. San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, C.P. 03900 A DE INGRESO:
El pro docum	sente acuse hace constar la entrega-recepción por parte del Instituto, de la siguien entación en copia fotostática:
El pre docum	Escritura
uoçum	Escritura Identificación Oficial
ocum o	Escritura Identificación Oficial Estado de Cuenta Individual de Crédito Hipotecario (Av. República No. 154 3er Pico).
0	Escritura Identificación Oficial Estado de Cuenta Individual de Crédito Hipotecario (Av. República No. 154, 3er Piso). Documentación que acredita los antecedentes registrales
0 0	Escritura Identificación Oficial Estado de Cuenta Individual de Crédito Hipotecario (Av. República No. 154, 3er Piso). " Documentación que acredita los antecedentes registrales Pago de Derechos en el R.P.P. y C.
0	Escritura Identificación Oficial Estado de Cuenta Individual de Crédito Hipotecario (Av. República No. 154, 3er Piso). Documentación que acredita los antecedentes registrales

UNIDAD JURÍDICA	TIPO B



Código:	Versión:	Fecha	de autoriz	zación	No. do Dágino
•		Día	Mes	Año	No. de Página
		21	12	2007	415

Consejeria Juriflica y de Servicios Legales Unecceón General del Registro Publico de la Prepiedad y de Cen SOLICITUD DE ENTRADA Y TRÂMITE: RECCIÓN DE NOTARIADO Y Recibo que ampara clocumentos Instrumento: Notario: Corredor: Numero. Nembre: I . S. S. T. E. Entidad Federativa: MEXICO, I Se anexa forma precodificada número: Nombre: SUBPIRECCIÓN DE NOTARIADO Y BIENES INMUEBLES Firma: MIGUEL NOREÑA M9 28 48 PERO 5322	moreis.
SOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL México - La Ciudad de la Esperanza Consejeria Julifica y de Servicios Cegales Uniccoón General del Registro Publico de la Prépindad y de Con SOLICITUD DE ENTRADA Y TRÂMITE Rección de Notariado y Regibo que ampara documentos Instrumento: Notario: Corredor: Numero: Nembre: I.S.S.T.E. Entidad Fetterativa: MEXICO, I Se anexa forma precodificada número: 2 Datos Perschiales Nombre: SUBDIRECCIÓN DE NOTARIADO Y BIENES INMUEBLES Firma: 5322 Calle: MIGUEL NOREÑA Nº 28, 6º PISO Teléfono.	moreis.
BECCIÓN DE NOTARIADO Y Regibo que ampara INSTITE Regibo que ampara Regibo que	
Instrumento: Notario Corredor: Número: Notario Corredor: MEXICO, I Se anexa forma precodificada número: SUBDIRECCIÓN DE NOTARIADO Y BIENES INMUEBLES Firma: 5322 Calle: MIGUEL NOREÑA Nº 28, 6º PISO Teléfono.	1
Instrumento: Notario: Instrumento: Notario: Instrumento: Notario: Instrumento: Notario: Instrumento: Inst	1
Instrumento: Notario: Corredor: Numero: Nombre: I.S.S.S.T.E. Enlidad Fetteraliva: MEXICO, I Se anexa forma precodificada número: Nombre: SUBDIRECCION DE NOTARIADO Y BIENES INMUEBLES Calle: MIGUEL NOREÑA Nº 28, 6º PISO Teléfono.	1
Se anexa forma precodificada número: Se anexa forma precodificada número: Se anexa forma pr	0.F.
Nombre SUBDIRECCION DE NOTARIADO Y BIENES INMUEBLES Filma: Calle: MIGUEL NOREÑA Nº 28, 6º PISO Teléfono.	
Nombre: SUBDIRECCION DE NOTARIADO Y BIENES INMUEBLES Firma: Calle: MIGUEL NOREÑA Nº 28, 6º PISO Teléfono. Teléfono.	
Calle: MISSEE MISSEE TO Teléfono.	0497
Colonia: SAN JUSE INSURGENTES Delegación: BENITO JUAREZ	EXT . 1555
Acticulo 32 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Distrito Federal. "Las manifestaciones, informes o declaraciones remintas per los interesades a la	CJ'03900
se presumicán ciertas salve prueba en contrato, gon coundo estên sujetas al cuntret y verificación de la autoridad. Si los informes o declaraciones properciones laboras se actos com las seres contratos mos expresentan con fallación de las cercas en our los cursos actretos mos expresentan con fallación.	conados por el parte
to currencemientas legales anticables.	
Calle: Persone Moral o Elen Caule : Num; Oficial:	ASSESSED SALE
alberta de la companya del companya de la companya della companya	C.P.
Lole y Manzana Registral: Otros:	
Hombre del Propietaria:	
Dénominación del Predio / Nombre Rustico:	
Nombre de la Sociedad Mercanlil / Comerciante o Persona Moral Civil / Bien Mueble ;	
4 Acto Juridico a Registrar	
Acto Inmueble () Mercaniil () Código Financiero del G.D.F.	Importe
Juridico P. Moral () B. Mueble () Articulo Franción Valor Base	
CANCELACION DE HIPOTECA. 265 W	
A Felio Sección Libro Tomo Volumen Foja Número	e Dereche
	Dereche Dereches 816.50
	e Derecho Berecho 816_50 Reduction Cago Importe Derecho
Acta Inmuebla () Mereanill () Codigo Financiago del S.D.F. GENERAL JURÍDICA Juridico P. Moral () B. Muebla () Articulo Fracción Valor Base	Derechos Derechos Reduceso Page Importe Derechos
Acta Inmuebla () Merrantii () Codigo Financiana de CO P GENERAL JERÍDICA Articula Fracción Valer Base Valer	e Derecho Berecho 816_50 Reduction Cago Importe Derecho
Acto Inmueble () Merrantili () Codigo Financiara del G.D.F. Articulo P. Moral () B. Mueble () Articulo I Tarción Volumen Número Acto Innueble () Mercantil () Código Financiara del G.D.F.	Dereche Dereche 816.50 Reduction Cago Importe Dereche Dereche Reduction Fage Importe
Acta Inmuebla () Merrantii () Codigo Financiero del S.D.F. Juridico P. Moral () B. Mueble () Articulo Financiero del S.D.F. Valuritation P. Moral () B. Mueble () Articulo Financiero del S.D.F. Valuritation P. Moral () B. Mueble () Articulo Financiero del S.D.F. Valuritation P. Moral () B. Mueble () Articulo Financiero del S.D.F. Valuritation P. Moral () B. Mueble () Articulo Financiero del S.D.F. Valuritation P. Moral () B. Mueble () Articulo Financiero del S.D.F. Valuritation P. Moral () B. Mueble () Articulo Financiero del S.D.F. Valuritation P. Moral () B. Mueble () Articulo Financiero del S.D.F. Valuritation P. Moral () B. Mueble () Articulo Financiero del S.D.F. Valuritation P. Moral () B. Mueble () Articulo Financiero del S.D.F. Valuritation P. Moral () B. Mueble () Articulo Financiero del S.D.F. Valuritation P. Moral () B. Mueble () Articulo Financiero del S.D.F. Valuritation P. Moral () B. Mueble () Articulo Financiero del S.D.F. Sección Libro Tomo Volumen Financiero del S.D.F. ISSNITE	Derecho Derecho 816_50 Reduces Cago Importe Derecho Reduces Reduces Importe Derecho
Acta Inmuebla () Mercantili () Juridica P. Moral () B. Mueble () Acta Inmuebla () Mercantili () Felio Sección Libro Tomo Volumen Número Acta Inmuebla () Marcantili () Juridica P. Moral () B. Muebla () Atticula Supple Con Sección Encaratili () Juridica P. Moral () B. Muebla () Atticula Supple Con De Notat Agrarda Base	Dereche Dereche 816.50 Reduction Cago Importe Dereche Dereche Reduction Fage Importe
Acto Inmueble () Mereantil () Juridico P Moral () B. Mueble () Acto Inmueble () Mereantil () Folio Sección Libro Tomo Volumen Número Acto Inmueble () Mercantil () Juridico P Moral () B. Mueble () Auticulo Supplección De Notal Alfondo Base Acto Inmueble () Mercantil () Juridico P Moral () B. Mueble () Auticulo Supplección De Notal Alfondo Base	Derecho Bild. 50 Bedacción Capa Importe Derecho Reducción Fage Importe Deracho
Acto Inmueble () Mercantil () Acto Inmueble () Mercantil () Acticular P Moral () B. Mueble () Acticular P Moral () B. Mueble () Acto Inmueble () Mercantil () Acto Inmueble () Mercant	Derecho Derecho Beduccio Derecho Derecho Reduccio Pege Importe Derecho Derecho Reduccio Pege Importe Derecho Reduccio Re



Código:	Versión:	Fech	a de autori	zación	No de Dégine	
ŭ		Día	Mes	Año		No. de Página
		21	12	2007		416

echa de Envió a Dirección Juddica	Nombre, Clave y Firma del Registrador
The state of the s	-
Suspensión	o Denegación Registral, expresar motivo y fundamento
	MATERIAL PROPERTY AND ADMINISTRATION OF THE PROPERT
Consideration and the second section of the second	6. Area Jurídica
	Nombre y Firma del Abogado Dictaminador
esta de recespoion a forección surridios.	Homore y Firma del Abogado Dictaminados
	Fechá de envio a Ventanilla Única.
(1)	
The state of the s	
	7. Recursos de Inconformidad
	7. Recursos de Inconformidad Nombre, clave y Firma
	7. Recursos de Inconformidad Nombre, clave y Firma Fecha de envió a Ventanilla Úni
	Nombre, clave y Firma
	Nombre, clave y Firma
echa de envió a Dirección Genoral	Nombre, clave y Firma
echa de enviò a Dirección Genoral	Nombre, clave y Firma Fecha de envió a Ventanilla Úni
	Nombre, clave y Firma Fecha de envió a Ventanilla Úni Registro Mercantil 7. Área "A" de Comercio y Organizaciones Civiles
echa de enviò a Dirección Genoral Registro Inmobillari Area "A" de Inmuebles Ārea "B/embargos" de Inmueble	Registro Mercantil 7. Area "A" de Comercio y Organizaciones Civiles 8. Area "B" de Comercio y Organizaciones Civiles.
Registre inmobiliario Area "A" de inmuebles Area "B/embargos" de inmuebles Area "C" de inmuebles	Nombre, clave y Firma Fecha de envió a Ventanilla Úni Registro Mercantil 7. Area "A" de Comercio y Organizaciones Civiles
echa de enviò a Dirección Genoral Registro Inmobillari Area "A" de Inmuebles Ārea "B/embargos" de Inmueble	Registro Mercantil 7. Area "A" de Comercio y Organizaciones Civiles 8. Area "B" de Comercio y Organizaciones Civiles.



Código:	o: Versión:		Fecha	de autori	zación	No. do Dánico
9	1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2			Mes	Año	No. de Página
			21	12	2007	417
						•
m		TO .				

262								
Numero de entreda								
					*			
					,			
						***	100	
	(Accept							
Ž45		图	Vis College	CHEMICAL	technel else la	O FEDERA		
			Conse	lorin lui	ridica w d	- F		DAD Y DE COMERCIO
		S	OLICITU	DDE	ENTRA		RAMITE	DAD Y DE COMERCIO
E trans	** A S (A MT * p.od . en	POST CONTRACTOR CONTRA	Recibo que am	pera			cumentos	
121		AT A CALLED	理理學的	1. Date	a del Solic	Itante.	HANDER OF THE STATE OF THE STAT	GRADES ESTABLISHED
Ins	trumento:		Notark	o: 🗌	C	orredor:	Núm	OLD STREET, ST
No	mbre:	I.S.	S.S.T.E				Federativa:	ero.
		precodificada no	imero:					
11.46.54	的地名的	此识别的特殊	1.1.CH/10134	Datos P	ersonal is		TO THE PERSON NAMED IN	ETTER ETTER ETTER ETTER
Nor	mbre SUBDII	RECCION DE	E NOTARIAD	O Y BI	ENES INN	(Firma:	mense a sentilika APO (na 1914).	ARTHUR DESIGNATION OF THE PROPERTY OF
Cal		L NORENA_I		pisa		Te	láfono: 53 22 0	1 07 5555
	01110	JOSE INS	SURGENTES	elegación:	B. JUKRE	Z	0 0 0 0 0 0 0 0	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
	rest here	11 11 1 2 W.F	Inca Person	Moral o	o Blen de d	que se trat	LIST CHEED THE SAME IN	white Marking Constitution
Call							等。可以在1年度的自己的第三人称单数,10年以上的10年的。	2016年2月1日 (1916年) 11日本 (1916年)
Colo						Núm. Ofi		Three straight straight
Colo	onia:			Deleg				
Cole	onia: y Manzana R	tegistral:				Núm, Ofi	cial	
Colc Lote Non	onia: y Manzana R nbre del Propie	degistral:				Núm, Ofi	cial C. I	
Lote Non Den	onia: y Manzana R nbre del Propie ominación del	legistral:etario; Predio/Nombre	Rústico:	Deleg	gación;	Núm. Ofi	cial C. I	
Cold Lote Non Den	onia: y Manzana R nbre del Propie ominación del	legistral:etario; Predio/Nombre		Deleg	gación;	Núm. Ofi	cial C. I	
Cold Lote Non Den	onia: y Manzana R nbre del Propie ominación del libre de la Soci	egistral: etario: Predio/Nombre edad Mercantil/	Rústico:Comerciante o F	Persona Mo	gación:	Núm. Ofi	cial C. I	P.:
Lote Non Den	y Manzana R hbre del Propie ominación del hbre de la Soci	egistral: etario: Predio/Nombre edad Mercanti/	Rústico: Comerciante o F	Persona Mo	gación:	Mueble:	cial C. I	Importe
Cold Lote Non Den	onia: ny Manzana R nbre del Propie cominación del abre de la Soci Acto II Aurolco P RATIF	egistral: Predio/Nombre ledad Mercantil/ Immeble (X) ICACION D	Rústico: Comerciante o F Marcantil () B. Mueble () E FIRMA	Persona Mo	gación:	Núm. Ofi	cial C. I	P: Dereche Derechos
Cold Lote Non Den	y Manzana R hbre del Propie ominación del hbre de la Soci Acto II Jur dico F	egistral: etario: Predio/Nombre edad Mercantil/	Rústico: Comerciante o F Mercantii () B. Mueble ()	Persona Mo	gación: ral Civil/Bien ral Civil/Bien go Financiero	Mueble:	cial C. I	Derechos Redución 35, 50
Cold Lote Non Den	onia: y Manzana R hbre del Propie ominación del hbre de la Soci	Predio/Nombre ledad Mercanti// ledad Mer	Rústico Comerciante o F Mercantil () E FIRMA Libro	Persona Mol Códia 2 Tomo	ral Civil/Blen	Mueble: Mueble: Fola del G. D. F.	Valor Base Pertide Número	Derectos Redución Page
Cold Lote Nom Dend Nom	onia: y Manzana R hbre del Propie ominación del hbre de la Soci	Predio/Nombre ledad Mercanti// ledad Mer	Rústico Comerciante o F Mercantil () B. Mueble () E. FIRMA Libro	Persona Mol Códia 2 Tomo	ral Civil/Blen	Mueble: Pola Pola	os:C. Valor Base	Derechos Redución 35, 50
Cold Lote Non Den	onia: y Manzana R hbre del Propie ominación del hbre de la Soci	Predio/Nombre ledad Mercanti// ledad Mer	Rústico Comerciante o F Mercantil () E FIRMA Libro	Persona Mol Códia 2 Tomo	ral Civil/Blen	Mueble: Mueble: Fola Gel G. D. F. Fracción Fracción	Valor Base Valor Base	Process
Cold Lote Nom Dend Nom	ponia: y Manzana R hbre del Propie cominación del hbre de la Soci la Acto la Jurídico P RATIF Folio Acto In Jurídico P	egistral: etario: Predio/Nombre ledad Mercantil/ ledad M	Rústico Comerciante o F Mercantii B. Mueble () E FIRMA Libro Mercantii () Mueble ()	Persona Mo Acto Ut Códig Ar Códig Ar Tomo	ral Civil/Blen ral Civil/Blen go Finenciero riculo 1 9 Volumen Volumen Volumen	Mueble: Mueble: Oel G. D. F. Fracción Foja Foja Foja	Valor Base Pertide Número	Proporte Derechos Derechos Reducción: Pago Importe Oerechos Derechos Derechos
Cold Lote Nom Dend Nom	ponia: y Manzana R hore del Propie cominación del hore de la Soci Acto II Jurídico P Folio Acto In Jurídico P Folio	Predio/Nombre edad Mercantil/ mueble () Moral () E Sección mueble () Moral () E	Rústico: Comerciante o F Mercantil () 3. Mueble () Libro Mercantil () 3. Mueble ()	Persona Molecular Activities Acti	ral Civil/Blen ral Civil/Blen	Mueble: Mueble: Mueble: Fola Gel G. D. F. Fracción Foja Gel G. D. F.	Valor Base Valor Base	Importe Derechos Derechos Redución: Pago Importe Darechos Derechos Derechos Pago Importe Darechos Derechos
Cold Lote Nom Dend Nom	y Manzana R hbre del Propie ominación del hbre de la Soci la Jurdico P RAT I F Folio Acto In Jurdico P Folio Acto In Jurdico P	egistral: etario: Predio/Nombre ledad Mercantil/ eminueble (X) Moral (X) Sección Sección Moral (X) Sección Moral (X) Sección	Rústico Comerciante o F Mitth 1	Persona Mo Acta Ju Codig Ar Tomo Codig Ar	ral Civil/Blen ridicals Rego Financiero riculo 19 Volumen Volumen Volumen o Financiero riculo F	Mueble: Mueble: Mueble: Mueble: Mueble: Mueble: Mueble: Fola Gel G. D. F. Fracción Foja del G. D. F. Inacción	Valor Base Partida Número Valor Base	Importe Derechos Derechos Pego Importe Derechos Pago Importe Derechos
Colo Lote Norm Denn Norm 1.	ponia: y Manzana R hore del Propie cominación del hore de la Soci Acto II Jurídico P Folio Acto In Jurídico P Folio	Predio/Nombre edad Mercantil/ mueble () Moral () E Sección mueble () Moral () E	Rústico Comerciante o F Mercantil () B. Mueble () E FIRMA Libro Mercantil () B. Mueble ()	Persona Molecular Activities Acti	ral Civil/Blen ral Civil/Blen	Mueble: Mueble: Mueble: Fola Gel G. D. F. Fracción Foja Gel G. D. F.	Valor Base Partida Número Valor Base	Importe Derechos Derechos Page Importe Derechos Page Importe Derechos Derechos Derechos Derechos Derechos Redución: Pago Importe Derechos Redución: Pago Redución: Redución: Redución: Redución: Redución:
Cold Lote Nom Dend Nom	y Manzana R hbre del Propie ominación del hbre de la Soci la Jurdico P RAT I F Folio Acto In Jurdico P Folio Acto In Jurdico P	egistral: etario: Predio/Nombre ledad Mercantil/ eminueble (X) Moral (X) Sección Sección Moral (X) Sección Moral (X) Sección	Rústico Comerciante o F Mitth 1	Persona Mo Acta Ju Codig Ar Tomo Codig Ar	ral Civil/Blen ridicals Rego Financiero riculo 19 Volumen Volumen Volumen o Financiero riculo F	Mueble: Mueble: Mueble: Mueble: Mueble: Mueble: Mueble: Fola Gel G. D. F. Fracción Foja del G. D. F. Inacción	Valor Base Partida Número Valor Base Partida Número Valor Base	Importe Derechos Redución: Pago Importe Derechos Perechos Derechos Derechos Redución: Redución: Pago Importe Derechos Redución: Pago Redución: Redución: Redución: Redución: Redución: Redución: Pago
Colo Lote Norm Denn Norm 1.	y Manzana R hbre del Propie ominación del hbre de la Soci la Jurdico P RAT I F Folio Acto In Jurdico P Folio Acto In Jurdico P	egistral: etario: Predio/Nombre ledad Mercantil/ eminueble (X) Moral (X) Sección Sección Moral (X) Sección Moral (X) Sección	Rústico Comerciante o F Mitth 1	Persona Mo Acta Ju Codig Ar Tomo Codig Ar	ral Civil/Blen ridicals Rego Financiero riculo 19 Volumen Volumen Volumen o Financiero riculo F	Mueble: Mueble: Mueble: Mueble: Mueble: Mueble: Mueble: Fola Gel G. D. F. Fracción Foja del G. D. F. Inacción	Valor Base Partida Número Valor Base Partida Número Valor Base	Importe Derechos Derechos Derechos Pago Importe Derechos Pago Importe Derechos Redución: Pago Derechos
Colo Lote Norm Deno Norm 1.	Acto In Jur dico P.	egistral: etario: Predio/Nombre ledad Mercantil/ ledad Mercantil/ ledad Mercantil/ ledad Mercantil/ ledad Mercantil/ ledad Mercantil/ Sección Sección Sección Moral () E Sección Sección Sección	Rústico Comerciante o F Mercantil () B. Mueble () E FIRMA Libro Mercantil () 3. Mueble () Libro Libro Libro Libro Libro Libro	Persona Mo	ral Civil/Blen ral Civil/Blen	Mueble: Mueble: Mueble: Foja Gel G. D. F. Fracción Foja Gel G. D. F. Fracción Foja Foja Foja	Valor Base Pertida Número Valor Base Partida Número Valor Base Partida Número Total.	Importe Derechos Derechos Pego Importe Derechos Pago Importe Derechos Pago Importe Derechos Redución: Pago Derechos Redución: Pago Derechos Redución: Redución: Redución: Redución: Redución: Redución: Redución: Redución:
Colo Lote Norm Deno Norm Norm 1.	ponia: ny Manzana R nbre del Propie cominación del abre de la Soci la Acto In Jur'dico P Folio Acto In Jur'dico P Folio Folio	egistral: etario: Predio/Nombre ledad Mercantil/ ledad Mercantil/ ledad Mercantil/ sección Sección Sección Moral () E Sección Sección Sección Sección Sección Sección Sección	Rústico: Comerciante o F Mercantil () B. Mueble () E FIRMA Libro Mercantil () A. Mueble () Libro Libro Libro Libro Libro Libro Libro de antecsdente ()	Persona Mo	ral Civil/Blen ral Civil/Blen	Mueble: Mueble: Mueble: Mueble: Fola Gel G. D. F. Fracción Foja del G. D. F. Inución Foja	Valor Base Pertida Número Valor Base Partida Número Valor Base Partida Número Total.	Importe Derechos Derechos Pego Importe Derechos Pago Importe Derechos Pago Importe Derechos Redución Pago Derechos Derechos Redución Pago Derechos Redución

UNIDAD JURÍDICA TIPO B	UNIDAD JURÍDICA		TIPO B
------------------------	-----------------	--	--------



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES UNIDAD JURÍDICA

Código:	Versión:	Fecha de autorización		No de Dégino	
		Día	Mes	Año	No. de Página
		21	12	2007	418

Anexo 3: Escritura administrativa de cancelación de hipoteca.

MUESTRA

INSTRUMENTO No. SCAX/ 000 / 2003

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 20 DE OCTUBRE DE 2003.

C. DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL. P R E S E N T E.

POR ESCRITURA NUMERO -----, DE FECHA ----- DE ----- DE --OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO -----, NOTARIO PUBLICO NUMERO ----- DEL DISTRITO FEDERAL, CUYO PRIMER TESTIMONIO QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA SECCION SEGUNDA, TOMO---VOLUMEN -----, FOJA -----, NUMERO ----, SE HIZO CONSTAR, ENTRE OTROS ACTOS, EL CONTRATO DE MUTUO CON INTERES E HIPOTECA, HASTA POR LA CANTIDAD TOTAL DE ------ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, (EQUIVALENTE EN LA ACTUALIDAD A ----- PESOS 00/100 M.N.), QUE CELEBRARON, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO COMO ACREEDOR HIPOTECARIO Y POR OTRA PARTE, EL C. ------PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE PAGO DEL CREDITO RELACIONADO ANTERIORMENTE, EL ACREDITADO HIPOTECO A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, LA CASA MARCADA CON EL NUMERO --Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA, IDENTIFICADO COMO LOTE --DE LA MANZANA -----, DE LA COLONIA -----, DISTRITO CON BASE EN LO ANTERIOR Y EN VIRTUD DE QUE EL CREDITO DE REFERENCIA HA SIDO LIQUIDADO TOTALMENTE, SEGUN ESTADO DE CUENTA INDIVIDUAL, DE FECHA ----- DE ------- DE 2003, EXPEDIDO POR LA SUBDIRECCION DE RECUPERACION DE CREDITO DEL ISSSTE.====== EN MI CALIDAD DE APODERADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL PODER CONTENIDO EN LA ESCRITURA NUMERO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE, DE FECHA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL TRES, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y DOS, DEL DISTRITO DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y DOS, DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO CARLOS R. VIÑAS BEREA, LA CUAL ANEXO EN COPIA CERTIFICADA; SOLICITO A USTED PROCEDA A LA CANCELACION DE LA HIPOTECA QUE GRAVA EL INMUEBLE DESCRITO, FUNDANDOSE EL OTORGAMIENTO DE ESTE ACTO, EN EL ARTICULO 176, PARRAF SEGUNDO, DE LA PROPIA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD PARRAFO SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR LO QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO TENDRA EL CARACTER DE ESCRITURA PUBLICA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE SOLORZANO ZINSER SUBDIRECTOR DE NOTARIADO Y BIENES INMUEBLES

UNIDAD JURÍDICA	TIPO B
UNIDAD JURIDICA	



Código:	Versión:		Fecha	de autoriz	zación	No de Dégino		
ŭ		Ī	Día	Mes	Año		No. de Página	
			21	12	2007		419	

		A LOS	DIAS DEL	MES DE	
DEL	ANO DOS			ANTE EL SUSCRI	TO
DELA	PROPIEDAD	Y DE COMEDCIO DE	FOTA OUIDAD F	REGISTRADOR PÚBLIC L LIC. JORGE SOLORZAI	CO
ZINSE	H, EN SU C	CARACTER DE SII	BDIRECTOR DE	NOTADIADO V DIENI	CC
INIVIUE	BLES DEL IN	ISTITUTO DE SEGI	JRIDAD Y SERV	ICIOS SOCIALES DE LA	20
IKABA	NADORES DE	EL ESTADO. PERSO	DNALIDAD OUF	ACREDITA DERIDAMENT	
ESIE	DOCUMENTO	SE CONTIENE, Y OI	JE HARIENDOLE	ORGAR EL ACTO QUE LEIDO INTEGRAMENTE	211
CONIE	NIDO, LO RA	ATIFICA ANTE EL SI	ISCRITO EN TOI	DAS V CADA LINIA DE CI	10
VIGEN	TE PARA FI	ISTRITO FEDERAL	DECONOCIENDO	CION III DEL CODIGO CI LA FIRMA QUE LO CAL	/IL
TUR S	ER SUYA PUL	ESTA DE SU PUNO	YIFTRA ADEMA	S DE SED I A MICMA OI	100
40001	UNIBHA USA	H EN TODOS SUS A	ACTOS Y SE IDE	NITIFICA CON SIL CEDII	1 1
PUBLIC	CA, A TRAVES	DE SU DIRECCION	GENERAL DE PR	CRETARIA DE EDUCACIO	NC
			3-2-12-1 (C DC 11)	o. Zolonzo.	
IC. JO	DRGE SOLO	RZANO ZINSER	LIC.		_
		are antochi	LIO.		



Código:	Versión:	Fecha	Fecha de autorización			No. do Dágino
ŭ		Día	Mes	Año		No. de Página
		21	12	2007		420

	9,000
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	Contigo 🕬
de los Trabajadores del Estado	es posible
	SUBDIRECCIÓN DE NOTARIADO Y BIENES INMUEBLES.
	JEFATURA DE SERVICIOS DE ASUNTOS JURÍDICOS Y NOTARIADO.
	Oficio No. SNBI/JSAJN/ /2003
	México, D.F., a de de 2003.
LIC	
Notario Público No del ! Domicilio ,	J.F.,
Delegación	
Por instrucciones del Lic	
permito solicitar a usted teng	a a bien extender la escritura de cancelación de hipoteca a favor del C.
El interesado presentará el Es	tado de Cuenta del Crédito Hipotecario y del Fondo de Garantía y en caso de
existir adeudo, Recibo de Caj	a de Pago de Finiquito, expedido por la Subdirección de Recuperación de
ruego a usted transcribirlos e	nento probatorio de pago, así como la presente carta de instrucciones in el protocolo.
	Programme and the second secon
legal a la firma del protocolo.	os serán presentados en original y deberán ser exhibidos al representante
Los gastos, honorarios y dere	chos que causen por esta operación serán cubiertos por el interesado. Este
	e dentro de los sesenta días hábiles posteriores a la fecha de expedición.
Para la revisión y firma del P	rotocolo por el representante legal del Instituto, le agradeceré tenga a bien
la escritura respectiva será firm	to 53 22 04 97, a las extensiones 15546, 15523 y 15557, cabe mencionar, que nada por el C. Lic. Jorge Solórzano Zinser, Subdirector de Notariado y Bienes
Inmuebles del ISSSTE, como	representante del mismo, quien tiene su domicilio en Miguel Noreña No. 28, isurgentes, Delegación Benito Juarez, México Distrito Federal.
distinguida.	picia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración más
ATENTAMENTE.	
ARABELA OCHOA VALDIVIA	
ARABELA OCHOA VALDIVIA JEFA DE SERVICIOS	
JEFA DE SERVICIOS	incer - Subdirector de Natariado y Riegas inmueblas. Para su conscimiento
JEFA DE SERVICIOS C.c.p Lic. Jorge Solórzano Z C.c.p Lic. Lorena M. Campia	finser Subdirector de Notariado y Bienes inmuebles Para su conocimiento. Acevedo Jefa del Departamento de Cancelación de Hipotecas y Enlace con
JEFA DE SERVICIOS C.c.p Lic. Jorge Solórzano Z	Acevedo Jefa del Departamento de Cancelación de Hipotecas y Enlace con
JEFA DE SERVICIOS C.c.p Lic. Jorge Solórzano Z C.c.p Lic. Lorena M. Campia	Acevedo. Jefa del Departamento de Cancelación de Hipotecas y Enlace con
C.c.p Lic. Jorge Solórzano Z C.c.p Lic. Lorena M. Campia	Acevedo Jefa del Departamento de Cancelación de Hipotecas y Enlace con
C.c.p Lic. Jorge Solórzano Z C.c.p Lic. Lorena M. Campia el Registro PúblicoPara	Acevedo Jefa del Departamento de Cancelación de Hipotecas y Enlace con a su conocimiento.
JEFA DE SERVICIOS C.c.p Lic. Jorge Solórzano Z C.c.p Lic. Lorena M. Campia el Registro PúblicoPara	Acevedo Jefa del Departamento de Cancelación de Hipotecas y Enlace con a su conocimiento.

UNIDAD JURÍDICA	TIPO B



Código:	Versión:	1	Fecha de autorización			No de Dégino	
			Día	Mes	Año		No. de Página
			21	12	2007		421

o 5: Persona	lidad y generales d	del representante lega	al del Instituto		
		, ,			100
- 1			-		
					oh 125
					1 110
				(OV
(a)					
ESCRI	TEURA NÚME	RO TREINTA	Y TRES N	ALL SETT	ECIENTOS
SESENT	Y SEIS.				
- VOLU	JMEN NÚMI	ERO NOVECIE	NTOS N	OVENTA	Y SEIS
ORDINA	RIO				
-FOLIO	NÚMERO SI	ETENTA Y CU	ATRO G	UIÓN SE	TENTA Y
SIETE		-			
En Hu	ixquilucan, Est	ado de México,	a los SIE	TE días o	del mes de
OCTUBE	E del año DOS	S MIL TRES, Yo	, el Licenci	iado JUAN	CARLOS
VILLICA	ÑA SOTO, NO	OTARIO PÚBLI	CO PROV	ISIONAL	NÚMERO
OCHENT	A Y CINCO	del Estado de M	léxico, actu	ando en c	l Protocolo
Ordinario	a mi cargo, hage	o constar:			
LA CA	NCELACIÓN	DE HIPOTECA	que otorga	el INSTI	TUTO DE
SEGURII	DAD Y SERVI	ICIOS SOCIALE	ES DE LO	S TRABA	JADORES
DEL ES	TADO represe	ntado en este a	cto por el	licenciad	o JORGE
SOLÓRZ	ANO ZINSER.	, a favor de la señ	ora LUCIA	GARCÍA	TORRES,
		es y cláusulas sigu			
	J	DECLARAC	IONES		
		te bajo protesta de			
- I CRE	DITO				
Que po	or escritura pübl	lica número mil q	uinientos tr	cinta y sie	te, volumen
		e fecha quince de d			
		fe del licenciado E			
		imero treinta y ci			
		timonio quedó del			
Público o	de la Propied	ad de Cuautitlái	n, Estado	de Méxi	co, el día
		ZO del año DOS N			
		VTOS, del Vo			
VEINTIN	UEVE, Libro PI	RIMERO de la Sec	cción PRIM	ERA; en la	que se hizo
					1.0
a) El (Contrato de Co	ompraventa que	otorgó la	sociedad	denominada
		mónima, a favor c			
		entos sesenta y cin			
		mente ochocientos			
		ıl), adquirió para s			
		DRNO TRES DE		THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE	
		tra construída y			
					UTITLAN



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES UNIDAD JURÍDICA

Código: Versión:			Fecha de autorización				No do Dágino	
3030.		Ī	Día	Mes	Año		No. de Página	
			21	12	2007		422	

LA

L	IC. CARLOS R. VIÑAS BEREA.	
HAS BERG		
	NOTARIA MEXICO DISTRITO FEDERAL	2575
BROWNERO MIL DOS	SCIENTOS VEINTIOCHOPSM/JNM/	PSM
SCRITURA NUMERO SE	TENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECIN	NUEVE
MEXICO, DISTRITO	FEDERAL, a trece de junio del año dos mil tr	res
ARLOS RICARDO VIÑ	AS BEREA, Titular de la Notaria Número Se	tenta y Dos del
istrito Federal, hago consta	r:	
L PODER ESPECIAL	que otorga el "INSTITUTO DE SE	GURIDAD Y
ERVICIOS SOCIALES I	DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	", representado
or el Doctor Fernando	Viveros Castañeda en su carácter de Subd	irector General
	iciado JORGE SOLÓRZANO ZINSER en	
	Bienes Inmuebles de la Subdirección Gene	
	al tenor de las siguientes:	
	C L A U S U L A S	
	ernando Viveros Castañeda, en su carácter	and the second s
	TITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS	
	EL ESTADO" y en sustitución parcial del pod	
	ionado organismo y del que manifiesta reserva	
	ciado JORGE SOLÓRZANO ZINSER en	1 to
ubdirector de Notariado y	y Bienes Inmuebles de la Subdirección Gene	eral Juridica del
	AL para que única y exclusivamente en nombre	- 73
el Instituto, firme las escri-	turas de cancelación de todo tipo de graváme	nes hipotecarios
	opio Instituto, así como para que en su caso	10000
	úblico designado para que proceda a cancela	
	nstituidos a favor del propio Instituto; en amb	
	iones legales correspondientes	
	no podrá sustituir total ni parcialmento el presei	nte poder.
O EL NOTARIO CERTI		
	ante al compareciente, ante quien me identifique	plenamente v lo
	nente para la celebración de este acto	
	ndo Viveros Castañeda, acredita la legal e	xistencia de su
	ad que ostenta, la cual declara que esta vigente	77-1-17-2
	la ni en forma alguna limitada, con la escritura n	2.40 (0.324.0) (0.404.0)
a que no iona oute revocad	and the second s	The second second



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

UNIDAD JURÍDICA

Código:	Versión:		Fecha de autorización		Fecha de autorización		No. de Página
			Día	Mes	Año		No. de Pagilla
			21	12	2007		423

4. PROCEDIMIENTO PARA LA ENAJENACIÓN Y ESCRITURACIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y DEPARTAMENTOS UBICADOS EN MULTIFAMILIARES DEL ISSSTE

UNIDAD JURÍDICA	TIPO B
	0 2



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

UNIDAD JURÍDICA

Código:	Versión:	Fech		Fecha de autorización		No. de Página
			Día	Mes	Año	No. de Fagilia
			21	12	2007	424

1. OBJETIVO

DELIMITAR LAS ETAPAS A LAS QUE DEBERÁN APEGARSE LAS DELEGACIONES REGIONALES Y ESTATALES, PARA LA VENTA Y ESCRITURACIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y DEPARTAMENTOS UBICADOS EN MULTIFAMILIARES DEL ISSSTE, QUE PERMITA BRINDAR SEGURIDAD JURÍDICA AL PATRIMONIO DE LOS INTERESADOS.

2. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

1. PARA LA ENAJENACIÓN DE DEPARTAMENTOS Y/O LOCALES COMERCIALES UBICADOS EN UNIDADES HABITACIONALES DEL INSTITUTO, LA DELEGACIÓN ESTATAL O REGIONAL SOLICITANTE DE LA MISMA, DEBERÁ PRESENTAR ESTUDIO SOCIOECONÓMICO DE LOS ADQUIRIENTES, A PARTIR DEL CUAL DETERMINARÁ LAS CONDICIONES Y PLAZO PARA EFECTUAR LA VENTA DIRECTA DE LOS INMUEBLES.

EL ESTUDIO MENCIONADO DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- a) INGRESOS Y EGRESOS DEL ADQUIRIENTE, EN SU CASO, DEL CÓNYUGE Y DEMÁS FAMILIARES QUE HABITEN LA VIVIENDA.
- b) NÚMERO DE DEPENDIENTES ECONÓMICOS
- c) EDAD, RÉGIMEN Y ANTIGÜEDAD LABORAL DEL ADQUIRIENTE.
- 2. LA ENAJENACIÓN DE DEPARTAMENTOS Y/O LOCALES COMERCIALES ESTARÁ A CARGO DE LAS DELEGACIONES ESTATALES Y REGIONALES DEL INSTITUTO, QUE PREVIA INSTRUCCIÓN POR ESCRITO EMITA LA SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA, CON BASE EN EL DICTAMEN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL INSTITUTO.
- 3. LA ENAJENACIÓN DE DEPARTAMENTOS Y/O LOCALES COMERCIALES SE SUJETARÁ A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES SOBRE EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA.
- 4. LA UNIDAD JURÍDICA DELEGACIONAL, PREVIO A LA ENAJENACIÓN DE DEPARTAMENTOS Y/O LOCALES COMERCIALES, DEBERÁ SOLICITAR Y OBTENER DE LA CABIN, EL DICTAMEN DE AVALÚO RESPECTIVO, CUYO COSTO SERÁ CUBIERTO POR LA DELEGACIÓN Y SE ADICIONARÁ AL PRECIO DE VENTA.

UNIDAD JURÍDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

UNIDAD JURÍDICA

Código:	Versión:	Fecha de autorización			Fecha de autorización	
G		Día	Mes	Año		No. de Página
		21	12	2007		425

- 5. LOS HONORARIOS Y GASTOS NOTARIALES, DERECHOS E IMPUESTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA ENAJENACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS Y/O LOCALES COMERCIALES, SERÁN CUBIERTOS POR LA PARTE ADQUIRIENTE, INCLUYENDO LOS ACTOS DE TRANSMISIÓN DE DOMINIO A TÍTULO GRATUITO.
- 6. LA ESCRITURA DEBERÁ CONTENER EN EL TEXTO, LA MENCIÓN EXPRESA DEL ACUERDO DEL COMITÉ, ASÍ COMO LA REFERENCIA DEL OFICIO DE INSTRUCCIONES DEL SUBDIRECTOR GENERAL JURÍDICO POR EL QUE SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN A FIRMAR LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE.
- 7. SÓLO PODRÁN ENAJENARSE AQUELLOS LOCALES COMERCIALES QUE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO CONSIDERE ESPECÍFICAMENTE COMO UNIDADES PRIVATIVAS O, EN SU CASO, SE UBIQUEN EN LOTES SUSCEPTIBLES DE APROPIACIÓN INDIVIDUAL, CONFORME AL PLANO DE LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DEBIDAMENTE AUTORIZADO.
- 8. EN EL CASO DE LOCALES COMERCIALES CUYO COSTO DE CONSTRUCCIÓN FUE PRORRATEADO EN EL COSTO DEFINITIVO DE LAS VIVIENDAS QUE INTEGRAN EL CONJUNTO HABITACIONAL DE QUE SE TRATE, ÉSTOS DEBERÁN ENAJENARSE A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE ASOCIACIONES DE CONDÓMINOS O SU EQUIVALENTE, CONSTITUIDAS CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ.

DE LOS PROGRAMAS ANUALES DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES.

9. LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CENTRALES Y DESCONCENTRADAS REMITIRÁN A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL, A MÁS TARDAR EL DÍA 20 DE AGOSTO DE CADA AÑO, LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS BIENES INMUEBLES QUE SE PRETENDAN ADQUIRIR, ARRENDAR Y ENAJENAR DURANTE EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL DEL QUE SE TRATE. TRATÁNDOSE DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES, LOS REQUERIMIENTOS DEBERÁN CONSIDERAR TANTO LOS INMUEBLES OCUPADOS COMO LOS DE NUEVA CONTRATACIÓN.

EN EL CASO DE LAS DELEGACIONES ESTATALES Y REGIONALES, LAS SOLICITUDES SERÁN PRESENTADAS POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO DELEGACIONAL, LA CUAL RECABARÁ ADEMÁS LA OPINIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CENTRALES RELACIONADAS CON LA UTILIZACIÓN DEL INMUEBLE QUE SE PRETENDE ADQUIRIR, ARRENDAR O ENAJENAR.

UNIDAD JURÍDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fecha de autorización			No. de Página
ŭ		Día	Mes	Año	No. de Pagilla
		21	12	2007	426

- 10. AL DICTAMINAR LAS PROPUESTAS DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES, EL COMITÉ DEBERÁ CONSIDERAR LOS PROCEDIMIENTOS Y, EN SU CASO, LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE OBTENDRÁ EL INSTITUTO POR DICHA ENAJENACIÓN, A FIN DE PROPONER A LA JUNTA DIRECTIVA QUE LOS MISMOS SE APLIQUEN EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE DE LA ENAJENACIÓN, O EN AQUELLOS QUE SE DETERMINEN PRIORITARIOS CONFORME A LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES. PARA TAL EFECTO, SE OBTENDRÁ PREVIAMENTE LA AUTORIZACIÓN DE LA SHCP PARA CADA CASO.
- 11. UNA VEZ OBTENIDA LA APROBACIÓN DEL COMITÉ, EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES, SE PRESENTARÁ A LA JUNTA DIRECTIVA EN EL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO, PARA RECABAR LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE, CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CON EL OBJETO DE QUE PUEDA SER REMITIDO A LA SHCP EN LA FECHA QUE ÉSTA DETERMINE, PARA SU EXAMEN, APROBACIÓN E INCLUSO EN LO CONDUCENTE, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE.
- 12. EL REQUERIMIENTO DEL INMUEBLE QUE SE PRETENDA ENAJENAR, DEBERÁ ESTAR PREVIAMENTE CONSIDERADO EN EL PROGRAMA ANUAL AUTORIZADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, EN SU CASO, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEBERÁN PREVER Y GESTIONAR ANTE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS, LAS DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE DESOCUPACIÓN DEL INMUEBLE, AVALÚOS, RETIRO DE LAS ADAPTACIONES E INSTALACIONES DE EQUIPOS ESPECIALES, GASTOS DE MUDANZA, ENTRE OTROS QUE RESULTEN AFINES.

UNIDAD JURÍDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

UNIDAD JURÍDICA

Código:	Versión:			Fecha de autorización			No. de Página
•			Día	Mes	Año		No. de Pagilla
			21	12	2007		427

3. DESARROLLO

NO.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD				
1	SOLICITANTE O ADQUIRIENTE	Inicia el Procedimiento Presenta solicitud ante la Delegación Estatal o				
		Regional del ISSSTE, para efectuar la enajenación a su favor, de local comercial y/o departamento ubicado en Conjuntos Habitacionales financiados por el Instituto y/o FOVISSSTE.				
2	DELEGACIÓN ESTATAL O REGIONAL	Recibe la petición del solicitante, envía instrucciones a las Subdelegaciones de Prestaciones, de Administración y a la Unidad Jurídica, el estudio socioeconómico del adquiriente y los dictámenes técnico y jurídico, respectivamente.				
3	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES	Recibe la instrucción por parte del Delegado Estatal o Regional y emite estudio socioeconómico, remitiéndolo a la Unidad Jurídica delegacional, para integrarlo a su expediente.				
4	SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN	Recibe la instrucción por parte del Delegado Estatal o Regional y emite dictamen técnico, remitiéndolo a la Unidad Jurídica delegacional, para integrarlo a su expediente.				
5	UNIDAD JURÍDICA DELEGACIONAL	Recibe estudio socioeconómico y dictamen técnico, integra expediente y presenta a la CABIN la solicitud del dictamen de avalúo del local comercial y/o departamento, anexando copia de los siguientes documentos: • Croquis de localización;				
		 En su caso, plano de levantamiento topográfico con superficie, linderos y colindancias; En su caso, planos arquitectónicos actualizados y aprobados; 				

UNIDAD JURÍDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:		Fecha de autorización			No. do Dágino	
3 .			Día	Mes	Año	No. de Página	
			21	12	2007	428	

NO.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD				
		 En su caso, dictamen de seguridad estructural; Visto Bueno de seguridad y operación expedido por la autoridad competente, cuando lo requiera la legislación local; y Título o documento por el cual se acredite la propiedad del inmueble respecto del Instituto. 				
6	COMISIÓN DE AVALÚOS DE BIENES NACIONALES	Recibe solicitud de dictamen de avalúo, dictamina y lo remite a la Unidad Jurídica Delegacional.				
7	UNIDAD JURÍDICA DELEGACIONAL	Recibe dictamen de avalúo, lo integra al expediente y en función de los dictámenes recibidos, emite dictamen jurídico si es o no procedente la enajenación del local comercial y/o departamento				
7.1		¿Es procedente? Si: turna a la Coordinación General de Desarrollo Delegacional la solicitud de enajenación, con el expediente respectivo. (Continúa en actividad 9).				
7.2		No: notifica por escrito al solicitante la improcedencia de su solicitud.				
8	SOLICITANTE O ADQUIRIENTE	Recibe notificación de improcedencia (termina procedimiento).				
9	COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO DELEGACIONAL	Recibe de la Unidad Jurídica Delegacional la solicitud de enajenación con el expediente respectivo y presenta ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Enajenación de Bienes Inmuebles del Instituto, la solicitud de la enajenación que se pretende llevar a cabo, a fin de que éste determine las condiciones y, en su caso, plazos para efectuar la venta directa del inmueble.				

UNIDAD JURÍDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fecha de autorización		No. de Página	
•		Día	Mes	Año	No. de Pagilla
		21	12	2007	429

NO.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
10	COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO DELEGACIONAL	Recibe del Comité resolución sobre las condiciones para la enajenación y comunica resultados a la Delegación Estatal o Regional.
11	DELEGACIÓN ESTATAL O REGIONAL	Recibe resolución para la enajenación y mediante oficio solicita a la Subdirección General Jurídica, se gire oficio al titular de la delegación autorizándole a suscribir la escritura correspondiente y se tramite el poder notarial a su favor a fin de formalizar la enajenación.
12	SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	Da instrucciones y remite el poder respectivo a favor del titular de la Delegación Estatal o Regional correspondiente, a fin de que formalice la enajenación en nombre y representación del Instituto.
13	DELEGACIÓN ESTATAL O REGIONAL	Recibe el oficio de instrucciones y el poder notarial y procede, en coordinación con la Subdirección General Jurídica, a designar al Notario Público ante el cual se formalizará la enajenación del local comercial y/o departamento autorizado.
14	NOTARIO PÚBLICO	Recibe oficio de instrucciones y expediente, elabora proyecto de escritura pública y lo remite a la Unidad Jurídica delegacional para su revisión.
15	UNIDAD JURÍDICA DELEGACIONAL	Recibe, revisa y en caso de considerarlo procedente, autoriza el proyecto de escritura y lo reenvía al Notario Público.
16	NOTARIO PÚBLICO	Recibe proyecto autorizado, elabora escritura y cita a las partes para suscribir el protocolo respectivo.

UNIDAD JURÍDICA	TIPO B	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fecha de autorización		ización	No. de Página
ŭ		Día	Mes	Año	No. ue ragilia
		21	12	2007	430

NO.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
17	UNIDAD JURÍDICA DELEGACIONAL	Gestiona, en coordinación con el Notario Público, la inscripción de la escritura ante el Registro Público de la Propiedad correspondiente.
18	REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD	Recibe testimonio de la escritura de compraventa, procede a su inscripción y la remite al Notario Público.
19	NOTARIO PÚBLICO	Recibe escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad, entrega primer testimonio al adquiriente y el segundo testimonio al representante legal del Instituto.
20	SOLICITANTE O ADQUIRIENTE	Recibe primer testimonio. (Continúa en actividad 22).
21	UNIDAD JURÍDICA DELEGACIONAL	Recibe segundo testimonio y entrega local comercial y/o departamento mediante acta de entregarecepción en la que se especifiquen las características generales, equipos, instalaciones y condiciones que guarda(n) al momento de enajenarlo(s). Una copia del acta se remitirá al Comité y otra al Órgano Interno de Control en el Instituto, para su registro respectivo.
22	SOLICITANTE O ADQUIRIENTE	Recibe Inmueble y firma el acta de entrega- recepción.
		Termina el Procedimiento

UNIDAD JURÍDICA	TIPO B

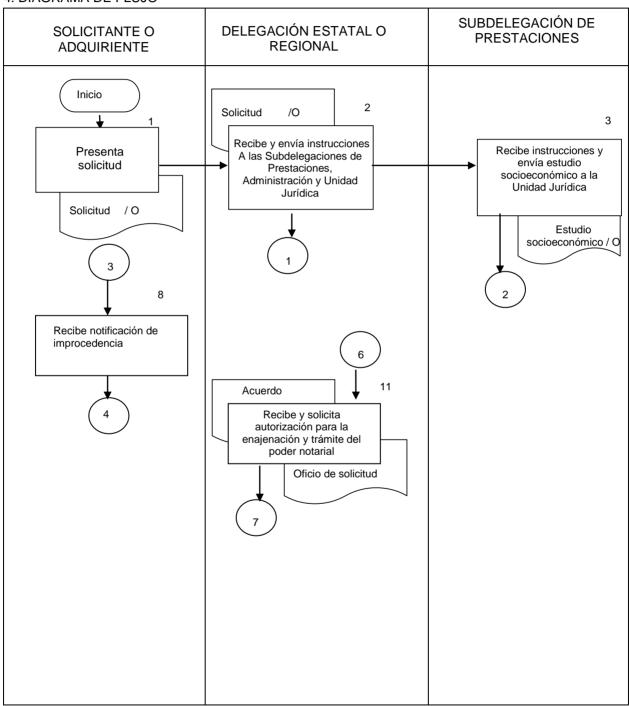


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

UNIDAD JURÍDICA

Código:	Versión:	Fecha de autorización				No. de Página	
· ·		Día	Mes	Año		No. ue rayılla	
		21	12	2007		431	

4. DIAGRAMA DE FLUJO



UNIDAD JURÍDICA	TIPO B	

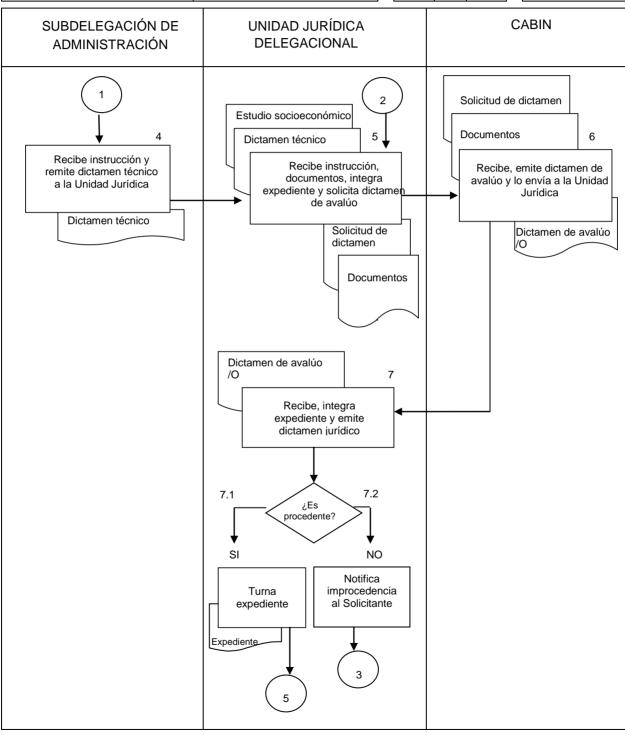


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

UNIDAD JURÍDICA

 Código:
 Versión:
 Fecha de autorización
 No. de Página

 21
 12
 2007
 432



UNIDAD JURÍDICA TIPO B

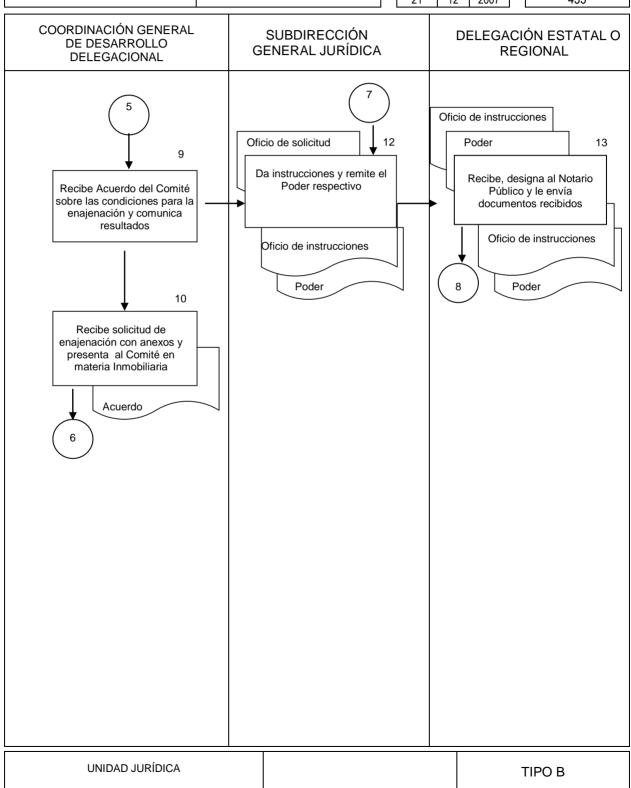


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

UNIDAD JURÍDICA

 Código:
 Versión:
 Fecha de autorización
 No. de Página

 21
 12
 2007
 433



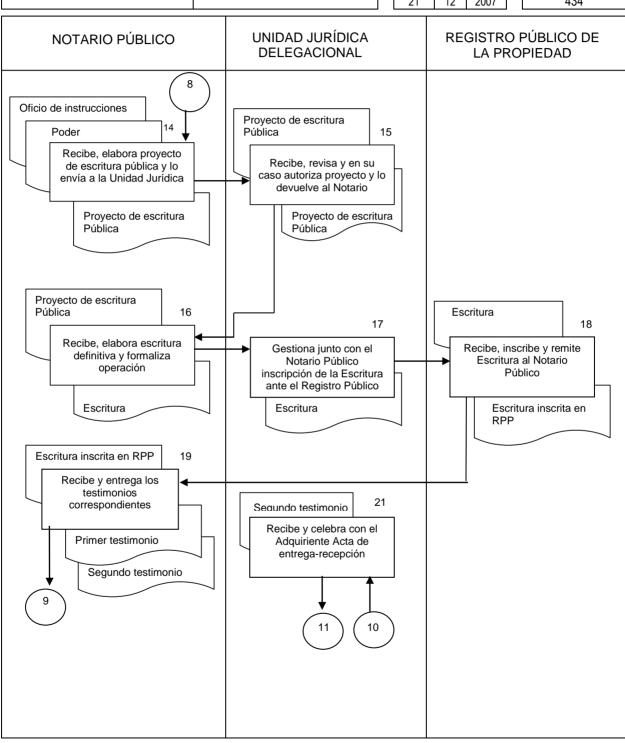


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

UNIDAD JURÍDICA

 Código:
 Versión:
 Fecha de autorización
 No. de Página

 21
 12
 2007
 434



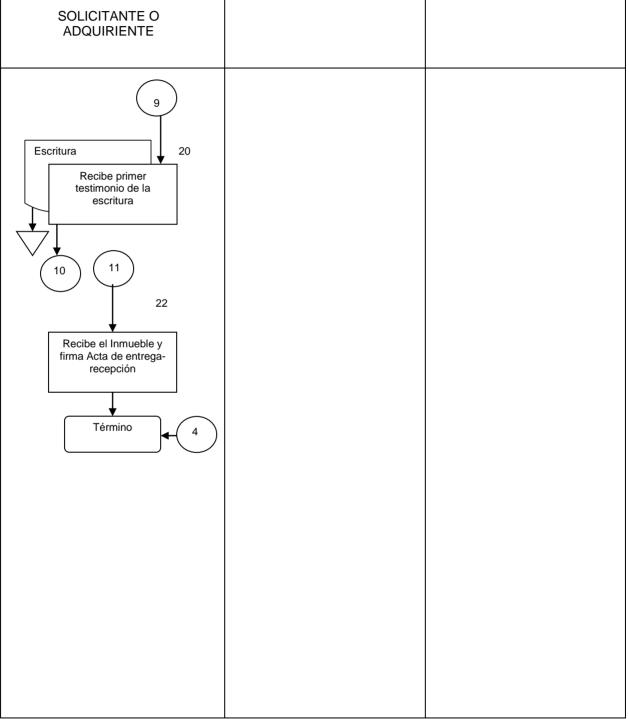
UNIDAD JURÍDICA TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

UNIDAD JURÍDICA

Código:	Versión:		Fecha	de autor	rización	No de Démine		
			Día	Mes	Año	No. de Página		
			21	12	2007	435		
SOLICITANTE O								



UNIDAD JURÍDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

UNIDAD JURÍDICA

Código:				Ver	sión:			Fecha c	le autor	ización	No. de Página
							-	Día	Mes	Año	
								21	12	2007	436
5. REGIS	STROS	3									
Nombre Regis		Alma	cenamien	to	Ordenado por	Tiempo Retenci		F	rotec	ción	Disposición
Escrit públi			ectrónico y Manual	,	Fecha	12 mes			Passw chive llav	ro con	Notario Público, Delegaciones Estatales y Regionales del ISSSTE
6. REFI	EREN(CIAS			enación de L amiliares del ISS		ome	rciale	s y	Depa	artamentos en
7. TÉRN DEF	MINOS INICIO			Esc	ritura Pública						
a. Solicitud de Enajenación de Local Comercial y/o Departamento. b. Dictamen Técnico. c. Dictamen Jurídico. d. Solicitud de Dictamen de Avalúo. e. Proyecto de Escritura Pública. f. Acta de Entrega-Recepción. "Solicitar formatos e instructivos al área normativa vigente".											
9. RESU	JMEN I	DE CA	MBIOS								
Página			Sección cumento			Resumer	ηуМ	otivo	del C	ambio	
	То	do el d	ocumento)	Simplificación, actividades, se				ıs, se	e le d	io orden a las
	NI~	nhra			Nlam	ahra				k I	ombro
<u> </u>		nbre boró			Non Rev						ombre probó
	Liai				Ve/	/130				_	probu

UNIDAD JURÍDICA	TIPO B



Código:	Versión:	Fecha	de autori	No de Dénise		
9		Día	Mes	Año	No. de Página	
		21	12	2007	437	

5 DROCENIMIENTO EN MATERIA DE INCORDODACIONES
5. PROCEDIMIENTO EN MATERIA DE INCORPORACIONES VOLUNTARIAS

UNIDAD JURÍDICA	TIPO B
-----------------	--------



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES UNIDAD JURÍDICA

Código:	Versión:		Fecha	de autoriz	No. do Dágino		
· ·		D)ía	Mes	Año	No. de Página	
		2	21	12	2007	438	

1. OBJETIVO

ESTABLECER NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE CARÁCTER GENERAL, PARA HOMOLOGAR CRITERIOS EN LAS DELEGACIONES ESTATALES DEL ISSSTE, EN LO QUE SE REFIERE A LA TRAMITACIÓN Y CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE INCORPORACIONES VOLUNTARIAS.

2. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

SOBRE LAS INCORPORACIONES VOLUNTARIAS

- 1. LAS INCORPORACIONES VOLUNTARIAS PODRÁN EFECTUARSE DE MANERA TOTAL O PARCIAL, CON EXCEPCIÓN DE LAS PERSONAS QUE PRESTEN SUS SERVICIOS MEDIANTE CONTRATO SUJETO A LA LEGISLACIÓN COMÚN Y A LAS QUE PERCIBAN SUS EMOLUMENTOS EXCLUSIVAMENTE CON CARGO A LA PARTIDA DE HONORARIOS.
- 2. LAS INCORPORACIONES TOTALES SERÁN AQUELLAS EN LAS CUALES EL INSTITUTO SE OBLIGA A PROPORCIONAR TODOS LOS SEGUROS, SERVICIOS Y PRESTACIONES QUE ESTABLECE LA LEY DEL ISSSTE EN SU ARTÍCULO 3º.
- 3. LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE INCORPORACIÓN VOLUNTARIA, ASÍ COMO AQUELLAS QUE INCLUYAN RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD, SE EFECTUARÁN EN LAS DELEGACIONES DEL INSTITUTO (UNIDAD JURÍDICA) EN LA CUAL RADIQUEN LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES, O DIRECTAMENTE EN LA SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA (SUBDIRECCIÓN DE LO CONSULTIVO). LAS UNIDADES JURÍDICAS INTEGRARÁN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO, A EFECTO DE REMITIRLO POSTERIORMENTE A LAS OFICINAS CENTRALES.
- 4. LAS INCORPORACIONES PARCIALES SERÁN AQUELLAS EN DONDE EL INSTITUTO SE OBLIGA A PROPORCIONAR UNO O VARIOS DE LOS SEGUROS, SERVICIOS Y PRESTACIONES QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 3º DE LA LEY DEL ISSSTE. (ESTE TIPO DE INCORPORACIONES SE ENCUENTRAN SUSPENDIDAS POR EL ACUERDO NÚMERO 13.1138.90 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 1990.)
- 5. A EFECTO DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE LAS PETICIONES DE INCORPORACIÓN VOLUNTARIA, LOS SOLICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU NATURALEZA JURÍDICA, LA PERSONALIDAD DE QUIEN REPRESENTE A DICHA INSTITUCIÓN EN SUS GESTIONES Y LA NÓMINA O RELACIÓN DE TRABAJADORES QUE PRETENDEN SU INCORPORACIÓN.

UNIDAD JURÍDICA	TIPO B
-----------------	--------



Código:	Versión:				Fecha de autorización			
U			Día	Mes	Año		No. de Página	
			21	12	2007		439	

- 6. EN TODO TRÁMITE DE SOLICITUDES DE INCORPORACIÓN VOLUNTARIA, SE DEBERÁ CONTAR CON EL DICTAMEN RECIENTE DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CON LA QUE CUENTA EL INSTITUTO PARA OTORGAR LOS SEGUROS, PRESTACIONES Y SERVICIOS, FIRMADO POR EL C. DELEGADO ESTATAL DEL ISSSTE EN LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE.
- 7. EL RÉGIMEN VOLUNTARIO PODRÁ APLICARSE A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS Y A LAS AGRUPACIONES Y ENTIDADES, QUE SOLICITEN SU AFILIACIÓN AL ISSSTE Y DEBERÁN CONTAR INVARIABLEMENTE CON EL AVAL DEL GOBIERNO ESTATAL (EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9º DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL) EN LOS CASOS DE LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES, SE DEBERÁ CONTAR CON LA OPINIÓN DE LA FSTSE EN LA ENTIDAD. AL REQUERIRSE DICHA OPINIÓN, SE DEBERÁ MARCAR COPIA AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE LA PROPIA FEDERACIÓN DE SINDICATOS; SI EN UN TÉRMINO DE 15 DÍAS NO SE OBTIENE RESPUESTA, LA COPIA DEL OFICIO RESPECTIVO SE ANEXARÁ AL EXPEDIENTE Y SE ENTENDERÁ LA RESPUESTA EN SENTIDO AFIRMATIVO PARA CONTINUAR CON LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.
- 8. TRATÁNDOSE DE AGRUPACIONES, LA INCORPORACIÓN VOLUNTARIA ESTARÁ CONDICIONADA A QUE, SI POR SU NATURALEZA JURÍDICO-LABORAL SE SITÚAN DENTRO DEL APARTADO "A" DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, EN PRIMERA INSTANCIA SE SOLICITE LA INCORPORACIÓN AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. SI LA REFERIDA INSTITUCIÓN NO LO INCORPORA, PROCEDERÁ SU INCORPORACIÓN AL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ISSSTE.
- 9. LOS PORCENTAJES QUE SE DETERMINEN POR CONCEPTO DE CUOTAS Y APORTACIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS SEGUROS, PRESTACIONES Y SERVICIOS EN EL RÉGIMEN VOLUNTARIO, PODRÁN DIFERIR DE LOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DEL ISSSTE, PERO NUNCA SERÁN INFERIORES A LOS FIJADOS POR LA PROPIA LEY. CON BASE EN LOS COSTOS REALES QUE DETERMINE EL INSTITUTO.
- 10. LOS PAGOS QUE GENEREN LAS INCORPORACIONES, DEBERÁN CUBRIRSE AL INSTITUTO SIEMPRE EN NUMERARIO. EN LOS CASOS DE INCORPORACIONES VOLUNTARIAS QUE INCLUYAN RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD DEBERÁN CUBRIRSE, ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO RESPECTIVO, LAS RESERVAS ACTUARIALES DE CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO QUE AL EFECTO ELABORE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS DEL INSTITUTO.
- 11. LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE INCORPORACIÓN VOLUNTARIA DEBERÁ SER AUTORIZADA PREVIAMENTE POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO.

UNIDAD JURÍDICA	TIPO B
-----------------	--------



Código:	Versión:	Fecha	de autori	zación	No. do Dágino
· ·		Día	Mes	Año	No. de Página
		21	12	2007	440

- 12. EN LA APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE CONVENIOS DE INCORPORACIÓN VOLUNTARIA, PARTICIPARÁN LAS SUBDIRECCIONES GENERALES DE FINANZAS Y DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES.
 LOS CONVENIOS DE INCORPORACIÓN VOLUNTARIA QUE SE CELEBREN, DEBERÁN ESTAR FORMULADOS EN BASE A LOS FORMATOS ELABORADOS POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA (SUBDIRECCIÓN DE LO CONSULTIVO) Y VALIDADOS POR LAS SUBDIRECCIONES GENERALES DE FINANZAS Y DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES.
- 13. EN LA TRAMITACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE INCORPORACIÓN VOLUNTARIA, SE APLICARÁN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES Y LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y LAS ÁREAS INVOLUCRADAS DEL INSTITUTO.
- 14. EL PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN VOLUNTARIA DEBERÁ SUJETARSE A LO SEÑALADO EN LA NORMATIVIDAD QUE AL EFECTO DETERMINE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA.

UNIDAD JURÍDICA	ТІРО В



Código:	Versión:		Fecha	de autoriz	zación	No. do Dágino
U			Día	Mes	Año	No. de Página
		Ī	21	12	2007	441

3. DESARR	3. DESARROLLO							
NO.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD						
		Inicia el Procedimiento.						
1.	SOLICITANTE (DEPENDENCIA, ENTIDAD O AGRUPACIÓN)	Presenta solicitud de incorporación requisitada con los siguientes datos y anexa documentación. 1. Nombre de la dependencia, entidad o agrupación; 2. Naturaleza jurídica del solicitante; 3. Tipo de incorporación requerida; 4. Número de trabajadores que se pretenden incorporar; 5. Lugar o lugares en donde se solicitan las prestaciones, seguros y servicios; 6. Nombre y cargo de quien suscribe la solicitud; 7. Tratándose de Gobiernos Municipales o de Organismos locales, la documentación deberá incluir el aval del Gobierno del Estado, en términos del artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal; 8. Nómina o relación de trabajadores a incorporar, firmada en todas sus hojas por el Representante Legal del Organismo. 9. Para el caso de incorporaciones que incluyan reconocimiento de antigüedad, la relación deberá incluir los períodos que se pretenden reconocer con sueldo mensual actualizado, sexo y Tratándose de Gobiernos Estatales y Municipales, oficio en donde conste la opinión de la FSTSE local u oficio mediante el cual la Unidad Jurídica de la Delegación correspondiente solicite dicha opinión. 10. Decreto de creación de la entidad o dependencia solicitante.						
2	DELEGACIÓN ESTATAL DEL ISSSTE (UNIDAD JURÍDICA)	Recibe, analiza solicitud y documentación presentada y verifica. ¿Es correcta?						
2.1		NO: Regresa al solicitante para que integre la documentación correspondiente.						
2.2		SÍ: Recibe, registra, abre expediente y se determina la capacidad física instalada.						

UNIDAD JURÍDICA	TIPO B	



Código:	Versión:	Fecha de autorización			No de Décine	
3 .		Día	Mes	Año	No. de Página	
		21	12	2007	442	

NO.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
		¿ Existe la capacidad física instalada?
2.2.1		NO: Notifica con oficio al solicitante que no procede la incorporación. (Termina el trámite en ésta actividad).
2.2.2		SÍ: Envía por oficio a la Subdirección de lo Consultivo (Jefatura de Servicios de Convenios y Contratos) documentación soporte e informe de capacidad física.
3	SUBDIRECCIÓN DE LO CONSULTIVO (JEFATURA DE SERVICIOS DE CONVENIOS Y CONTRATOS)	Recibe documentos y envía mediante oficio a la Subdirección General de Finanzas y a la Subdirección General de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, solicitando su Vo. Bo. Continúa en las actividades No. 4 y 5.
4	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS	Recibe oficio con documentos, emite Vo. Bo. y lo devuelve a la Subdirección de lo Consultivo. Pasa a la actividad 6.
5	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES	Recibe oficio con documentos, emite Vo. Bo. y lo devuelve a la Subdirección de lo Consultivo.
6	SUBDIRECCIÓN DE LO CONSULTIVO (JEFATURA DE SERVICIOS DE CONVENIOS Y CONTRATOS)	Recibe oficio de Vo. Bo. de la Subdirección General de Finanzas y de la Subdirección General de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, elabora y envía el resumen de datos, proyecto de presentación, proyecto de acuerdo para la Junta Directiva, proyecto de convenio y oficio de autorización del Subdirector General Jurídico.
7	SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	Recibe documentación y firma el oficio de remisión para la Junta Directiva y envía.
8	JUNTA DIRECTIVA	Recibe el oficio con documentación, analiza, archiva y emite el Acuerdo, enviándolo a la Subdirección General Jurídica.
9	SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA.	Recibe el Acuerdo y lo remite a la Subdirección de lo Consultivo (Jefatura de Servicios de Convenios y Contratos.)

UNIDAD JURÍDICA	TIPO B



Código: Versión:	1	Fecha	de autori:	zación	No do Dágino	
3.			Día	Mes	Año	No. de Página
			21	12	2007	443

NO.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
10	SUBDIRECCIÓN DE LO CONSULTIVO (JEFATURA DE SERVICIOS DE	Recibe el Acuerdo y verifica si se autorizó la incorporación.
	CONVENIOS Y CONTRATOS)	¿Se autorizó la incorporación?
10.1		NO: Informa por medio de oficio a la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal y concluye el trámite.
10.2		SÍ: Elabora el Convenio definitivo en tres tantos en original, enviándolo con oficio a la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal para recabar las firmas correspondientes.
11	DELEGACIÓN ESTATAL DEL ISSSTE (UNIDAD JURÍDICA)	Recibe el oficio y Convenio en tres tantos en original, recaba las firmas de los Funcionarios Estatales y lo envía por medio de oficio a la Subdirección de lo Consultivo, (Jefatura de Servicios de Convenios y Contratos).
12	SUBDIRECCIÓN DE LO CONSULTIVO (JEFATURA DE SERVICIOS DE CONVENIOS Y CONTRATOS)	Recibe oficio y Convenio en tres tantos en original los envía por medio de oficio a la Subdirección General Jurídica para recabar la firma del Director General del ISSSTE o del Subdirector General Jurídico.
13	SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	Recibe oficio y Convenio en tres tantos en original del Convenio para obtener en su caso, la firma del C. Director General o determinar si se protocoliza su suscripción y lo remite a la Subdirección de lo Consultivo (Jefatura de Servicios de Convenios y Contratos) debidamente firmado.
14	SUBDIRECCIÓN DE LO CONSULTIVO (JEFATURA DE SERVICIOS DE CONVENIOS Y CONTRATOS)	Recibe Convenio original firmado en tres tantos, remite por medio de oficio a la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal del ISSSTE un ejemplar en original para el solicitante, integra un ejemplar al expediente y archiva el otro ejemplar para resguardo.
15	DELEGACIÓN ESTATAL DEL ISSSTE (UNIDAD JURÍDICA)	Recibe el Convenio debidamente suscrito y entrega al solicitante.
16	SOLICITANTE, (DEPENDENCIA, ENTIDAD O AGRUPACIÓN)	Recibe el Convenio debidamente suscrito.
		Termina el Procedimiento.

UNIDAD JURÍDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE **DELEGACIONES** UNIDAD JURÍDICA

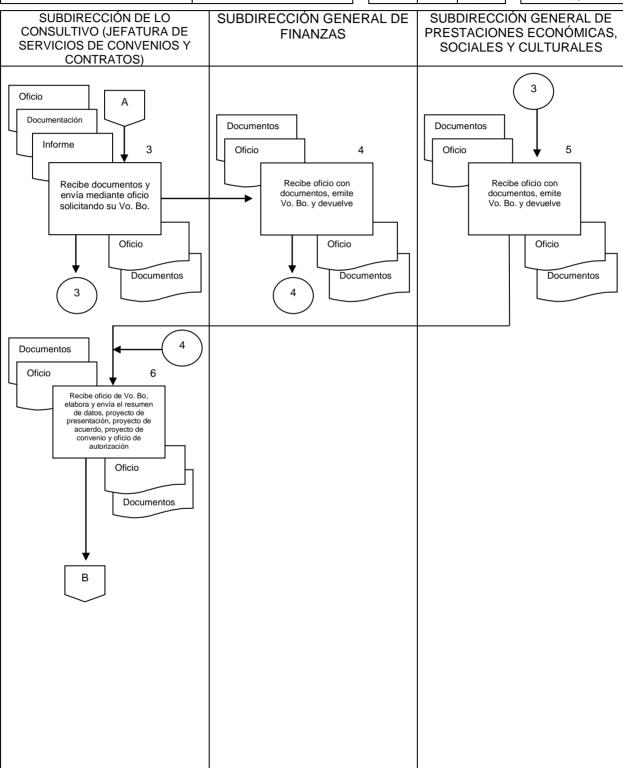
Código:	Versión: Fecha d		Fecha de autorización			No. do Dágino		
· ·			Día	Mes	Año	No. de Página		
			21	12	2007	444		

4. DIAGRAMA DE FLUJO SOLICITANTE DELEGACIÓN ESTATAL DEL ISSSTE (DEPENDENCIA, ENTIDAD O AGRUPACIÓN) (UNIDAD JURÍDICA) Documentación Inicio Oficio de Solicitud 1 2 Recibe, analiza Presenta solicitud de solicitud v incorporación y anexa documentación documentación presentada y verifica Oficio de Solicitud SI NO Documentación ¿Es correcta? 2.1 2.2 Regresa al Solicitante Recibe, registra, abre para que integre la expediente y documentación determina la correspondiente capacidad física instalada Oficio de (1) Documentación Solicitud Documentación 1. Nombre de la Dependencia, Entidad o Agrupación. 2. Naturaleza jurídica del solicitante. 3. Tipo de incorporación requerida. 4. No. Trabajadores a incorporar. 5. Lugar donde se solicitan las prestaciones, seguros y SI NO servicios. 6. Nombre y cargo de quien suscribe la solicitud. 7. Tratándose de Gobiernos Municipales o de ¿Existe la capacidad física Organismos locales, la documentación deberá incluir instalada? el aval del Gobierno del Estado, en términos del Art. 9º. De la Ley de Coordinación Fiscal. 2.2.1 2.2.2 8. Nómina de trabajadores a incorporar, firmada en todas sus hojas por el Representante Legal del Notifica con oficio al Recibe, registra, abre Organismo. Solicitante que no expediente v 9. Para el caso de incorporaciones que incluyan procede la determina la reconocimiento de antigüedad, la relación deberá capacidad física incorporación incluir los periodos que se pretenden reconocer con instalada sueldo mensual actualizado, sexo y tratándose de Gobiernos Estatales y Municipales, oficio en donde Oficio Oficio conste la opinión de la FSTSE local u oficio mediante el cual la Unidad Jurídica de la Delegación correspondiente solicite dicha opinión. Documentación 10. Decreto de creación de la entidad o dependencia solicitante. Informe



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES UNIDAD JURÍDICA

Código:	Versión:	Versión:	Fecha de autorización]	No de Décine	
300				Día	Mes	Año		No. de Página
			21	12	2007		445	



UNIDAD JURÍDICA TIPO B

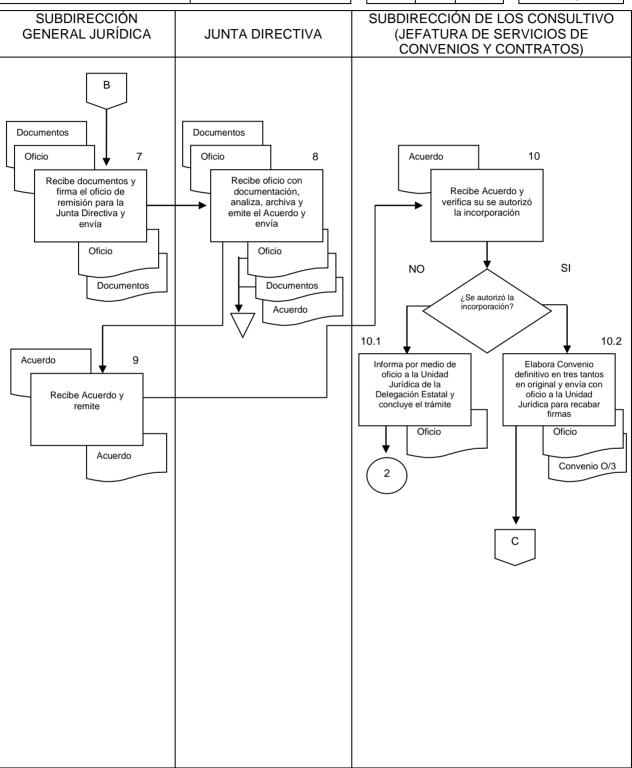


UNIDAD JURÍDICA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES UNIDAD JURÍDICA

TIPO B

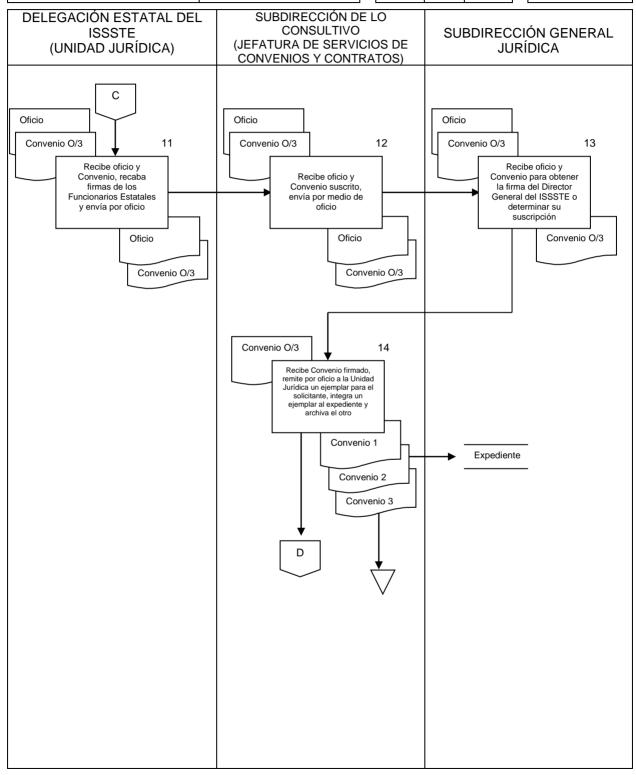
Código:	Versión:	Fecha de autorización			No. do Dágino	
U		Día	Mes	Año	No. de Página	
		21	12	2007	446	





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES UNIDAD JURÍDICA

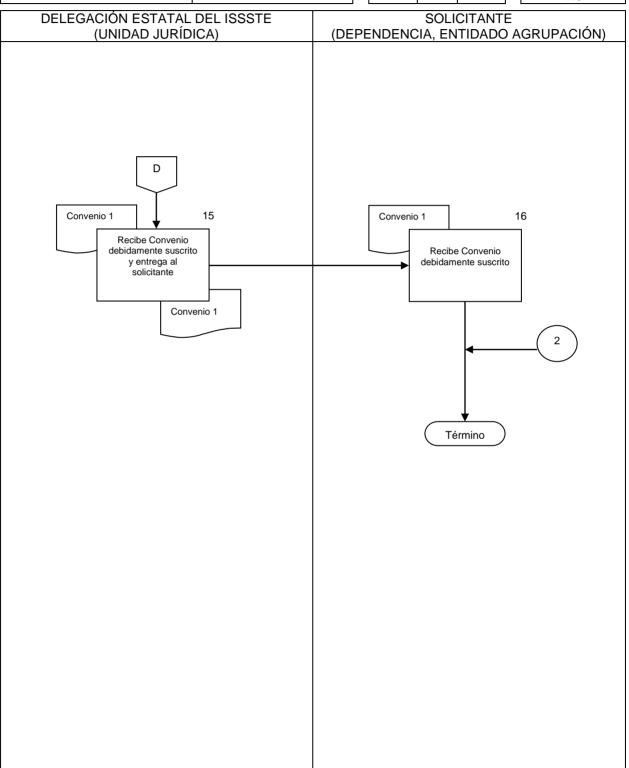
Código:	Versión:	Versión:	Fecha de autorización			No de Décise	
3				Día	Mes	Año	No. de Página
			21	12	2007	447	



UNIDAD JURÍDICA TIPO B



Código:	Versión:	Fecha de autorización		No. de Página	
G		Día	Mes	Año	No. de Pagilla
		21	12	2007	448



UNIDAD JURÍDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES UNIDAD JURÍDICA

Código:	Versión:	Fecha de autorización			No. do Dágino
•		Día	Mes	Año	No. de Página
		21	12	2007	449

5. REGISTROS

Nombre del Registro	Almacenamiento	Ordenado por	Tiempo de Retención	Protección	Disposición
Solicitud de Incorporación	Electrónico	Fecha	12 meses	Password	Jefe de la Unidad Jurídica

6. REFERENCIAS	Solicitud de Incorporación Voluntaria por parte de Alguna Dependencia, Entidad o Agrupación.					
7. TÉRMINOS Y DEFINICIONES	Convenio de Incorporación Voluntaria.					
8. ANEXOS	 a. Convenio De Incorporación Voluntaria Al Régimen De La Ley Del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado. 					
	b. Solicitud de Incorporación. <i>"Solicitar formato e instructivo al área normativa vigente"</i> .					

9. RESUMEN DE CAMBIOS

Página	Punto ó Sección del Documento	Resumen y Motivo del Cambio
	Todo el documento	Simplificación, se ordenaron políticas, se le dio orden a las actividades, se aclaró redacción.

Nombre	Nombre	Nombre
Elaboró	Revisó	Aprobó

UNIDAD JURÍDICA	ТІРО В



Código:	Versión:		Fecha de autoriz		ización	No. de Página
			Día	Mes	Año	
			21	12	2007	450
					•	
		_				
	8. ANEX	U	5			
		_				
LINIDAD JURÍDICA						TIP∩ R



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES UNIDAD JURÍDICA

Código:	Versión:	Fecha de autorización			No do Dágino
•		Día	Mes	Año	No. de Página
		21	12	2007	451

ANEXO 1

ANEXO

CONVENIO DE INCORPORACIÓN TOTAL VOLUNTARIA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ «**EL INSTITUTO**», REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, LICENCIADO BENJAMÍN GONZÁLEZ ROARO, Y POR LA OTRA , AL QUE EN LO SUBSECUENTE SE LE «____(2)____», REPRESENTADO DESIGNARÁ **COMO** POR SU **(3)** Y. COMO AVAL DE «____(2)_____», EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ___ **(4)** , AL QUE SE LE DENOMINARÁ «EL GOBIERNO», REPRESENTADO POR EL CONSTITUCIONAL **GOBERNADOR** DE LA ENTIDAD. _, CONFORME A LAS SIGUIENTES **(5)** DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

A).- DE «EL INSTITUTO»

- I. ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1° ÚLTIMO PÁRRAFO, 3°, FRACCIÓN I Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 5° DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 4° Y 149 DE LA LEY DE «**EL INSTITUTO**».
- II. SU REPRESENTANTE, EL LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ ROARO, FUE NOMBRADO DIRECTOR GENERAL DE "EL ISSSTE", POR EL C. LIC. VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL DÍA 1° DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000, POR LO QUE SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 157 FRACCIÓN VII Y 163 FRACCIONES I Y XI DE SU PROPIA LEY.

UNIDAD JURÍDICA	TIPO B
-----------------	--------



UNIDAD JURÍDICA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES UNIDAD JURÍDICA

TIPO B

Código:	Versión:	Fecha	de autorización No. de Página Mes Año 12 2007 452		
3.		Día	Mes	Año	No. de Pagina
		21	1 1/	2007	452

LOS SEGUROS, PRESTACIONES Y SERVICIOS QUE SU LEY SEÑALA, A LOS TRABAJADORES Y DERECHOHABIENTES QUE POR VIRTUD DE ESTI CONVENIO SE INCORPORAN A SU RÉGIMEN. IV. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10. FRACCIÓN III Y 146 DE SU PROPIA LEY, TIENE FACULTADES PARACELEBRAR CONVENIOS CON LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CON LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS O DE LOS MUNICIPIOS. V. QUE LA JUNTA DIRECTIVA DE «EL INSTITUTO», EN SESIÓN DE FECHA (6), FORTI QUE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL A CELEBRAR UN CONVENIO DI INCORPORACIÓN TOTAL VOLUNTARIA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DI LA LEY DE «EL INSTITUTO» CON «(2)», A EFECTO DI BENEFICIAR EN PRINCIPIO, A TRABAJADORES. B) DE «(2)» I. (NOMBRE Y CARGO, ASÍ COMO LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTI O TITULAR DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA). (9) Y (10). III. QUE SUS TRABAJADORES REQUIEREN DE LA TOTALIDAD DE LOS SEGUROS, PRESTACIONES Y SERVICIOS QUE OTORGA «EL INSTITUTO» A SUS DERECHOHABIENTES EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA, Y EN ESPECIAL EN EL ESTADO DE (4), POR LO QUE HACI		
FRACCIÓN III Y 146 DE SU PROPIA LEY, TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR CONVENIOS CON LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CON LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS O DE LOS MUNICIPIOS. V. QUE LA JUNTA DIRECTIVA DE «EL INSTITUTO», EN SESIÓN DE FECHA (6), EMITIÓ EL ACUERDO NO(7), POR EI QUE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL A CELEBRAR UN CONVENIO DI INCORPORACIÓN TOTAL VOLUNTARIA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DI LA LEY DE «EL INSTITUTO» CON «(2), A EFECTO DI BENEFICIAR EN PRINCIPIO, A TRABAJADORES. B) DE «(2)» I. (NATURALEZA JURÍDICA DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA). (8) II. (NOMBRE Y CARGO, ASÍ COMO LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTI O TITULAR DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA). (9) Y (10). III. QUE SUS TRABAJADORES REQUIEREN DE LA TOTALIDAD DE LOS SEGUROS, PRESTACIONES Y SERVICIOS QUE OTORGA «EL INSTITUTO» A SUS DERECHOHABIENTES EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA, Y EN ESPECIAL EN EL ESTADO DE(4), POR LO QUE HACI	III.	LAS UNIDADES E INSTALACIONES NECESARIAS PARA PROPORCIONAR LOS SEGUROS, PRESTACIONES Y SERVICIOS QUE SU LEY SEÑALA, A LOS TRABAJADORES Y DERECHOHABIENTES QUE POR VIRTUD DE ESTE
	IV.	FRACCIÓN III Y 146 DE SU PROPIA LEY, TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR CONVENIOS CON LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CON LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS O DE LOS
 I. (NATURALEZA JURÍDICA DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA). (8) II. (NOMBRE Y CARGO, ASÍ COMO LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE O TITULAR DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA). (9) Y (10). III. QUE SUS TRABAJADORES REQUIEREN DE LA TOTALIDAD DE LOS SEGUROS, PRESTACIONES Y SERVICIOS QUE OTORGA «EL INSTITUTO» A SUS DERECHOHABIENTES EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA, Y EN ESPECIAL EN EL ESTADO DE	V.	QUE LA JUNTA DIRECTIVA DE «EL INSTITUTO» , EN SESIÓN DE FECHA
 II. (NOMBRE Y CARGO, ASÍ COMO LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE O TITULAR DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA). (9) Y (10). III. QUE SUS TRABAJADORES REQUIEREN DE LA TOTALIDAD DE LOS SEGUROS, PRESTACIONES Y SERVICIOS QUE OTORGA «EL INSTITUTO» A SUS DERECHOHABIENTES EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA, Y EN ESPECIAL EN EL ESTADO DE		B) DE «
O TITULAR DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA). (9) Y (10). III. QUE SUS TRABAJADORES REQUIEREN DE LA TOTALIDAD DE LOS SEGUROS, PRESTACIONES Y SERVICIOS QUE OTORGA «EL INSTITUTO» A SUS DERECHOHABIENTES EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA, Y EN ESPECIAL EN EL ESTADO DE	I.	(NATURALEZA JURÍDICA DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA). (8)
SEGUROS, PRESTACIONES Y SERVICIOS QUE OTORGA «EL INSTITUTO» A SUS DERECHOHABIENTES EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA, Y EN ESPECIAL EN EL ESTADO DE(4), POR LO QUE HACI	II.	(NOMBRE Y CARGO, ASÍ COMO LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE O TITULAR DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA). (9) Y (10).
THE VIEW INTEREST EN CHEEDIN FOR DEL TRESENTE NOTO.	III.	QUE SUS TRABAJADORES REQUIEREN DE LA TOTALIDAD DE LOS SEGUROS, PRESTACIONES Y SERVICIOS QUE OTORGA « EL INSTITUTO » A SUS DERECHOHABIENTES EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA, Y EN ESPECIAL EN EL ESTADO DE



UNIDAD JURÍDICA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES UNIDAD JURÍDICA

TIPO B

Código:	Versión:	Fec	Fecha de autorización		No de Désine
3		Día	Mes	Año	No. de Página
		21	12	2007	453

	C) DE «EL GOBIERNO» :
I.	QUE ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA LIBRE Y SOBERANA EN TODO LO CONCERNIENTE A SU RÉGIMEN INTERIOR Y PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y(11) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE(4)
II.	QUE EL(5) ES GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE(4), COMO RESULTADO DE LOS COMICIOS CELEBRADOS EL(12), Y SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA REPRESENTAR A «EL GOBIERNO» EN EL PRESENTE CONVENIO.
III.	QUE EN RAZÓN DE QUE «(2)» REALIZÓ LAS GESTIONES PARA INCORPORAR A SUS TRABAJADORES AL RÉGIMEN DE LA LEY DE «EL INSTITUTO», «EL GOBIERNO» MANIFIESTA SU CONFORMIDAD EN FUNGIR COMO AVAL DE «(2)» EN ESTE ACTO, EN VIRTUD DE HABER SIDO AUTORIZADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL DECRETO NÚMERO(13) EMITIDO POR LA(13) LEGISLATURA DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL(13)
	ATENTO A LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN LO QUE SE CONSIGNA EN LAS SIGUIENTES:
	CLÁUSULAS
	PRIMERA EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA INCORPORACIÓN TOTAL VOLUNTARIA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE LA LEY DE «EL INSTITUTO», DE TRABAJADORES DE «(2)», ASÍ COMO LOS TRABAJADORES QUE EN EL FUTURO SEAN NOMBRADOS O DADOS DE ALTA POR «(2)». ESTE CONVENIO NO INCLUYE RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD ALGUNO.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES UNIDAD JURÍDICA

ISSSIL				UNI	DAD JURI	DICA
Código:	Versión:		Día	a de autori Mes	Año	No. de Página
			21	12	2007	454
«EL I I A LAS SUJET EMOL	ORME AL ARTÍCULO 5° NSTITUTO», LA INCORPORAC S PERSONAS QUE PRESTAN TO A LA LEGISLACIÓN CO JUMENTOS EXCLUSIVAMEN	CIÓN A SUS SI MÚN,	L CITA ERVICIO NI A	DO RÍ OS MI QUIE	ÉGIMEN EDIANTE NES PEI	NO INCLUY E CONTRAT RCIBAN SU
SEGU VOLU PROPO FAMII SERVI REGL	NDA COMO CONSECUENO NTARIA PREVISTA EN LA C ORCIONARÁ A LOS TRAB LIARES DERECHOHABIENTE ICIOS ESTABLECIDOS EN SU AMENTOS, Y OTRAS DISPO CTIVA.	LÁUSU AJADO ES, LO PROP	JLA AN DRES M DS SEG IA LEY	TERIO MENCI UROS , CON	OR, «EL ONADOS , PREST FORME	INSTITUTO S Y A SU FACIONES A ÉSTA, SU
LAS C CONF	ERA «EL INSTITUTO» Y «_ CUOTAS Y APORTACIONES QU ORMIDAD CON LA LEY DE ENTES:	UE DEI	BERÁ E	NTER	AR ESTE	LÚLTIMO, D
	RA CUBRIR EL SEGURO DE E ICIOS DE MEDICINA PREVEN 'AL:					
	DE LOS TRABAJADORES DE «(2)»	EL		ALENT	LDO E AL 6.73 FRABAJA	
	ARA CUBRIR LAS PRESTAC ANO Y CORTO PLAZO:	CIONES	S RELA	ATIVA	S A PR	ÉSTAMOS
	DE LOS TRABAJADORES DE «(2)»		0% DE SI EQUIV <i>A</i>		LDO E AL 0.50	0% DEL

UNIDAD JURÍDICA	TIPO B

SUELDO DE LOS TRABAJADORES



Código:	Versión:			de autori			No. de Página
			Día 21	Mes 12	Año 2007	-	455
			21	1Z	2007	<u> </u>	455
DESARROLLO PENSIONISTA	BRIR LOS SERVICIOS D INFANTIL; INTEG S; SERVICIOS TURÍS N TÉCNICA; FOMEN JNERARIOS:	RALES TICOS;	DE R PROMO	ETIRO CION	OA. ES CU	JUB LTU	ILADOS Y VRALES, DE
	OS TRABAJADORES(2)»	EL	% DE SU EQUIVA ELDO DE	LENT	E AL 0		
E INDEMNIZ RESERVAS	D) PARA CUBRIR LA PRIMA PARA EL PAGO DE JUBILACIONE E INDEMNIZACIONES GLOBALES, ASÍ COMO PARA IN RESERVAS ACTUARIALES CORRESPONDIENTES, CONF DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 182 DE LA LEY DE «EL INSTITU					TEO ORN	GRAR LAS ME A LO
	OS TRABAJADORES(2)»	EL	% DE SU EQUIVA ELDO DE	LENT	E AL 3		
E) PARA CUBI	RIR EL SEGURO DE R	IESGOS	DEL TR	RABA.	JO:		
DE «_	(2)»		EQUIVA ELDO DE				
F) PARA CUBRIR LOS GASTOS GENERALES I «EL INSTITUTO» , EXCEPTUANDO LOS CORRESPO LA VIVIENDA:							
	S TRABAJADORES(2)»	EL	% DE SU EQUIVA ELDO DE	LENT	E AL 1		

UNIDAD JURÍDICA	TIPO B
-----------------	--------



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES UNIDAD JURÍDICA

Código:	Versión:		Fecha Día 21	de autorizad Mes	Año 2007	No. de Página 456
				12	2001	400
G) «(2)», C DE AHORRO PARA VIVIENDA, MED CORRESPONDIENT DE LAS CUENTAS RETIRO, ABIERTA INSTITUCIONES DE Y EN LOS TÉRMINO DE «EL INSTITUTO	EL RETIRO Y LOIANTE LA ES, PARA ABONO INDIVIDUALES AS A NOMBRE E CRÉDITO O ENTOS DEL TÍTULO	LAS AI ENTR O EN I DEL DE TIDAD SEGUI	PORTAC EGA LAS SU SISTEM SUS T ES FINA NDO CA	CIONES DE BCUEN A DE RABAJ ANCIER APÍTUL	AL FO LOS NTAS R AHORI (ADOR)	ONDO DE LA RECURSOS RESPECTIVAS RO PARA EL ES EN LAS JTORIZADAS,
PARA CONSTITUIR	EL FONDO DE AI	HORR	O PARA	EL RE	ΓIRO:	
DE «(2)_	»		EQUIVA ELDO DE			
PARA CONSTITUIR	EL FONDO DE LA	A VIVI	ENDA:			
DE «(2)_	»		EQUIVA ELDO DE			
ASIMISMO, LOS TADICIONALES, DIR NO LAS HAGAN PO PREVISTO POR EL TRABAJADORES TAPORTACIONES	ECTAMENTE A S OR CONDUCTO I ARTÍCULO 90	SU CUE DE « BIS R	ENTA IN (2) , QUE .	IDIVID », EN A LA	UAL, A I TÉRM LETRA	AÚN CUANDO MINOS DE LO A DICE: "LOS
ADICIONALES A SU DEPENDENCIA O APORTACIONES, DOCUMENTOS AO FINANCIERA QUE I	ENTIDAD AL O MEDIANTE CEPTABLES PA	EFEC'	TUARSI ENTRE	E EL EGA 1	ENTEI DE E	RO DE LAS FECTIVO O
EN CASO DE QUE RELACIÓN LABOR. INDIVIDUAL DEL F EN TÉRMINOS DE	AL, Y DESEE EFE ONDO DE AHORI	ECTUA RO PA	R APOF	RTACIO RETIRO	NES A , LO PO	SU CUENTA ODRÁ HACER

UNIDAD JURÍDICA	TIPO B

QUE A LA LETRA DICE: "REALIZAR APORTACIONES A SU CUENTA INDIVIDUAL SIEMPRE Y CUANDO LAS MISMAS SEAN POR UN IMPORTE NO INFERIOR AL EQUIVALENTE A CINCO DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL. LO ANTERIOR SIN



Código:		Versión:		Día	de autoriz Mes	Año	No. de Página
				21	12	2007	457
FIN	-	JE LAS INSTITUCIO TORIZADAS PUEDA S".					
DE UN HA DE DE	SARROLLO INF ITARIO POR CA .GA USO DEL SARROLLO INF	LOS SERVICIOS DE ANTIL, «(2)> ANTIL, «(2)> DA UNO DE LOS HI SERVICIO EN LAS ANTIL DE «EL IN NUALMENTE POR	» JO S T	CUBRI S DE I ESTAN TTUTO	RÁ EI LOS T CIAS D». DI	L 50% RABAJA DE BI ICHO C	DEL COSTO ADORES QUE ENESTAR Y COSTO SERÁ
DE SO ES' DE LE VIO	LOS TRES PRIN LA EXHIBICIÓN FANCIAS DE BIE CONFORMIDAI Y DE «EL INS GENCIA DE	» SE OBLIGA A PAMEROS MESES DE CA MEROS MESES DE CA MENESTAR Y DESARRO D CON LO DISPUEST TITUTO» Y 32 DEI DERECHOS Y ENTE DEL TIEMPO QU	AD AI OL O	A EJER LO INF POR L REGLA COBR	RCICIO POR ANTIL OS AI MENT ANZA	O ANUA SERVIC LE COI RTÍCULO TO DE DEI	L Y EN UNA IOS EN LAS RRESPONDA, OS 21 DE LA AFILIACIÓN, L MISMO,
4% OB FA ELL Y AR SE VE CO Y A	DEL MONTO I TENER LOS TR MILIARES DERE LOS SE LES OTO LOS SERVICIOS TÍCULOS 23 A 25 XTA «(2)_ NCIDAS, A MÁ NDUCTO DE SU APORTACIONES	> CUBRIRÁ MENS DE LAS PENSIONES ABAJADORES AL SE CHOHABIENTES DE RGUE EL SEGURO DE DE MEDICINA PRE SY 28 A 30 DE LA LEY > ENTREGARÁ A « S TARDAR LOS DÍA RESPECTIVA TESORI A QUE SE REFIEREN I E Y F, Y QUINTA.	QI ER AS ER	UE, EN RVICIO QUÉLL ENFERM ENTIVA E « EL I L INST 10 Y ÍA, EL	SU C DE « OS, P MEDAI A QUE INSTI TITUTO 25 D IMPOF	CASO, L ((2)_ ARA QU DES Y M E ESTAB FUTO». O» POR E CADA RTE DE I	LEGAREN A » O LOS JE A TODOS JATERNIDAD BLECEN LOS QUINCENAS A MES, POR LAS CUOTAS



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES UNIDAD JURÍDICA

Código:	Versión:	Fecha	de autori	zación	No do Dánino	
3.		Día	Mes	Año		No. de Página
		21	12	2007		458

EL SUELDO BASE DE COTIZACIÓN QUE SE TOMARÁ EN CUENTA PARA EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE INTEGRARÁ DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE «EL INSTITUTO».

ESTE SUELDO NO PODRÁ SER INFERIOR AL MÍNIMO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL DETERMINADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS, NI MAYOR A DIEZ VECES EL SUELDO MÍNIMO SEÑALADO. DE SER INFERIOR AL REFERIDO SALARIO MÍNIMO, «___(2)____» CUBRIRÁ A «EL INSTITUTO» LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN.

«____(2)____» ENTREGARÁ A «EL INSTITUTO», EN LOS DÍAS SEÑALADOS EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA, EL IMPORTE DE LOS DESCUENTOS QUE «EL INSTITUTO» ORDENE QUE SE HAGAN A SUS TRABAJADORES POR CUALQUIER OTRO ADEUDO DERIVADO DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE «EL INSTITUTO».

SÉPTIMA.- LAS OMISIONES Y DIFERENCIAS QUE RESULTAREN CON MOTIVO DE LOS PAGOS EFECTUADOS, «EL INSTITUTO» LAS NOTIFICARÁ A « (2) », QUIEN CONTARÁ CON DIEZ DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN PARA EFECTUAR LA ACLARACIÓN O EL PAGO CORRESPONDIENTE Y EN CASO DE NO HACERLO, SE CONSIDERARÁN POR CONSENTIDOS Y SE PROCEDERÁ ADMINISTRATIVAMENTE. EOUIVALENTE AL COSTO PORCENTUAL PROMEDIO DE CAPTACIÓN DE RECURSOS DEL SISTEMA BANCARIO QUE DETERMINE EL BANCO DE MEXICO. DICHO INTERÉS SE FIJARÁ POR MES, INDEPENDIENTEMENTE DE LOS DÍAS DE ATRASO DEL PAGO, A PARTIR DEL DÍA EN QUE DEBIÓ HACERSE EL ENTERO Y HASTA LA FECHA EN OUE EL MISMO SE EFECTÚE.

OCTAVA.- «EL GOBIERNO» ACEPTA DE MANERA EXPRESA QUE LAS PARTICIPACIONES QUE RECIBE POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL, GARANTIZAN LAS CONTRIBUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL QUE SE DEBEN ENTERAR A «EL INSTITUTO». POR LO TANTO, «EL GOBIERNO» DE COMÚN ACUERDO CON «EL INSTITUTO», AUTORIZA FORMALMENTE QUE SI SE DIERA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL ENTERO OPORTUNO DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES, ASÍ COMO LAS RETENCIONES POR PRESTACIONES OTORGADAS AL PERSONAL, LAS CANTIDADES QUE RESULTEN POR TALES CONCEPTOS A CARGO DE «___(2)____», «EL GOBIERNO» CUBRIRÁ A «EL INSTITUTO» EL ADEUDO

UNIDAD JURÍDICA TIPO B	UNIDAD JURÍDICA	ТІРО В
------------------------	-----------------	--------



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES UNIDAD JURÍDICA

Código:	Versión:	Fecha	de autori	zación	No de Décine			
3		Día	Mes	Año	No. de Página			
		21	12	2007	459			
PENDIENTE INCLUIDOS LOS ACCESORIOS. MEDIANTE EL DESCUENTO DE								

PENDIENTE INCLUIDOS LOS ACCESORIOS, MEDIANTE EL DESCUENTO DE LAS PARTICIPACIONES QUE RECIBA DEL GOBIERNO FEDERAL.

PARA TAL EFECTO, BASTARÁ LA NOTIFICACIÓN QUE «**EL INSTITUTO**» HAGA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, INDICÁNDOLE EL IMPORTE DEL ADEUDO PARA QUE ESA DEPENDENCIA A TRAVÉS DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, RETENGA LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE Y LA ENTERE A «**EL INSTITUTO**». DE ESTA NOTIFICACIÓN, «**EL INSTITUTO**» TURNARÁ COPIA A «**EL GOBIERNO**» Y A « (2) ».

DE IGUAL FORMA, SI SE DIERA EL CASO DE LA TERMINACIÓN DE ESTE CONVENIO Y EXISTIERAN EX-TRABAJADORES DE «___(2)____» PENSIONADOS POR «EL INSTITUTO», O TRABAJADORES CON ADEUDOS PARA CON ÉSTE, «EL GOBIERNO» SE COMPROMETE A ENTERAR LAS APORTACIONES CONSIGNADAS EN LA CLÁUSULA QUINTA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y/O LOS ADEUDOS A CARGO DEL TRABAJADOR, EN LOS PLAZOS SEÑALADOS EN LA LEY DE «EL INSTITUTO».

EN EL CASO DE QUE SE REALICEN APORTACIONES EN DEMASÍA, EL SALDO QUE RESULTARE A FAVOR DE «____(2)_____» SE COMPENSARÁ A FUTURAS APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, HASTA CUBRIR DICHO PAGO.

NOVENA.- INDEPENDIENTEMENTE DE LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE SI «____(2)_____» NO CUBRIERA DURANTE CUATRO QUINCENAS SEGUIDAS LOS MONTOS POR CUOTAS, APORTACIONES Y PRESTACIONES SEÑALADAS EN LAS CLÁUSULAS TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SEXTA, EN SU CUARTO PÁRRAFO, DEL PRESENTE INSTRUMENTO, «EL INSTITUTO» PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONVENIO SIN RESPONSABILIDAD DE SU PARTE, RESERVÁNDOSE SU DERECHO PARA GESTIONAR, TRAMITAR O EFECTUAR LAS ACCIONES RESPECTIVAS PARA EL COBRO DEL ADEUDO, EL CUAL INCLUIRÁ LOS INTERESES MORATORIOS GENERADOS POR SU INCUMPLIMIENTO.

SI LLEGARE A OCURRIR, EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LOS RECURSOS DE **«EL INSTITUTO»** NO BASTAREN PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES A SU CARGO ESTABLECIDOS POR LA LEY, EL DÉFICIT QUE HUBIESE, SERÁ CUBIERTO POR «____(2)____» EN LA PROPORCIÓN QUE LE CORRESPONDA.

UNIDAD JURÍDICA	ТІРО В
-----------------	--------



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES UNIDAD JURÍDICA

Código:	Versión:	Fecha de autorización		No. do Dágino	
•		Día	Mes	Año	No. de Página
		21	12	2007	460

DÉCIMA.- « (2) » ENTREGA EN ESTE ACTO UN EJEMPLAR DE SUS NÓMINAS DE TRABAJADORES DE BASE. CONFIANZA Y LISTA DE RAYA A «EL INSTITUTO», A EFECTO DE QUE ÉSTE LE INDIQUE EL NÚMERO DE RAMO Y PAGADURÍA OUE REOUIERE PARA SU CONTROL. EN LO SUCESIVO, « (2) » SE OBLIGA A COMUNICAR «EL INSTITUTO», DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN OUE OCURRAN. LAS ALTAS Y BAJAS DE NOMBRAMIENTOS O **DESIGNACIONES** DE SUS ASÍ TRABAJADORES. **COMO** MODIFICACIONES QUE SUFRAN SUS SUELDOS Y DEMÁS DOCUMENTOS E INFORMES SEÑALADOS EN EL REGLAMENTO DE AFILIACIÓN, VIGENCIA DE DERECHOS Y COBRANZA DE «EL INSTITUTO». PREFERENTEMENTE POR MEDIO DE DISPOSITIVOS MAGNÉTICOS O, EN SU CASO, EN LOS FORMATOS AUTORIZADOS POR «EL INSTITUTO». LA OBLIGACIÓN DEL PAGO DE CUOTAS Y APORTACIONES, SE INICIA CON LA DESIGNACIÓN LEGAL O NOMBRAMIENTO DEL TRABAJADOR EN « (2) », Y TERMINA CUANDO «EL INSTITUTO» RECIBE EL AVISO DE BAJA DEL TRABAJADOR. EN CASO DE AVISOS EXTEMPORÁNEOS, SE COBRARÁN LAS CUOTAS Y APORTACIONES POR LOS PERÍODOS CORRESPONDIENTES. ASÍ COMO LOS INTERESES QUE SE HAYAN GENERADO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE «EL INSTITUTO». UNDÉCIMA.- « (2) » SE OBLIGA A ENTREGAR A «EL INSTITUTO», LAS NÓMINAS DE SUS TRABAJADORES Y LA INFORMACIÓN RESPECTIVA OUE ÉSTE SOLICITE. EN UN PLAZO NO MAYOR DE CINCO DÍAS, DE LO CONTRARIO, «EL INSTITUTO» ESTARÁ FACULTADO PARA FORMULAR UNA LIQUIDACIÓN CONFORME A LOS ÚLTIMOS DATOS CON LOS QUE CUENTE, SIN PERJUICIO DE QUE, AL RECIBIR LAS NÓMINAS E INFORMACIÓN CORRESPONDIENTES. FORMULE UNA LIOUIDACIÓN COMPLEMENTARIA, SI FUERA INSUFICIENTE LA ANTERIOR.

DUODÉCIMA.- «EL INSTITUTO» OTORGARÁ LOS SERVICIOS MÉDICOS EXCLUSIVAMENTE EN EL TERRITORIO NACIONAL, EN LAS UNIDADES MÉDICAS QUE TIENE ESTABLECIDAS O EN LAS QUE ESTÁ SUBROGADO, ÚNICAMENTE POR MEDIO DE SU PERSONAL DE SERVICIOS MÉDICOS O DE LAS UNIDADES EN LAS QUE SUBROGUEN ESTE SERVICIO, Y SOLAMENTE USANDO LAS TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS QUE DE ACUERDO A SU

UNIDAD JURÍDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES UNIDAD JURÍDICA

Código:	Versión:	Fecha	de autori	zación	No. do Dágino
ŭ		Día	Mes	Año	No. de Página
		21	12	2007	461

NORMATIVIDAD INTERNA SE EMPLEEN, SIN QUE PUEDA EXIGÍRSELE, EN NINGÚN CASO, LA APLICACIÓN DE TÉCNICAS O PROCEDIMIENTOS QUE NO SEAN USUALES NI ESTÁN APROBADAS POR «EL INSTITUTO», NI LA ATENCIÓN POR ALGÚN MÉDICO PRIVADO O DE ESPECIALIDAD AJENA A LAS QUE SE DESARROLLAN EN «EL INSTITUTO», DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DE SERVICIOS MÉDICOS

DÉCIMA TERCERA.- EL TRABAJADOR Y SUS FAMILIARES DERECHOHABIENTES QUE DISFRUTEN DE LAS PRESTACIONES, SEGUROS Y SERVICIOS A LOS QUE HACE REFERENCIA ESTE CONVENIO, SE SUJETARÁN EN TODO TIEMPO A LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS DE LA PROPIA LEY DE «**EL INSTITUTO**», SUS REGLAMENTOS, LOS ACUERDOS Y LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR SU JUNTA DIRECTIVA, ASÍ COMO A LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN QUE «**EL INSTITUTO**» DETERMINE PARA EL OTORGAMIENTO DE DICHOS BENEFICIOS.

DÉCIMA CUARTA.- EL TRABAJADOR QUE HAYA CAUSADO BAJA, POR CESE O RENUNCIA, PERO QUE HAYA PRESTADO SERVICIOS Y COTIZADO ININTERRUMPIDAMENTE A **«EL INSTITUTO»** DURANTE UN MÍNIMO DE SEIS MESES INMEDIATOS ANTERIORES A LA SEPARACIÓN, TENDRÁ DERECHO A QUE SE LE PROPORCIONEN, A ÉL Y A SUS FAMILIARES DERECHOHABIENTES, DURANTE LOS DOS MESES SIGUIENTES A LA MISMA, LOS SERVICIOS MÉDICOS DEL SEGURO DE ENFERMEDADES Y MATERNIDAD Y DE MEDICINA PREVENTIVA.

INSTITUTO» TOMARÁ **DÉCIMA OUINTA.**- \ll EL LAS **MEDIDAS** PERTINENTES, EN CONTRA DE QUIENES INDEBIDAMENTE APROVECHEN O HAGAN MAL USO DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN EXPEDIDO POR «EL INSTITUTO», ASÍ COMO DE LOS DERECHOS O BENEFICIOS ESTABLECIDOS EN SU LEY, Y EJERCITARÁ LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES. ASIMISMO, CUANDO SE FINOUE UNA RESPONSABILIDAD PECUNIARIA A CARGO DE UN TRABAJADOR Y A FAVOR DE «EL INSTITUTO». CON MOTIVO DE LA IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN SU LEY, O POR HABER RECIBIDO SERVICIOS O PRESTACIONES SIN TENER DERECHO A ELLOS, « (2) » HARÁ, A PETICIÓN DE «EL INSTITUTO», LOS DESCUENTOS CORRESPONDIENTES AL TRABAJADOR, HASTA POR EL IMPORTE DE LA RESPONSABILIDAD, CON EL LÍMITE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE «EL INSTITUTO».

UNIDAD JURÍDICA		TIPO B
-----------------	--	--------



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES UNIDAD JURÍDICA

Código:	Versión:	Fecha	de autoriz	zación	No do Dágino
•		Día	Mes	Año	No. de Página
		21	12	2007	462

DÉCIMA SEXTA.- «____(2)____» ACEPTA EXPRESAMENTE LOS INCREMENTOS O MODIFICACIONES EN LAS PRIMAS QUE SERVIRÁN DE BASE PARA EL ENTERO DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES QUE TIENE QUE REALIZAR POR VIRTUD DE ESTE CONVENIO, SI, COMO CONSECUENCIA DE LOS CÁLCULOS ACTUARIALES Y FINANCIEROS QUE «**EL INSTITUTO**» REALIZA ANUALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 178, 179, 180 Y 181 DE SU PROPIA LEY, LA JUNTA DIRECTIVA RESOLVIERA INCREMENTAR DICHAS PRIMAS.

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, «____(2)____ » ESTÁ CONFORME EN QUE LA LIQUIDACIÓN DE LOS MONTOS CORRESPONDIENTES SE HARÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE «EL INSTITUTO» SE LO NOTIFIQUE POR ESCRITO, Y SE COMPROMETE A HACER LAS PREVISIONES CORRESPONDIENTES EN SU PRESUPUESTO ANUAL.

DÉCIMA SÉPTIMA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO CORRERÁ DESDE LA FECHA DE SU FIRMA Y SERÁ POR TIEMPO INDEFINIDO. ASIMISMO, «**EL INSTITUTO**» Y «____(2)____» PODRÁN DAR POR CONCLUIDO EL PRESENTE CONVENIO, MEDIANTE AVISO PREVIO A LA OTRA PARTE, POR ESCRITO, CON 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

DÉCIMA OCTAVA «EL INSTITUTO» SE RESERVA EL DERECHO DE DAR POR TERMINADO EL PRESENTE INSTRUMENTO, EN CASO DE QUE EXISTAN CAUSAS O MOTIVOS SUFICIENTES, A SU JUICIO, QUE PONGAN EN PELIGRO LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SU EQUILIBRIO FINANCIERO, O LA PRESERVACIÓN DE LOS SEGUROS, PRESTACIONES Y SERVICIOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, ASÍ COMO EN EL CASO DE QUE «____(2)____» NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO.

DÉCIMA NOVENA.- EN CASO DE CONTROVERSIA SOBRE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS PARTES ACEPTAN RESOLVER SUS DIFERENCIAS EN AMIGABLE COMPOSICIÓN Y SOLO DE PERSISTIR ÉSTAS, EN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO, PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLES.

UNIDAD JURÍDICA	TIPO B
-----------------	--------



Código:	Versión:		Fecha Día	a de autoriz Mes	ación Año	No. de Página
			21	12	2007	463
PRESENTE INS	LAS PARTES DEL C TRUMENTO, LO FIRM DÍA(15) DE	IAN Y	RATII			
	L INSTITUTO» CTOR GENERAL					BIERNO» ADOR DEL DO
	AMÍN GONZÁLEZ ROARO				(5)	<u> </u>
DE «EL (RERÍA GENERAL GOBIERNO» ERO GENERAL		_	POR	«(2)(3))»
			-	((3)	-

UNIDAD JURÍDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES UNIDAD JURÍDICA

Código:	Versión:		Fecha	de autoriz	zación	No do Dánino	
· ·			Día	Mes	Año	No. de Página	
		Ī	21	12	2007	464	

Instructivo de formato: Clave del formato:

NO.	NOMBRE	DEBE ANOTARSE
1	NOMBRE	Identificación de la Dependencia, Entidad u Organismo con el cual se celebra el convenio
2	NOMBRE	Que, para efectos del convenio, identifique al solicitante.
3	NOMBRE Y CARGO	Del representante legal del solicitante
4	ENTIDAD FEDERATIVA	En la que se ubica el solicitante.
5	NOMBRE	Del Gobernador Constitucional de la entidad federativa de que se trate.
6	FECHA DE	Sesión de la Junta Directiva, en la que se autorizó la incorporación.
7	ACUERDO	Por el cual, la Junta Directiva autorizó la incorporación
8	NATURALEZA JURÍDICA	Del solicitante.
9	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	Legal del solicitante
10	DISPOSICIONES LEGALES	Que faculten a la persona para representar al solicitante.
11	DISPOSICIONES LEGALES	Que legalicen a la entidad federativa.

UNIDAD JURÍDICA TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES UNIDAD JURÍDICA

Código:	Versión:	Fecha	de autoriz	zación	No do Dánino	
· ·		Día	Mes	Año	No. de Página	
		21	12	2007	465	

Instructivo de formato: Convenio Clave del formato:

NO.	NOMBRE	DEBE ANOTARSE
12	DISPOSICIONES LEGALES	Que autoricen al representante del gobierno
13	DECRETO	Por el cual se autoriza al gobierno del estado a constituirse en aval del solicitante.
14	CIUDAD	En la que se formaliza y/o suscribe el convenio
15	DÍA	Celebración del convenio (día).
16	MES Y AÑO	Celebración del convenio (mes y año).

UNIDAD JURÍDICA	TIPO B



6. PROCEDIMIENTO EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

UNIDAD JURÍDICA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES UNIDAD JURÍDICA

TIPO B

Código:	Versión:			e autoriza	No. do Dágino	
•			Día	Mes	Año	No. de Página
			21	12	2007	466

6. PROCEDIMIENTO EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES UNIDAD JURÍDICA

Código: Versión:		Fecha de	e autoriza	ción	No de Démine	
3.		Γ	Día	Mes	Año	No. de Página
			21	12	2007	467

1. OBJETIVO

ESTABLECER NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE CARÁCTER GENERAL, PARA HOMOLOGAR CRITERIOS EN LAS DELEGACIONES ESTATALES DEL ISSSTE, EN LO QUE SE REFIERE A LA TRAMITACIÓN Y CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD, QUE REQUIERAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.

2. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

A. DE RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

- 1. NO PROCEDERÁ EL EFECTUAR RECONOCIMIENTOS DE ANTIGÜEDAD EN FORMA INDIVIDUAL. DICHO TRATAMIENTO SE OTORGARÁ EN FORMA EXCEPCIONAL A GRUPOS DE TRABAJADORES EN DONDE SE JUSTIFIQUE PLENAMENTE QUE SE REQUIERE DICHO RECONOCIMIENTO, A CRITERIO DEL INSTITUTO.
- 2. LAS SOLICITUDES PARA EL RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD POR AÑOS DE SERVICIO LABORADOS Y NO COTIZADOS NI APORTADOS AL INSTITUTO, SERÁN ANALIZADAS DIRECTAMENTE EN LA SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA (SUBDIRECCIÓN DE LO CONSULTIVO), A EFECTO DE DETERMINAR SU PROCEDENCIA.
- 3. EL RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD POR LOS AÑOS DE SERVICIO LABORADOS Y NO COTIZADOS PROCEDERÁ, PREVIO ESTUDIO RESPECTIVO, ÚNICAMENTE CUANDO ÉSTE FAVOREZCA FEHACIENTEMENTE EN SUS DERECHOS DE ANTIGÜEDAD A LOS TRABAJADORES QUE ASÍ LO SOLICITEN.
- 4. LAS SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD DEBERÁN ACOMPAÑARSE DE LA RELACIÓN DE TRABAJADORES QUE PRECISE EL NOMBRE COMPLETO DE CADA UNO DE ELLOS, EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SEXO, PERÍODO A RECONOCER, FECHA DE AFILIACIÓN AL INSTITUTO Y SUELDOS MENSUAL ACTUALIZADOS DE LOS MISMOS. PARA AGILIZAR ESTE TRÁMITE, DICHA INFORMACIÓN DEBERÁ SER REMITIDA A TRAVÉS DE DISKETTES DE 3.5" H.D.
- 5. LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS COADYUVARÁ EN EL TRÁMITE DE SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD, AL ELABORAR LOS CÁLCULOS ACTUARIALES CORRESPONDIENTES. EL CÁLCULO ACTUARIAL QUE SE EFECTÚE PARA DETERMINAR EL MONTO A CUBRIR A LAS RESERVAS ACTUARIALES DEL INSTITUTO, SERÁ EN BASE A LOS SUELDOS ACTUALES DE LOS TRABAJADORES Y NO PODRÁ SER ELABORADO POR LA DEPENDENCIA, ENTIDAD O INSTITUCIÓN SOLICITANTE.

UNIDAD JURÍDICA	TIPO B
-----------------	--------



Código:	Versión:	Fecha d	e autoriza	ción	No de Démine
3 .		Día	Mes	Año	No. de Página
		21	12	2007	468

- 6. NO OPERARÁ EL RECONOCIMIENTO DE AÑOS DE SERVICIO, LABORADOS EXCLUSIVAMENTE CON CARGO A LA PARTIDA DE HONORARIOS O POR CONTRATO SUJETO A LA LEGISLACIÓN COMÚN.
- 7. LA RELACIÓN DE TRABAJADORES A LOS QUE SE LES RECONOZCA ANTIGÜEDAD, FORMARÁ PARTE DEL CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD QUE SOBRE EL PARTICULAR SE SUSCRIBA, DEBIÉNDOSE INCLUIR EL PERÍODO PRECISO A RECONOCER POR CADA UNO DE ELLOS. ASIMISMO, SERÁ FIRMADA POR LAS AUTORIDADES QUE PARTICIPEN EN LA FIRMA DEL CONVENIO RESPECTIVO, CON OBJETO DE EVITAR QUE POSTERIORMENTE DICHA RELACIÓN SEA ADICIONADA O MODIFICADA.
- 8. EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD SERÁ CONSIDERADO COMO UN BENEFICIO DISCRECIONAL DEL INSTITUTO, BASÁNDOSE EN LOS MOTIVOS Y JUSTIFICACIONES DE LA PRETENSIÓN DE RECONOCIMIENTO SOLICITADO.
- 9. LOS RECONOCIMIENTOS DE ANTIGÜEDAD CONVENIDOS POR EL ISSSTE CON ALGUNA ENTIDAD O DEPENDENCIA, SE EFECTUARÁN POR UNA SOLA VEZ; POR LO QUE NO ES FACTIBLE LA SUSCRIPCIÓN DE DOS O MÁS CONVENIOS DE RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD CON UNA MISMA INSTITUCIÓN.
- 10. LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD QUE EFECTÚE EL INSTITUTO, SERÁ POSTERIOR AL ACUERDO DE AUTORIZACIÓN QUE SOBRE EL PARTICULAR EMITA LA JUNTA DIRECTIVA, SALVO CASOS EXCEPCIONALES DETERMINADOS POR EL DIRECTOR GENERAL EN LOS QUE SE DEBERÁ SOLICITAR LA RATIFICACIÓN CORRESPONDIENTE DE DICHO ÓRGANO DE GOBIERNO.
- 11. EL RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD SOLICITADO COMO RESULTADO DE UNA INCORPORACIÓN AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PROCEDERÁ SIEMPRE Y CUANDO SE CUBRAN PREVIAMENTE A LAS RESERVAS ACTUARIALES DEL INSTITUTO LOS MONTOS DETERMINADOS POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS. EL IMPORTE A CUBRIR POR EL RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD SERÁ PAGADO CON CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DEL ISSSTE O GARANTIZADO POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD SOLICITANTE, PREVIAMENTE A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO RESPECTIVO.
- 12. LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS DE RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD SE EFECTUARÁ DIRECTAMENTE POR LA ENTIDAD SOLICITANTE PARA LA CUAL LABOREN LOS TRABAJADORES BENEFICIADOS, A EFECTO DE GARANTIZAR EL ENTERO DE LOS MONTOS DETERMINADOS A LAS RESERVAS ACTUARIALES.
- 13. EN EL SUPUESTO DE TRABAJADORES QUE VOLUNTARIA O INVOLUNTARIAMENTE SEAN TRANSFERIDOS DEL ISSSTE A OTRO ORGANISMO DE SEGURIDAD SOCIAL, EL INSTITUTO SÓLO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS AÑOS DE SERVICIOS COTIZADOS Y APORTADOS, CON BASE EN LO DISPUESTO EN LA PROPIA LEY DEL ISSSTE.

UNIDAD JURÍDICA	TIPO B
-----------------	--------



Código:	Versión:	Fecha de autorización		ción	No de Dégine		
•		Día	Mes	Año	No. de Página		
		21	12	2007	469		

14. EN EL SUPUESTO DE RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD DERIVADO DE UNA INCORPORACIÓN VOLUNTARIA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, TRATÁNDOSE DE CUALQUIER DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE HUBIESE ESTADO AFILIADA A OTRA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, DEBERÁN TRANSFERIRSE AL ISSSTE LAS RESERVAS ACTUARIALES RESPECTIVAS EN BASE A ACUERDOS DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES.

UNIDAD JURÍDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES UNIDAD JURÍDICA

Código:	Versión:		Fecha de	e autoriza	ción	No. do Dágino
3 .			Día	Mes	Año	No. de Página
			21	12	2007	470

3. DESARROLLO NO. **RESPONSABLE ACTIVIDAD** Inicia el procedimiento 1 SOLICITANTE Elabora y presenta solicitud de reconocimiento de antiquedad, requisitada con los siguientes datos v (DEPENDENCIA, ENTIDAD O AGRUPACIÓN) anexa documentación. Nombre de la dependencia, entidad o agrupación; 2. Régimen laboral de los trabajadores para los que se solicita el reconocimiento de antigüedad; 3. Relación de los trabajadores para los que se solicita el reconocimiento de antigüedad, diskettes con los datos y características requeridos por el Instituto; 4. Número de trabajadores para los que se solicita reconocimiento de antigüedad; 5. Nombre completo de cada trabajador sujeto a reconocimiento de antigüedad; 6. Registro Federal de Contribuventes de cada sujeto a reconocimiento trabaiador antigüedad; 7. Sexo: 8. Periodo a reconocer de cada trabajador y 9. Sueldo mensual actualizado de cada trabajador sujeto a reconocimiento de antigüedad. 10. Decreto de creación de la Dependencia o Entidad. Recibe solicitud y documentación soporte, revisa y 2 DELEGACIÓN ESTATAL DEL ISSSTE (UNIDAD JURÍDICA) analiza solicitud, documentación presentada y verifica que se cumplan con los requisitos exhibidos. ¿Procede el trámite? 2.1 NO: Regresa documentación con oficio, informando al solicitante las causas de la improcedencia. (Termina procedimiento en ésta actividad) 2.2 SÍ: Registra y abre expediente y envía por medio de oficio a la Subdirección de lo Consultivo (Jefatura de Servicios de Convenios y Contratos).



Código:	Versión:	1	Fecha de autorización				No de Démine	
3			Día	Mes	Año		No. de Página	
			21	12	2007		471	

NO.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
3	SUBDIRECCIÓN DE LO CONSULTIVO (JEFATURA DE SERVICIOS DE CONVENIOS Y CONTRATOS)	Recibe oficio y solicita estudio actuarial a la Subdirección General de Finanzas, envía oficio y documentos.
4	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS (JEFATURA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y ACTUARIALES)	Recibe oficio con documentos, elabora estudio Actuarial y relación de trabajadores a beneficiar y lo devuelve con oficio a la Subdirección de lo Consultivo (Jefatura de Servicios de Convenios y Contratos).
5	SUBDIRECCIÓN DE LO CONSULTIVO (JEFATURA DE SERVICIOS DE CONVENIOS Y CONTRATOS)	Recibe estudio actuarial y relación de trabajadores a beneficiar y remite por medio de oficio a la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal los resultados del estudio actuarial.
6	DELEGACIÓN ESTATAL DEL ISSSTE (UNIDAD JURÍDICA)	Recibe oficio con los resultados del estudio actuarial y solicita al interesado por medio de oficio capacidad financiera para continuar los tramites.
		¿Cuenta con capacidad financiera?.
6.1		NO: Informa mediante oficio a la Subdirección de lo Consultivo (Jefatura de Servicios de Convenios y Contratos) y archiva. Termina el Procedimiento.
6.2		Sí: Envía por medio de oficio la respuesta a la Subdirección de lo Consultivo (Jefatura de Servicios de Convenios y Contratos), a fin de que instruya al Departamento de Incorporaciones Voluntarias para que integre el expediente que deberá enviarse a la Junta Directiva para continuar con los trámites.
7	SUBDIRECCIÓN DE LO CONSULTIVO (JEFATURA DE SERVICIOS DE CONVENIOS Y CONTRATOS)	Recibe oficio de respuesta, integra expediente, elabora proyecto de convenio de reconocimiento de Antigüedad y solicita por medio de oficio el Vo. Bo. de la Subdirección General de Finanzas y Subdirección General de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales. Continúa en las actividades No. 8 y 9.
8	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS	Recibe oficio con documentos, emite Vo. Bo. y lo devuelve a la Subdirección de lo Consultivo (Jefatura de Servicios de Convenios y Contratos) por medio de oficio. Continúa en la actividad No. 10.

UNIDAD JURÍDICA	TIPO B



Código:	Versión:	Fecha d	e autoriza	ción	No. do Dágino
3.		Día	Mes	Año	No. de Página
		21	12	2007	472

NO.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
9	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES	Recibe oficio con documentos, emite Vo. Bo. y lo devuelve a la Subdirección de lo Consultivo (Jefatura de Servicios de Convenios y Contratos) por medio de oficio.
10	SUBDIRECCIÓN DE LO CONSULTIVO (JEFATURA DE SERVICIOS DE CONVENIOS Y CONTRATOS)	Recibe oficio de Vo. Bo. de la Subdirección General de Finanzas y de la Subdirección General de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, integra expediente con el proyecto de convenio, elabora y envía resumen de datos, proyecto de acuerdo para la Junta Directiva, tarjeta de presentación y lo envía a la Subdirección General Jurídica.
11	SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	Recibe documentación, firma el oficio de remisión para la Junta Directiva y envía.
12	JUNTA DIRECTIVA	Recibe el oficio con documentación, analiza, archiva y emite el Acuerdo, enviándolo a la Subdirección General Jurídica.
13	SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	Recibe el Acuerdo y lo remite a la Subdirección de lo Consultivo (Jefatura de Servicios de Convenios y Contratos.)
14	SUBDIRECCIÓN DE LO CONSULTIVO (JEFATURA DE SERVICIOS DE	Recibe el Acuerdo y verifica si se autorizó el Reconocimiento de Antigüedad.
	CONVENIOS Y CONTRATOS)	¿Se autorizó el Convenio?
14.1		NO: Informa por medio de oficio a la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal. (Termina procedimiento en ésta actividad).
14.2		SÍ: Elabora el Convenio definitivo en tres tantos en original, enviándolo con oficio a la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal para recabar las firmas correspondientes y se le requiere al solicitante el pago del estudio actuarial.
15	DELEGACIÓN ESTATAL DEL ISSSTE (UNIDAD JURÍDICA)	Recibe y remite al solicitante oficio y Convenio en tres tantos en original y solicita el pago del estudio actuarial.

UNIDAD JURÍDICA	TIPO B



Código:	Versión:		Fecha de	e autoriza	ción	No. do Dágino
3			Día	Mes	Año	No. de Página
		Ī	21	12	2007	473

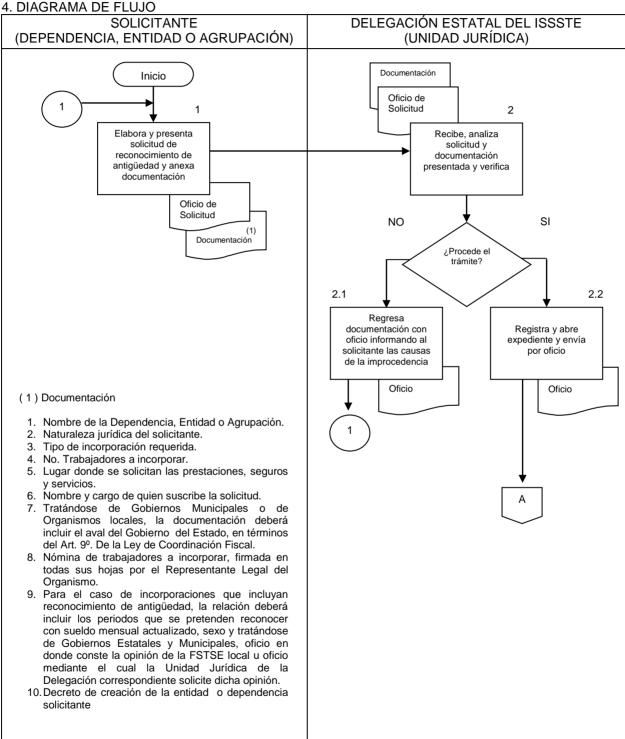
NO.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
16	SOLICITANTE (DEPENDENCIA, ENTIDAD O AGRUPACIÓN)	Recibe oficio y tres tantos en original del Convenio y lo suscribe, realiza el pago correspondiente en la Tesorería del ISSSTE y envía a la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal el Convenio suscrito en tres tantos en original y fotocopia del recibo de pago
17	DELEGACIÓN ESTATAL DEL ISSSTE (UNIDAD JURÍDICA)	Recibe los tres tantos en original del Convenio, fotocopia del recibo de caja expedido por la Tesorería del ISSSTE y los envía por medio de oficio a la Subdirección de lo Consultivo (Jefatura de Servicios de Convenios y Contratos).
18	SUBDIRECCIÓN DE LO CONSULTIVO (JEFATURA DE SERVICIOS DE CONVENIOS Y CONTRATOS)	Recibe oficio y Convenio en tres tantos en original los envía por medio de oficio a la Subdirección General Jurídica para recabar la firma del Director General del ISSSTE o del Subdirector General Jurídico.
19	SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	Recibe oficio y Convenio en tres tantos en original para obtener en su caso, la firma del C. Director General o determinar si se protocoliza su suscripción y lo remite a la Subdirección de lo Consultivo (Jefatura de Servicios de Convenios y Contratos), debidamente firmado.
20	SUBDIRECCIÓN DE LO CONSULTIVO (JEFATURA DE SERVICIOS DE CONVENIOS Y CONTRATOS)	Recibe Convenio original firmado en tres tantos, remite por medio de oficio a la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal del ISSSTE un ejemplar en original para el solicitante, integra un ejemplar al expediente y archiva el otro ejemplar para resguardo.
21	DELEGACIÓN ESTATAL DEL ISSSTE (UNIDAD JURÍDICA)	Recibe el Convenio debidamente suscrito y entrega al solicitante.
22	SOLICITANTE, (DEPENDENCIA O ENTIDAD).	Recibe el Convenio debidamente suscrito.
		Termina el Procedimiento.

UNIDAD JURÍDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE **DELEGACIONES** UNIDAD JURÍDICA

Código: Versión:	Fecha de	e autoriza	ción	No do Dágino	
3.		Día	Mes	Año	No. de Página
		21	12	2007	474

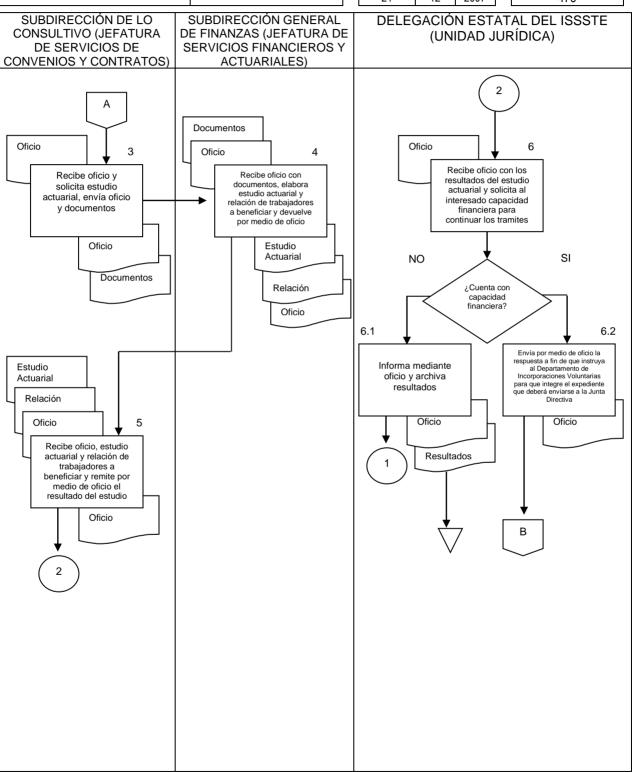


UNIDAD JURÍDICA TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES UNIDAD JURÍDICA

Código:	Versión:	Fecha d	e autoriza	ción	No do Dámino
		Día	Mes	Año	No. de Página
		21	12	2007	475



UNIDAD JURÍDICA TIPO B

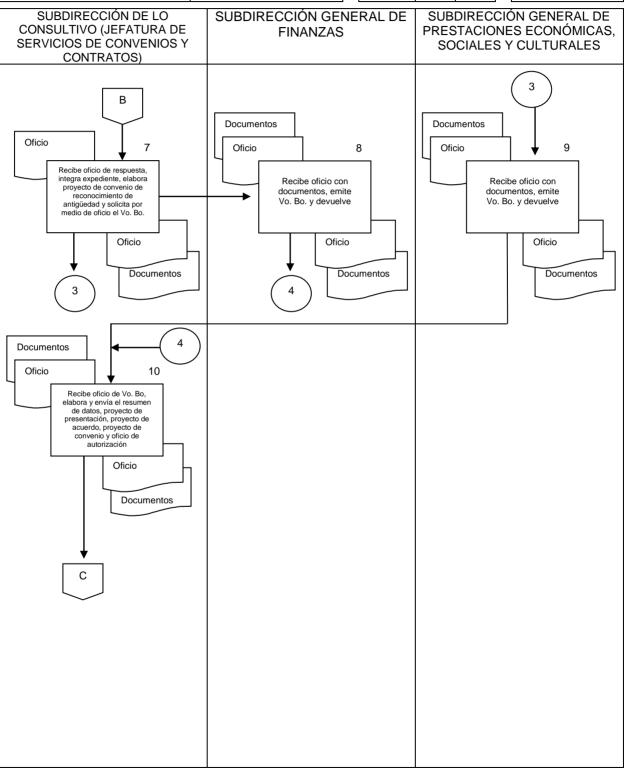


UNIDAD JURÍDICA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES UNIDAD JURÍDICA

TIPO B

Código:	Versión:		Fecha d	e autoriza	ción	No de Dégine
3			Día	Mes	Año	No. de Página
			21	12	2007	476



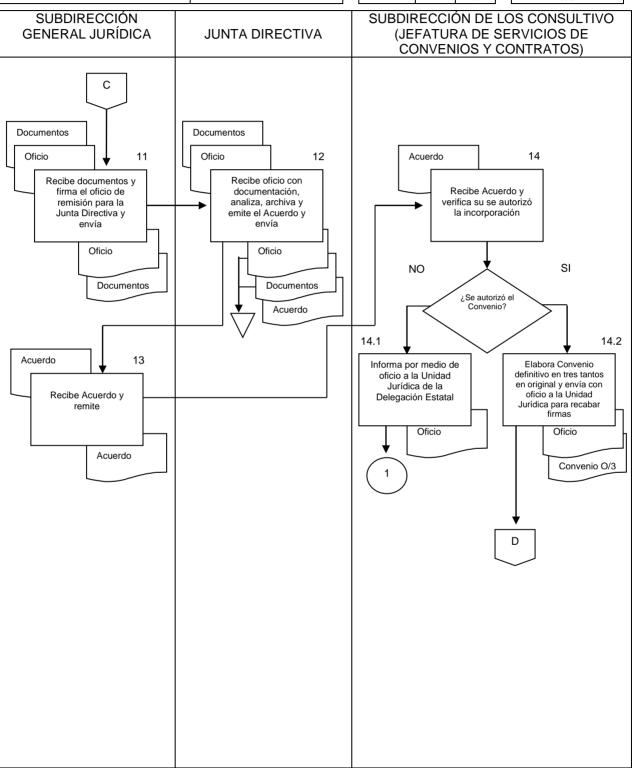


UNIDAD JURÍDICA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES UNIDAD JURÍDICA

TIPO B

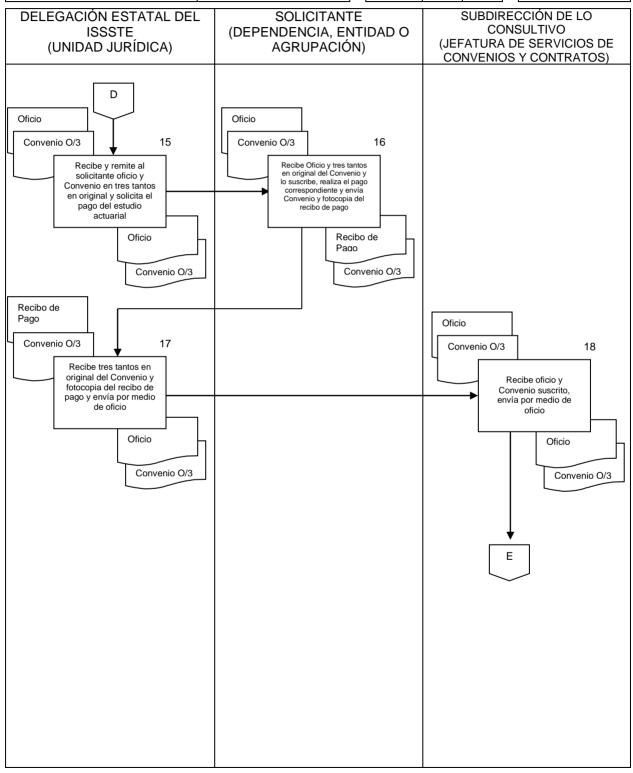
Código: Versión:		Fecha d	e autoriza	ción	No do Dágino
3		Día	Mes	Año	No. de Página
		21	12	2007	477





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES UNIDAD JURÍDICA

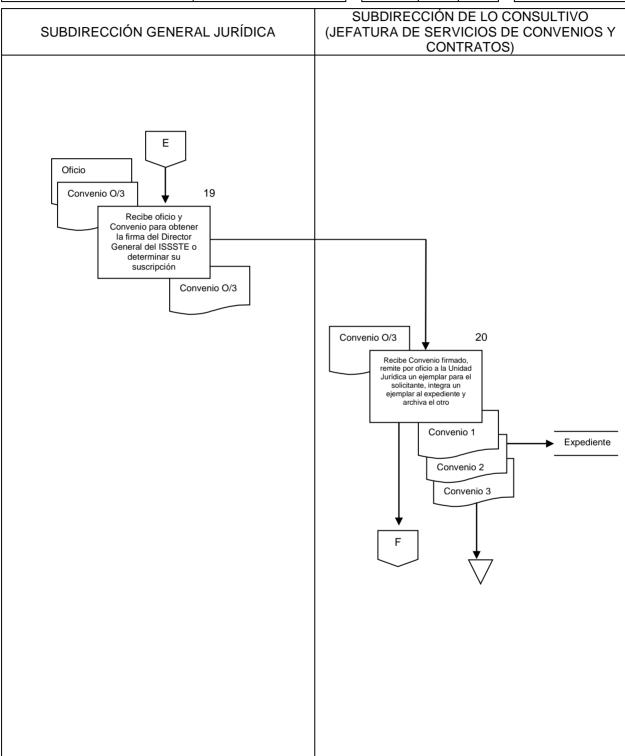
Código:	Versión:	Fecha d	e autoriza	ción	No de Démine
3		Día	Mes	Año	No. de Página
		21	12	2007	478



UNIDAD JURÍDICA TIPO B



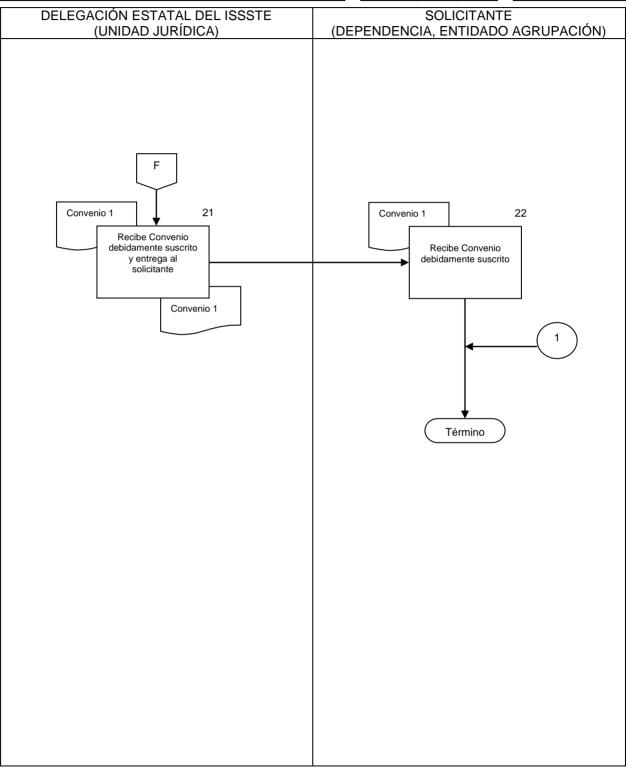
Código: Versión:	Fecha de	e autoriza	ción	No do Dágino	
3 .		Día	Mes	Año	No. de Página
		21	12	2007	479



UNIDAD JURÍDICA	TIPO B



Código:	Versión:	Fecha d	e autoriza	ción	No. do Dágino
3 .		Día	Mes	Año	No. de Página
		21	12	2007	480



UNIDAD JURÍDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES UNIDAD JURÍDICA

Código:	Versión:	Fecha de autorización			No do Dágin	
		Día	Mes	Año	No. de Págin	a
		21	12	2007	481	

5. REGISTROS

Nombre del Registro	Almacenamiento	Ordenado por	Tiempo de Retención	Protección	Disposición
Reconocimiento de Antigüedad	Electrónico	Fecha	12 meses	Password	Jefe de la Unidad Jurídica

6. REFERENCIAS	 Solicitud de Reconocimiento de Antigüedad por parte de Alguna Dependencia, Entidad o Agrupación.
7. TÉRMINOS Y DEFINICIONES	Convenio de Reconocimiento de Antigüedad
	Anexo 1. Convenio De Reconocimiento De Antigüedad Al Régimen De La Ley Del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado.
8. ANEXOS	Anexo 2. Solicitud de Reconocimiento de Antigüedad.
	Anexo 3. Acuerdo. "Solicitar formato e instructivo del Anexo 2 y 3 al área normativa vigente"

9. RESUMEN DE CAMBIOS

Página	Punto ó Sección del Documento	Resumen y Motivo del Cambio
	Todo el documento	Simplificación, se ordenaron políticas, se le dio orden a las actividades, se aclaró redacción.

Nombre	Nombre	Nombre
Elaboró	Revisó	Aprobó

UNIDAD JURÍDICA	ТІРО В



UNIDAD JURÍDICA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES UNIDAD JURÍDICA

TIPO B

Código:	Versión:	Fecha d	e autoriza	ición	No de Désire
3		Día	Mes	Año	No. de Página
		21	12	2007	482
	8. ANEXOS	5			



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES UNIDAD JURÍDICA

Código:	Versión:	1	Fecha	de autoriz	ación	No de Décine
3 .			Día	Mes	Año	No. de Página
			21	12	2007	483
(1) TRAINSTITU TRABAJ DENOM GENERA(2)_ «(3)_	IADORES DEL ESTADO, AL INARÁ «EL INSTITUTO» , RI AL LICENCIADO BENJAMÍN G , A LA QUE EN LO SUBSEC », REPRESENTADA POR	AN UE SE C EPF ON CUE	NTIGÜE CELEB RVICIO QUE EN RESENT IZÁLEZ ENTE SE	BRAN S SO N LO ADO ROAI E LE D (4)_	POR UNDCIALE SUCES POR SUCES RO Y PODENOMI	NA PARTE EL S DE LOS SIVO SE LE U DIRECTOR OR LA OTRA INARÁ COMO
LAS SIG	UIENTES DECLARACIONES Y (CL	ÁUSULA	AS:		
	DECLARA	. C	IONE	S		
A) DE «	«EL INSTITUTO»					
PÚBLICA PROPIOS ÚLTIMO ADMINIS	ORGANISMO DESCENTRALI FEDERAL CON PERSONAL , DE CONFORMIDAD CON LO PÁRRAFO, 3°, FRACCIÓN I Y TRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DES PARAESTATALES; 4°. Y 149	JDIS DIS 45	AD JUF SPUESTO 5 DE LA °. DE L	RÍDICA O POR A LEY A LE	A Y P R LOS A 7 ORGÁ Y FEDE	ATRIMONIOS RTÍCULOS 1° NICA DE LA CRAL DE LAS
NOMBRA VICENTE UNIDOS I SE ENC PRESENT	RESENTANTE, EL LIC. BEN ADO DIRECTOR GENERAL D E FOX QUESADA, PRESIDENTE (MEXICANOS, EL DÍA 1° DE DIC CUENTRA PLENAMENTE FA TE CONVENIO, CONFORME LOS 157 FRACCIÓN VII Y	E CO IEN CU A	"EL IS NSTITU MBRE D LTADO LO	SSSTE CION EL AÑ PAI ESTA	", POR AL DE L ÑO 2000, RA SU BLECID	EL C. LIC. LOS ESTADOS , POR LO QUE SCRIBIR EL DO EN LOS
«EL INST TRABAJ <i>A</i>	(4),(5) I FITUTO» EL RECONOCIMIEN ADORES QUE PRESTARON SUS E RAYA EN DIVERSOS PERIODO	NTO S S	O DE ERVICIO	ANTIOS BA	GÜEDA AJO EL	D PARA (1) RÉGIMEN DE

UNIDAD JURÍDICA TIPO B



UNIDAD JURÍDICA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES UNIDAD JURÍDICA

TIPO B

Código: Versión:		Fecha d	e autoriza	ción	No. do Dágino
· ·		Día	Mes	Año	No. de Página
		21	12	2007	484

IV.QUE CON BASE EN LA PETICIÓN MENCIONADA EN LA DECLARACIÓN ANTERIOR, « EL INSTITUTO », ELABORÓ UN ESTUDIO ACTUARIAL, A EFECTO DE DETERMINAR EL MONTO A CUBRIR POR PARTE DE «(3)» A LAS RESERVAS ACTUARIALES DE « EL INSTITUTO », POR EL RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD DE LOS (1) TRABAJADORES REFERIDOS, EL CUAL ARROJÓ LA CANTIDAD DE:
\$_(6) ((7)PESOS 00/100 M.N.), MÁS LA PARTE CORRESPONDIENTE AL FONDO DE LA VIVIENDA QUE ASCIENDE A \$(8) ((9)PESOS 00/100 M.N.), LO QUE DA UN TOTAL DE \$(10) ((11)
V. QUE LA JUNTA DIRECTIVA DE «EL INSTITUTO» , EN SESIÓN DE FECHA(12), EMITIÓ EL ACUERDO N°(13), A TRAVÉS DEL CUAL AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL A CELEBRAR UN CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD CON «(3)», A FIN DE BENEFICIAR A (1) TRABAJADORES.
B) DE «(3)» I(14)
II. QUE(4)FUE NOMBRADA (5) EL (15) DIAMESAÑO
III.QUE MANIFIESTA SU INTERÉS PARA QUE, A LOS TRABAJADORES A QUE SE HA VENIDO HACIENDO REFERENCIA, LES SEAN RECONOCIDOS LOS AÑOS DE SERVICIO LABORADOS DURANTE LOS CUALES, NO COTIZARON NI APORTARON EN SU OPORTUNIDAD, CUBRIENDO PARA TAL EFECTO A LAS RESERVAS ACTUARIALES DE «EL INSTITUTO», LA CANTIDAD DE \$(10) ((11)PESOS 00/100 M.N.).



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES UNIDAD JURÍDICA

Código:	Versión:	Fecha de	e autoriza	ción	No de Dégina
		Día	Mes	Año	No. de Página
		21	12	2007	485

ATENTO A LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN LO QUE SE CONSIGNA EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS
PRIMERA LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO, EN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ES EL RECONOCIMIENTO POR PARTE DE «EL INSTITUTO», PARA EFECTOS PENSIONARIOS, DE LA ANTIGÜEDAD CORRESPONDIENTE A LOS PERÍODOS LABORADOS EN LOS QUE NO SE APORTÓ NI COTIZÓ A «EL INSTITUTO» POR (1) TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DE «(3)», CUYOS NOMBRES Y PERÍODOS A RECONOCER APARECEN EN LA RELACIÓN QUE, FIRMADA POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE CONVENIO, FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO.
SEGUNDA «(3)», DE CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO ACTUARIAL ELABORADO POR «EL INSTITUTO», PARA EL RECONOCIMIENTO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ENTERÓ ANTICIPADAMENTE A LA FIRMA DEL CONVENIO LA CANTIDAD DE \$(6)((7)PESOS 00/100 M.N.), MÁS LA PARTE CORRESPONDIENTE AL FONDO DE LA VIVIENDA QUE ASCIENDE A \$(8) ((9)PESOS 00/100 M.N.), LO QUE DA UN TOTAL DE \$(10) ((11)PESOS 00/100 M.N.), CON MOTIVO DE DICHO RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD.
TERCERA EN CASO DE CONTROVERSIA SOBRE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS PARTES ACEPTAN RESOLVER SUS DIFERENCIAS EN AMIGABLE COMPOSICIÓN Y SÓLO DE PERSISTIR ÉSTAS, EN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO, PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLES.

TIPO B



Código:	Versión: Fecha de autori		Fecha de autorización			No. do Dágino
•			Día	Mes	Año	No. de Página
			21	12	2007	486

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE PRESENTE INSTRUMENTO, LO FIRMAN Y RA(16), A LOS (17) DÍAS DEL MES DE _	ATIFICAN EN LA CIUDAD DE
POR «EL INSTITUTO» EL DIRECTOR GENERAL	POR "(3)" (4)
LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ ROARO	(5)

UNIDAD JURÍDICA	TIPO B



ódigo: Versión:	Fecha de autorización				No do Dámino	
3 .		Día	Mes	Año		No. de Página
		21	12	2007		487

Instructivo de formato: Convenio	Clave del formato:

NO.	NOMBRE	DEBE ANOTARSE
1	TRABAJADORES	Número de trabajadores a beneficiar.
2	DEPENDENCIA O ENTIDAD	Nombre completo de la dependencia, entidad u organismo con el cual se celebra el convenio
3	SOLICITANTE	Nombre que, para efectos del convenio, identifique al solicitante.
4	REPRESENTANTE LEGAL	Nombre del representante legal del solicitante.
5	CARGO	Del representante legal.
6	CANTIDAD	Se anotará la cantidad que arrojó el estudio actuarial por concepto de cuotas y aportaciones.
7	CANTIDAD CON LETRA	Se anotará literalmente la cantidad.
8	CANTIDAD	Cantidad que arrojó el estudio actuarial por concepto del fondo de la vivienda.
9	CANTIDAD CON LETRA	Se anota literalmente la cantidad
10	TOTAL	Suma de las dos cantidades del estudio actuarial.

UNIDAD JURÍDICA	ТІРО В	



Código: Versión:		Fecha de autorización				No do Dánino	
	Día	Mes	Año		No. de Página		
			21	12	2007		488

Instructivo de formato: Convenio	Clave del formato:

NO.	NOMBRE	DEBE ANOTARSE
11	TOTAL CON LETRAS	Se anotará literalmente la cantidad.
12	DÍA MESAÑO	Se señala el día, mes y año en que la junta directiva acordó el reconocimiento de antigüedad al que se refiere el convenio.
13	ACUERDO NÚM.	Se anotará el número de acuerdo que la junta directiva haya asignado para la autorización de la celebración del convenio.
14	I	Naturaleza jurídica de la dependencia, entidad u organismo, según sea el caso.
15	DÍA MES AÑO	señala el día, mes y año del nombramiento del representante legal.
16	CIUDAD	Donde se suscriba el convenio
17	DÍA	Se indicará el día, en el que se suscriba el convenio.
18	MES	Se indicará el mes en que se suscriba el convenio.
19	AÑO	Indicará el año en que se suscriba el convenio.

UNIDAD JURÍDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES UNIDAD JURÍDICA

Código: Ver	Versión:	Fecha d	e autoriza	ción	No de Démine
3		Día	Mes	Año	No. de Página
		21	12	2007	489

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Convenio: - Acuerdo de voluntades entre dos o más partes, concertado libremente.

Dependencias: Son las unidades administrativas de los Poderes de la Unión y del Gobierno del Distrito Federal; al igual que las de los estados y municipios que se incorporen al régimen de seguridad social de esta Ley.

Derecho Común: Derecho Civil.

Entidades de la Administración Pública: Son los organismos, empresas y las instituciones públicas paraestatales que se incorporen al régimen de esta Ley.

Familiares derechohabientes: La esposa o a falta de ésta, la mujer con quien el trabajador o pensionista ha vivido como si lo fuera, durante los cinco años anteriores o con la que tuviese hijos, siempre que ambos permanezcan libres de matrimonio. Si el trabajador o pensionista tiene varias concubinas, ninguna de ellas tendrá derecho a recibir la prestación.

Incorporación Voluntaria: Es la facultad que tiene el ISSSTE para otorgar los seguros, prestaciones y servicios señalados en el artículo 3º de su propia Ley, las cuales pueden ser totales o parciales, éstas últimas se encuentran suspendidas por acuerdo de la Junta Directiva (13.1138.90).

Legislación: Conjunto de ordenamientos jurídicos, de los cuales se derivan las atribuciones, procedimientos, funciones y políticas.

Numerario: Moneda de curso legal

Pensionista: Es toda persona a la que la Ley del ISSSTE le reconozca tal carácter.

Personalidad Jurídica: Capacidad legal que se otorga a personas físicas y morales para intervenir en un negocio o para comparecer en juicio y ser sujeto de derechos y obligaciones.

Reconocimiento de antigüedad: Es la forma para incrementar el tiempo de cotización para efectos pensionarios.

Trabajador: Es toda persona que preste sus servicios en las dependencias o entidades mencionadas, mediante designación legal o nombramiento, o por estar incluido en las listas de raya de los trabajadores temporales, con excepción de aquellos que presten sus servicios mediante contrato sujeto a la legislación común y a los que perciban sus emolumentos exclusivamente con cargo a la partida de honorarios.

UNIDAD JURÍDICA	TIPO B
-----------------	--------



UNIDAD JURÍDICA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

UNIDAD JURÍDICA

TIPO B

Codigo:	Version:	Día Mes Año 21 12 2007	No. de Página 490
DE CONFORMI	O EN LA ATENCIÓN IDAD CON EL APAR O TIENE EL CARÁCT	DE JUICIOS LA TADO "A" (DON	BORALES DE EL



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

UNIDAD JURÍDICA

Código:	Versión:	Fecha de autorización		No. de Página	
•		Día	Mes	Año	No. de Pagilla
		21	12	2007	491

1. OBJETIVO

REGULAR LAS ATRIBUCIONES, FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA DEFENSA DEL INSTITUTO EN MATERIA LABORAL, ATENDIENDO LAS NORMAS LEGALES Y LINEAMIENTOS GENERALES APLICABLES, BUSCANDO EL BENEFICIO A FAVOR DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO, ESTABLECIENDO PARA ELLO EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN ATENCIÓN DE JUICIOS LABORALES Y EN LOS CASOS EN QUE EL INSTITUTO TENGA EL CARÁCTER DE PATRÓN DEMANDADO.

2. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

LA SUBDIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO:

1. ESTABLECERÁ LOS LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN JURÍDICA DE LOS ASUNTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y LABORAL.

LA DELEGACIÓN ESTATAL:

- 2. PROPONDRÁ A LAS UNIDADES JURÍDICAS LOS CRITERIOS Y ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN DE LOS EXHORTOS SOLICITADOS POR LAS DISTINTAS AUTORIDADES DEL TRABAJO.
- 3. ESTABLECERÁ LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE LAS DIVERSAS ÁREAS DEL INSTITUTO REMITAN EN FORMA OPORTUNA LA DOCUMENTACIÓN PROBATORIA PARA DAR CONTESTACIÓN A LAS DEMANDAS LABORALES.
- 4. EN EL CASO DE LAS ÁREAS QUE INTEGRAN LA UNIDADES JURÍDICAS DE LAS DELEGACIONES REGIONALES Y ESTATALES, ENCARGADAS DE MANEJAR LOS JUICIOS LABORALES DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO "A", DEBERÁN ELABORAR Y PRESENTAR LOS ESCRITOS CORRESPONDIENTES, EN DEFENSA JURÍDICA DEL INSTITUTO, ALLEGÁNDOSE DE TODAS LAS DOCUMENTALES O MEDIOS DE CONVICCIÓN NECESARIOS, A FIN DE QUE SE REALICE UNA ÓPTIMA DEFENSA, DÁNDOLE EL SEGUIMIENTO DENTRO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ETAPAS PROCÉSALES, ASÍ COMO INTERPONIENDO LOS RECURSOS NECESARIOS HASTA LLEGAR A SU TOTAL RESOLUCIÓN, PARA OBTENER UNA SENTENCIA FAVORABLE O ABSOLUTORIA; EN BENEFICIO DE LOS INTERESES QUE SE REPRESENTAN.

UNIDAD JURÍDICA TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

UNIDAD JURÍDICA

Código:	Versión:	Fecha de autorización		No. de Página		
		Día	Mes	Año		No. de Fagilia
		21	12	2007		492

- 5. PROMOVERÁ Y TRAMITARÁ EN TODAS SUS INSTANCIAS LOS JUICIOS DE NATURALEZA LABORAL, DE LOS TRABAJADORES QUE LO HAGAN RESPALDÁNDOSE EN EL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL.
- COORDINARÁ Y SUPERVISARÁ LOS PROCEDIMIENTOS LABORALES QUE TRAMITAN LAS UNIDADES JURÍDICAS QUE ESTÁN DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.
- 7. PROPONDRÁ LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS EN AQUELLOS JUICIOS QUE SE ESTIME PERTINENTES.
- 8. INTERVENDRÁ EN LOS JUICIOS LABORALES EN LOS QUE EL INSTITUTO TENGA EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO.
- 9. VIGILAR LA INTERPOSICIÓN DE LOS AMPAROS DIRECTOS E INDIRECTOS, CUANDO SEAN AFECTADOS LOS INTERESES DEL INSTITUTO, SIEMPRE QUE LA INTERPOSICIÓN DE DICHOS RECURSOS RESULTE BENÉFICO A LOS INTERESES DEL MISMO.
- 10. TODA SOLICITUD DE ANTECEDENTES QUE REQUIERA LA UNIDAD JURÍDICA A LOS CENTROS DE TRABAJO, DEBERÁ SER ATENDIDA DENTRO DEL TÉRMINO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SOLICITUD, O EN FORMA INMEDIATA DE ASÍ REQUERIRLO LA PROPIA UNIDAD.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE **DELEGACIONES**

UNIDAD JURÍDICA

Código:	Versión:	Fecha de autorización		No. de Página	
•		Día	Mes	Año	No. de Fagilia
		21	12	2007	493

3 DESARROLLO

I	
RESPONSABLE	ACTIVIDAD
	Inicia el Procedimiento
UNIDAD JURÍDICA DELEGACIONAL	Recibe emplazamiento a juicio, con la demanda y anexos, promovida en contra del Instituto, por parte de la Junta Federal o Local de Conciliación y Arbitraje, a través de notificación que se hace personalmente, recibiéndola algún apoderado adscrito a la Unidad Jurídica Estatal.
	Turna el asunto a la Subjefatura de lo Contencioso.
SUBJEFATURA DE LO CONTENCIOSO	Recibe y revisa el asunto y lo turna al Jefe de Oficina Laboral
JEFATURA DE OFICINA LABORAL	Estudia el asunto, elabora proyecto de respuesta a la demanda correspondiente, desvirtuando los hechos que se le imputan al Instituto, opone las excepciones y defensas que en derecho procedan, ofreciendo las pruebas conducentes, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en cada caso y lo turna a la Subjefatura de lo Contencioso.
SUBJEFATURA DE LO CONTENCIOSO	Recibe documentos, revisa el proyecto de respuesta de demanda en su contenido y forma, hace sus observaciones y lo envía a la Jefatura de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal.
UNIDAD JURÍDICA DELEGACIONAL	Supervisa y revisa la contestación de la demanda y lo regresa a la Subjefatura de lo Contencioso para continuar con el trámite correspondiente.
	UNIDAD JURÍDICA DELEGACIONAL SUBJEFATURA DE LO CONTENCIOSO JEFATURA DE OFICINA LABORAL SUBJEFATURA DE LO CONTENCIOSO UNIDAD JURÍDICA

UNIDAD JURÍDICA	TIPO B	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

UNIDAD JURÍDICA

Código:		Versión: Fecha de autorización No. de								
			21 12 2007 494							
NO.	RESPONS	ABLE	ACTIVIDAD							
7	SUBJEFATURA DE CONTENCIOSO	LO	En caso de que algún servidor público del Institut adscrito a la Delegación fuese demandado, se elaborará la carta poder correspondiente, firmada pe el demandado, a efecto de ser representado y de contestación en cuanto a los hechos que le sea imputados en el mismo escrito inicial de demanda.							
			Una vez presentada la contestación de demando la autoridad competente, en la audiencia señala y hora para la celebración de la audienci conciliación, demanda, excepciones, ofrecimica admisión de pruebas y con copia de la mismo forma el expediente correspondiente, con anexos.							
			a las Audi Excepciones así como a l	encias d , Ofrecim as de de , según c	de Conciliación niento y Admis esahogo de pru- corresponda, en	nstituto, acudirán n, Demanda y ión de Pruebas, ebas, alegatos y los días y horas				
			Si la reclamación consiste en el pago de Prima o Antigüedad, el Apoderado del Instituto comparecerá la Audiencia de Conciliación, Demanda Excepciones, Pruebas y Resolución							
			la audiencia del procedim del área del	de concil niento, pi I Instituto	iación o en cua revia valoración o que correspo	la contraparte en alquier otra etapa n y autorización onda, la Unidad de su apoderado				

UNIDAD JURÍDICA	TIPO B

Arbitraje.

o apoderados legales, ante la autoridad laboral correspondiente, celebrará el convenio respectivo de acuerdo a las Bases de colaboración que el Instituto celebró con la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajador y la Junta Federal de conciliación y



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

UNIDAD JURÍDICA

Código:		Versión:		Día 21	de auto Mes 12	Año 2007	No. de Página 495	a	
NO.	RESPONS	SABLE	ACTIVIDAD						
			acuerdo pa continuar co las que se demanda, s	ra soluci on las eta deberá e opondra s, se o	ionar ipas pres án la frece	el confli procesales entar la s excepcio rán y de	ouede no exicto, se deb s siguientes, contestación ones y defens esahogarán alegatos.	erá en de sas	
			Dará seguimiento al juicio, atendiendo todas y cac una de las fechas que se señalen para su desahog informando por oficio y con la debida anticipación, las áreas involucradas en el desahogo de prueba confesionales, inspecciones y cotejos.						
			Se notifica de manera personal al Instituto, a travé del Apoderado del Instituto en la Delegación Estata del laudo dictado por la autoridad labora correspondiente.						
			En caso de condenarse al Instituto al pago de las prestaciones demandadas, se procederá de la siguiente manera:						
			Se delimitan los alcances del laudo, determinando si es procedente, promover juicio de amparo directo en su contra ante los Tribunales Colegiados de Circuito en materia de Trabajo, el que deberá de presentarse por conducto de la autoridad que emitió la resolución.						
			 Si se confirma el laudo, se puede condenar a lo siguiente: a) Reinstalación e indemnización b) Pago de salarios caídos, previa la substanciación del incidente de liquidación y demás prestaciones reclamadas. 						
UNIDAD JURÍDICA			TIPO B						



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

UNIDAD JURÍDICA

Código:	Versión:			Fecha de au Día Me 21 1	es Año	No. de Página 496					
NO.	RESPONSABLE		ACTIVIDAD								
		 2. 4. 5. 	determ se gira área re conden término la fecha tramitac copias laboral. Se procorresp cantida la reins citada respect concluid. Si se procorresp dar segla prote	ina no promerán las instruespectiva parado, la cual o breve, contra del pago. Eción y substa certificadas de condenada atalación del autoridad civo como as do comueve el jumiento al ección constitupuesto de rocederá a cocederá a co	over la acci ucciones co ucciones co uca procede radicará lo tabilizando El abogado anciación de del laudo nte la a hacer la a, cumplime trabajador se archive sunto total uicio de gar mismo con tucional. negarse el a girar la	entrega de la entando el laudo o contando el laudo o contando a la el expediente y definitivamente contantías, se deberá el fin de obtener comparo solicitado, as instrucciones					
			correspondientes al área respectiva para dar cumplimiento al laudo debiéndose radicar los recursos a la Unidad Jurídica Delegacional. Al emitirse el laudo, en caso de absolverse al Instituto del pago de las prestaciones demandadas, se procederá de la siguiente manera:								
		del									
UNIDAD JURÍDICA						TIPO B					



UNIDAD JURÍDICA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

UNIDAD JURÍDICA

TIPO B

Código: Versión:			Fecha de autorización Día Mes Año					No. de Página		
						11 11	12	2007		497
	<u> </u>		1				. · -			
NO.	RESPONS	SABLE				ı	ACTIV	IDAD		
			1.	legal pa contrari y en promov	ara d a los su d iendo	que me asc	se pr dios do , se codo	omuev e impu deber lo ne	a gna á ece	curra el término por parte de la ación que estime acudir a ellos, sario para la prrespondiente a
			2.		a, se					o por la parte laudo causando
			3.	actora, corresp se espe caso d promue lograr u	mod ondie era la le qu ve e in nu cción	ifica ente a no ue l m evo s	a, revo	oca o rocede ción de contrari de impl absolu	co en I n o ugr	ido por la parte nfirma el laudo consecuencia y uevo fallo y en al Instituto, se nación, a fin de rio, siempre que veniente a los
					Terr	mina	a el Pro	ocedim	ien	to.
				Si el li contrari ejecuto: El med actora, corresp se especaso di promue lograr u esta a	audo a, se ria. io de mod ondie era la le qu eve e un nu cción es del	n de no no no e de de imilifica ente a no ue l me evo l s Ins	e la res fue eclara pugna a, revo , se protificad sea co edio co laudo e est	impugr firma ción e oca o rocede ción de contrari de impr absolu ime c	nadel leg co en l no ugr	orrespondient for por la particular por la

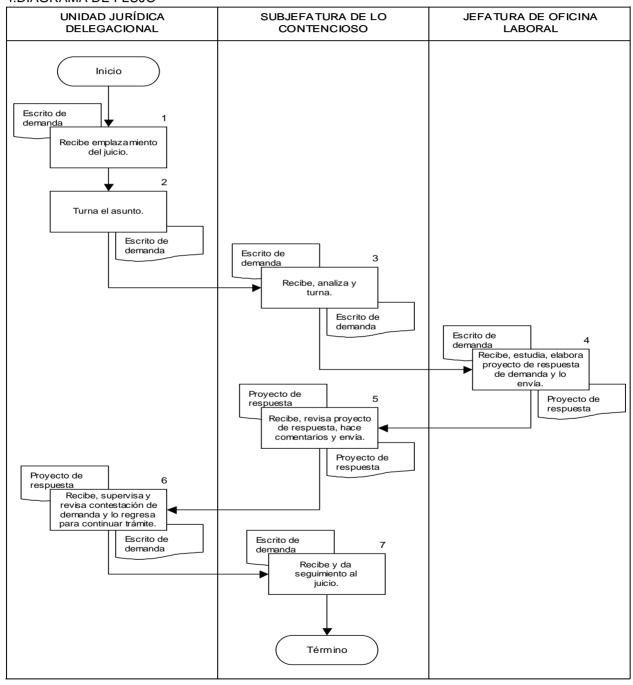


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

UNIDAD JURÍDICA

Código:	Versión:	Fecha	de autori:	zación	No. de Página
		Día	Mes	Año	No. de Pagilla
		21	12	2007	498

4.DIAGRAMA DE FLUJO



UNIDAD JURÍDICA	TIPO B



UNIDAD JURÍDICA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

UNIDAD JURÍDICA

TIPO B

odigo:		Ve	ersion:	D	ía Mes Año	No. de Página		
						499		
5. REGISTR	os							
Nombre del Registro	Alma	cenamiento	Ordenado por	Tiempo de Retención	Protección	Disposición		
Escrito de Demanda	EI	ectrónico	Fecha	12 meses	Password	Jefe de la Unidad Jurídica		
-	l	T	1					
6. REFEREI	NCIAS	1. Demand	a Laboral de Traba	ajadores contra	el ISSSTE			
7. TÉRMINO DEFINICI		Dema	ında Laboral					
8. ANEXOS		"So	mato de cese para plicitar formato e in mato de cese para	structivo al áre	a normativa vigei	nte".		
9. RESUME	N DE C	AMBIOS						
Página		Sección		Resumen y M	otivo del Cambio			
				n, se crearon políticas, se le dio orden a las se aclaró redacción				
NI	ombre		Nom	bre	N	ombre		
IN	Elaboró Revisó					probó		



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

UNIDAD JURÍDICA

Código: Versión:		Fecha de aut	No. de Página	
		Día Mes	Año	
		21 12	2007	500
	8. ANEXOS			
	UI AIILAUU			
UNIDAD JURÍDICA				TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

UNIDAD JURÍDICA

Código:	Versión:	Fecha	de autori	zación	No. de Página
•		Día	Mes	Año	No. ue ragilia
		21	12	2007	501

CESE PARA TRABAJADOR DE BASE

CESE NUM. (1)

C. **(2)**. PRESENTE.

(3), en mi carácter de Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de (4), con las facultades que me fueron conferidas por el Director General de este Organismo, mediante acuerdo de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día ocho de febrero de mil novecientos noventa y seis, se determina cesarlo de su empleo a partir del quince de septiembre de mil novecientos noventa y siete, dejando sin efectos el nombramiento que venia ocupando a la fecha en este Instituto, por los siguientes:

HECHOS:

Haber incurrido en las causales de (5).

DERECHO:

Son aplicables los artículos (7) de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; (9) de las Condiciones Generales de Trabajo de este Instituto y (8) de la Ley Federal del Trabajo aplicada supletoriamente.

ATENTAMENTE.

(FIRMA) (LUGAR Y FECHA)



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

UNIDAD JURÍDICA

Códig	go: Versión: Fecha de autorización No. de Página Día Mes Año	1			
	21 12 2007 502				
instru	ructivo de formato: Formato de cese para trabajador de base. Clave del formato:				
NO.	DEBE ANOTARSE				
1	NÚMERO CONSECUTIVO DEL CESE				
2	NOMBRE DEL DELEGADO ESTATAL ENTIDAD FEDERATIVA CAUSAS DEL CESE FUNDAMENTADAS ARTÍCULOS CONSTITUCIONALES ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO				
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9	ARTÍCULOS DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO				
	A. NOMBRE DEL APODERADO LEGAL DEL ISSSTE				
	B. DOMICILIO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL O JURÍDICA				
	C. PERSONAL DEL ISSSTE AUTORIZADOS				
	D. NOMBRE DEL TRABAJADOR A CESAR				
	E. NÚMERO DEL CESE A APLICAR				
	F. DOMICILIO PARA NOTIFICAR AL TRABAJADOR CESADO				

UNIDAD JURÍDICA	TIPO B
	ļ.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

ódigo:	Versión:	Fecha de autorización Día Mes Año	No. de Págin
		21 12 2007	503
2 PRA	CEDIMIENTO PARA	I A ATENCIÓN DE III	20191
LABORA	LES DE CONFORMID	IAD CON EL APARTA	ADO "B"
		EL GADAGTED DE L	DATDAN)
	EL INSTITUTO TIENE	EL CARACTER DE I	PATRÓN
	EL INSTITUTO TIENE	EL CARACTER DE I	PATRON
	EL INSTITUTO TIENE	EL CARACTER DE I	PATRON
	EL INSTITUTO TIENE	EL CARACTER DE I	PATRONI
	EL INSTITUTO TIENE	EL CARACTER DE I	PATRONI
	EL INSTITUTO TIENE	EL CARACTER DE I	PATRONI
	EL INSTITUTO TIENE	EL CARACTER DE I	PATRONI
	EL INSTITUTO TIENE	EL CARACTER DE I	PATRONI
	EL INSTITUTO TIENE	EL CARACTER DE I	PATRONI
	EL INSTITUTO TIENE	EL CARACTER DE I	PATRONI
	EL INSTITUTO TIENE	EL CARACTER DE I	PATROND
	EL INSTITUTO TIENE	EL CARACTER DE I	PATRONI
	EL INSTITUTO TIENE	EL CARACTER DE I	PATRONI
	EL INSTITUTO TIENE	EL CARACTER DE I	PATROND

UNIDAD JURÍDICA	ТІРО В
-----------------	--------



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

UNIDAD JURÍDICA

Código:	Versión:	Fecha de autorización		No. de Página		
•		Día	Mes	Año		No. de Pagilla
		21	12	2007		504

1. OBJETIVO

REGULAR LAS ATRIBUCIONES, FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA DEFENSA DEL INSTITUTO EN MATERIA LABORAL, ATENDIENDO LAS NORMAS LEGALES Y LINEAMIENTOS GENERALES APLICABLES, BUSCANDO EL BENEFICIO A FAVOR DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO, ESTABLECIENDO PARA ELLO EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN ATENCIÓN DE JUICIOS LABORALES Y EN LOS CASOS EN QUE EL INSTITUTO TENGA EL CARÁCTER DE PATRÓN DEMANDADO.

2. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

LA SUBDIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO:

1. ESTABLECERÁ LOS LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN JURÍDICA DE LOS ASUNTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y LABORAL.

LA DELEGACIÓN ESTATAL:

- 2. PROPONDRÁ A LAS UNIDADES JURÍDICAS LOS CRITERIOS Y ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN DE LOS EXHORTOS SOLICITADOS POR LAS DISTINTAS AUTORIDADES DEL TRABAJO.
- 3. ESTABLECERÁ LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE LAS DIVERSAS ÁREAS DEL INSTITUTO REMITAN EN FORMA OPORTUNA LA DOCUMENTACIÓN PROBATORIA PARA DAR CONTESTACIÓN A LAS DEMANDAS LABORALES.
- 4. EN EL CASO DE LAS ÁREAS QUE INTEGRAN LA UNIDADES JURÍDICAS DE LAS DELEGACIONES REGIONALES Y ESTATALES, ENCARGADAS DE MANEJAR LOS JUICIOS LABORALES DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO "B", DEBERÁN ELABORAR Y PRESENTAR LOS ESCRITOS CORRESPONDIENTES, EN DEFENSA JURÍDICA DEL INSTITUTO, ALLEGÁNDOSE DE TODAS LAS DOCUMENTALES O MEDIOS DE CONVICCIÓN NECESARIOS, A FIN DE QUE SE REALICE UNA ÓPTIMA DEFENSA, DÁNDOLE EL SEGUIMIENTO DENTRO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ETAPAS PROCÉSALES, ASÍ COMO INTERPONIENDO LOS RECURSOS NECESARIOS HASTA LLEGAR A SU TOTAL RESOLUCIÓN, PARA OBTENER UNA SENTENCIA FAVORABLE O ABSOLUTORIA; EN BENEFICIO DE LOS INTERESES QUE SE REPRESENTAN.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fecha de autorización			No. de Página	
•		Día	Mes	Año		No. de Pagilla
		21	12	2007		505

- 5. PROMOVERÁ Y TRAMITARÁ EN TODAS SUS INSTANCIAS LOS JUICIOS DE NATURALEZA LABORAL, DE LOS TRABAJADORES QUE LO HAGAN RESPALDÁNDOSE EN EL APARTADO B, DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL.
- 6. COORDINARÁ Y SUPERVISARÁ LOS PROCEDIMIENTOS LABORALES QUE TRAMITAN LAS UNIDADES JURÍDICAS QUE ESTÁN DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.
- 7. PROPONDRÁ LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS EN AQUELLOS JUICIOS QUE SE ESTIME PERTINENTES.
- 8. INTERVENDRÁ EN LOS JUICIOS LABORALES EN LOS QUE EL INSTITUTO TENGA EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO.
- 9. VIGILAR LA INTERPOSICIÓN DE LOS AMPAROS DIRECTOS E INDIRECTOS, CUANDO SEAN AFECTADOS LOS INTERESES DEL INSTITUTO, SIEMPRE QUE LA INTERPOSICIÓN DE DICHOS RECURSOS RESULTE BENÉFICO A LOS INTERESES DEL MISMO.
- 10. TODA SOLICITUD DE ANTECEDENTES QUE REQUIERA LA UNIDAD JURÍDICA A LOS CENTROS DE TRABAJO, DEBERÁ SER ATENDIDA DENTRO DEL TÉRMINO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SOLICITUD, O EN FORMA INMEDIATA DE ASÍ REQUERIRLO LA PROPIA UNIDAD.

UNIDAD JURÍDICA	TIPO B
-----------------	--------



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

UNIDAD JURÍDICA

Código:	Versión:	Fecha	de autoriz	zación	No. de Página
		Día	Mes	Año	No. de Fagilia
		21	12	2007	506

3. DESARROLLO NO. **RESPONSABLE ACTIVIDAD** Inicia el Procedimiento UNIDAD JURÍDICA 1. Recibe emplazamiento a juicio, con la demanda y DELEGACIONAL anexos, promovida en contra del Instituto, por parte de la Junta Federal o Local de Conciliación y Arbitraje, a través de notificación que se hace personalmente, recibiéndola algún apoderado adscrito a la Unidad Jurídica Estatal. Turna el asunto a la Subjefatura de lo Contencioso. 2 3 SUBJEFATURA DE LO Recibe y analiza el asunto y lo turna al Jefe de Oficina Laboral CONTENCIOSO **OFICINA** 4 JEFATURA DE Estudia el asunto, elabora proyecto de respuesta a la LABORAL demanda correspondiente, desvirtuando los hechos que se le imputan al Instituto, opone las excepciones y defensas que en derecho procedan, ofreciendo las pruebas conducentes, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en cada caso y lo turna a la Subjefatura de lo Contencioso. 5 SUBJEFATURA DE LO Recibe documentos, revisa el proyecto de respuesta CONTENCIOSO de demanda en su contenido y forma, hace sus observaciones y lo envía a la Jefatura de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal. UNIDAD JURÍDICA 6 Supervisa y revisa la contestación de la demanda y lo **DELEGACIONAL** regresa a la Subjefatura de lo Contencioso para continuar con el trámite correspondiente.

UNIDAD JURÍDICA	ТІРО В	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

UNIDAD JURÍDICA

Código:	Versión:	Fecha de autorización Día Mes Año No. de Página
		21 12 2007 507
NO.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
7	SUBJEFATURA DE LO CONTENCIOSO	En caso de que algún servidor público del Instituto, adscrito a la Delegación fuese demandado, se elaborará la carta poder correspondiente, firmada por el demandado, a efecto de ser representado y dar contestación en cuanto a los hechos que le sean imputados en el mismo escrito inicial de demanda.
		Una vez presentada la contestación de demanda ante la autoridad competente, en la audiencia señalará día y hora para la celebración de la audiencia de conciliación, demanda, excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas y con copia de la misma se forma el expediente correspondiente, con sus anexos.
		El o los representantes legales del Instituto, acudirán a las Audiencias de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas, así como a las de desahogo de pruebas, alegatos y resoluciones, según corresponda, en los días y horas que para tal efecto se señalen.
		Si la reclamación consiste en el pago de Prima de Antigüedad, el Apoderado del Instituto comparecerá a la Audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Pruebas y Resolución
		En caso de llegar a un acuerdo con la contraparte en la audiencia de conciliación o en cualquier otra etapa del procedimiento, previa valoración y autorización del área del Instituto que corresponda, la Unidad Jurídica Delegacional por conducto de su apoderado o apoderados legales, ante la autoridad laboral correspondiente, celebrará el convenio respectivo de

UNIDAD JURÍDICA	ТІРО В

Arbitraje.

acuerdo a las Bases de colaboración que el Instituto celebró con la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajador y la Junta Federal de conciliación y



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:				de autor			No. de Página	
					Día 21	Mes 12	Año 2007	-	508
						12	2001	L	500
NO.	RESPONS	SABLE			ı	ACTIV	IDAD		
			acuerdo continua las que demand	par ar cor se se la, se entes,	a soluc n las eta deberá opondr se o	cionar apas p prese an las	el con rocesale entar la excepc án y	flic es cio de	uede no existir cto, se deberá siguientes, en contestación de nes y defensas sahogarán las legatos.
			Dará seguimiento al juicio, atendiendo todas y una de las fechas que se señalen para su desa informando por oficio y con la debida anticipad las áreas involucradas en el desahogo de proconfesionales, inspecciones y cotejos.						ra su desahogo, a anticipación, a ogo de pruebas
			Se notifica de manera personal al Instituto, a tra del Apoderado del Instituto en la Delegación Est del laudo dictado por la autoridad lat correspondiente.				egación Estatal,		
			En caso de condenarse al Instituto al pago de prestaciones demandadas, se procederá de siguiente manera:					. •	
			Se delimitan los alcances del laudo, determinantes procedente, promover juicio de amparo direct su contra ante los Tribunales Colegiados de Cir en materia de Trabajo, el que deberá de present por conducto de la autoridad que emitió la resoluci					nparo directo en ados de Circuito de presentarse	
			 Si se confirma el laudo, se puede condenar siguiente: c) Reinstalación e indemnización d) Pago de salarios caídos, previa substanciación del incidente de liquidad demás prestaciones reclamadas. 				n os, previa la de liquidación y		

UNIDAD JURÍDICA	ТІРО В



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:		Versión:	Fecha de Día				ización Año	No. de Página		
			Día Mes Año 21 12 2007 509							
NO.	RESPONS	SABLE	ACTIVIDAD							
			2.	determi se girar área re conden término la fecha tramitad	ina no p rán las il espectiva ado, la d b breve, a del pag ción y su certifica	romovenstrucconstructon para cual raccontabje. El a	er la acci iones co procede dicará lo ilizando ibogado i ciación de	por escrito, si se ón constitucional, rrespondientes al er al pago de lo s recursos en un salarios caídos a responsable de la el juicio, solicitará ante la autoridad		
			•					entrega de la entando el laudo o , solicitando a la e el expediente		
			5.	se procorresp cumplin	ocederá ondiente niento a	a es al a I laudo	girar la área res _l o debién	amparo solicitado, as instrucciones pectiva para dar adose radicar los delegacional.		
			Al emitirse el laudo, en caso de absolverse al Institu del pago de las prestaciones demandadas, procederá de la siguiente manera:							

UNIDAD JURÍDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:		Versión:		No. de Página 510							
NO.	RESPONS	SABLE		ACTIVIDAD 510							
			1.	legal p contrari y en promov	ara que ia los me su caso riendo	se proedios de o, se todo	omueva e impugn deberá lo nece	scurra el término por parte de la nación que estime acudir a ellos, esario para la correspondiente a			
			Si el laudo no fue impugnado por la procontraria, se declara firma el laudo causa ejecutoria.								
			3. El medio de impugnación elegido por la pactora, modifica, revoca o confirma el la correspondiente, se procede en consecuence se espera la notificación del nuevo fallo caso de que sea contrario al Instituto promueve el medio de impugnación, a fin lograr un nuevo laudo absolutorio, siempre esta acción se estime conveniente a intereses del Instituto.					onfirma el laudo n consecuencia y nuevo fallo y en al Instituto, se gnación, a fin de orio, siempre que			
					Termin	a el Pro	ocedimie	nto.			

UNIDAD JURÍDICA	TIPO B

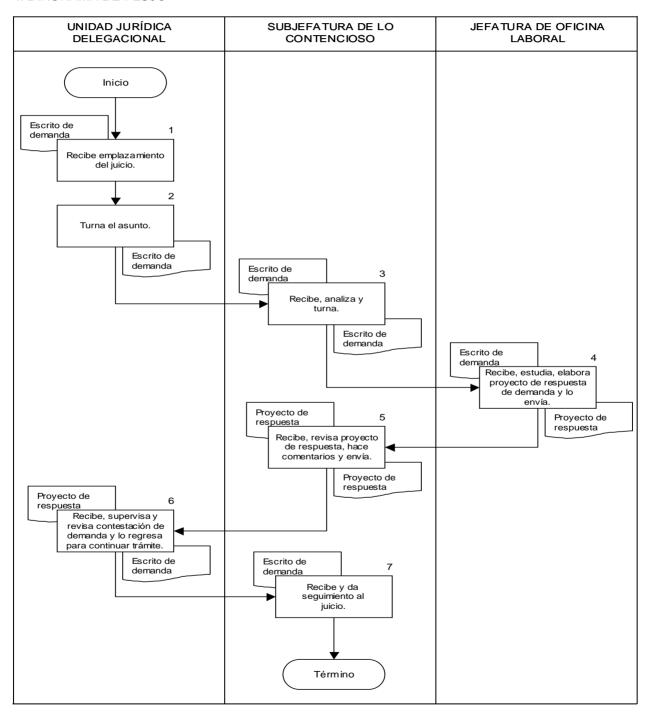


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

UNIDAD JURÍDICA

Código:	Versión:	Fecha	de autoriz	zación	No. de Página
· ·		Día	Mes	Año	No. ue rayına
		21	12	2007	511

4. DIAGRAMA DE FLUJO



UNIDAD JURÍDICA TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:			Ve	ersión:	Fecha Día	de autorización Mes Año	No. de Página		
						21	12 2007	512	
5. REG	ISTRO)S							
Nombre Regis		Alma	cenamiento	Ordenado por	Tiempo		Protección	Disposición	
Escrito Demai		EI	ectrónico	Fecha	12 me	ses	Password	Jefe de la Unidad Jurídica	
6. REFE	EREN	CIAS	1. Deman	da Laboral de Tra	bajadores	s contra el	ISSSTE		
7. TÉRMINOS Y DEFINICIONES Demanda Laboral									
b) Form				de Colaboración entre la PROFEDET y el ISSSTE. ato de Convenio cuando exista Juicio Laboral. ato de Convenio cuando no exista Juicio Laboral.					
			"Solicita	ar formatos e instr	uctivos al	area norn	nativa vigente		
9. RESI	JMEN	DE C	AMBIOS						
Página Punto ó Sección Resumen y Motivo del Cambio del Documento									
	Todo el documento Simplificación, se crearon políticas, se le dio orden a actividades, se aclaró redacción.					o orden a las			
		mbre boró		Nom Rev				ombre probó	

UNIDAD JURÍDICA TIPO E



PARA LA ASUNTOS (ÓRGANO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fecha de autorización Día Mes Año 21 12 2007	No. de Página 513
	MIENTO PARA LA ATIVOS CÓRGANO I	TENCIÓN DE ASU	INTOS

UNIDAD JURÍDICA	ТІРО В
-----------------	--------



PARA LA ASUNTOS (ÓRGANO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

UNIDAD JURÍDICA

Código:	Versión:	Fecha de autorización				No. de Página
ŭ		Día	Mes	Año		No. de Pagilla
		21	12	2007		514

1. OBJETIVO

REGULAR LAS ATRIBUCIONES, FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA DEFENSA DEL INSTITUTO EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y LABORAL, ATENDIENDO LAS NORMAS LEGALES Y LINEAMIENTOS GENERALES APLICABLES, BUSCANDO EL BENEFICIO A FAVOR DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO, ESTABLECIENDO PARA ELLO EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA ATENCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

2. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

LA SUBDIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO:

1. ESTABLECERÁ LOS LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN JURÍDICA DE LOS ASUNTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y LABORAL.

LA DELEGACIÓN ESTATAL:

- 2. PROPONDRÁ A LAS UNIDADES JURÍDICAS LOS CRITERIOS Y ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN DE LOS EXHORTOS SOLICITADOS POR LAS DISTINTAS AUTORIDADES DEL TRABAJO.
- 3. ESTABLECERÁ LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE LAS DIVERSAS ÁREAS DEL INSTITUTO, REMITAN EN FORMA OPORTUNA, LA DOCUMENTACIÓN PARA DAR CONTESTACIÓN A LAS DEMANDAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO QUE INSTRUYA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. EN SUS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.
- 4. COORDINARÁ Y SUPERVISARÁ LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE TRAMITAN LAS UNIDADES JURÍDICAS QUE ESTÁN DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.
- 5. INTERVENDRÁ EN LOS JUICIOS LABORALES EN LOS QUE EL INSTITUTO TENGA EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO.
- 6. VIGILAR LA INTERPOSICIÓN DE LOS AMPAROS DIRECTOS E INDIRECTOS, CUANDO SEAN AFECTADOS LOS INTERESES DEL INSTITUTO, SIEMPRE QUE LA INTERPOSICIÓN DE DICHOS RECURSOS RESULTE BENÉFICO A LOS INTERESES DEL MISMO.
- 7. TODA SOLICITUD DE ANTECEDENTES QUE REQUIERA LA UNIDAD JURÍDICA A LOS CENTROS DE TRABAJO, DEBERÁ SER ATENDIDA DENTRO DEL TÉRMINO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SOLICITUD, O EN FORMA INMEDIATA DE ASÍ REQUERIRLO LA PROPIA UNIDAD.

TIPO B



PARA LA ASUNTOS (ÓRGANO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

UNIDAD JURÍDICA

Código:	Versión:	Fecha de autorización				No. do Página
3		Día	Mes	Año		No. de Página
		21	12	2007		515

3. DESARROLLO

3. DESARR		
NO.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
		Inicia el Procedimiento
1	SUBDIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	Recibe el asunto de la Subdirección General Jurídica, lo registra y lo turna a la Jefatura de Servicios de Asuntos Administrativos y Laborales.
2	JEFATURA DE SERVICIOS DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y LABORALES	Recibe, analiza y turna el asunto al Departamento de Asuntos Administrativos.
3	DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	Recibe, analiza el dictamen del Órgano Interno de Control y designa al abogado que atenderá el asunto para su atención y trámite. ¿Se determina responsabilidad?
3.1		SI: El abogado responsable elabora oficio y lo envía a la Unidad jurídica de la Delegación Regional y/o Estatal para que le sea aplicada la sanción al Servidor Público de referencia. (Continúa en actividad 4).
3.2		NO: El abogado responsable elabora oficio y lo envía a la Subdirección de Personal para hacerlo de su conocimiento y lo integre en el expediente del Servidor Público de referencia. Pasa a la actividad 8.
4	UNIDAD JURÍDICA DELEGACIONAL	Recibe documento, lo analiza, aplica la sanción y se la da a conocer al Servidor Público correspondiente.
5	SERVIDOR PÚBLICO	Recibe documento, revisa, firma acuse de recibo y lo devuelve al representante de la Unidad Jurídica Delegacional.

UNIDAD JURÍDICA	TIPO B



PARA LA ASUNTOS (ÓRGANO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fecha de autorización		No. do Dágino	
3		Día	Mes	Año	No. de Página
		21	12	2007	516

NO.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
6	UNIDAD JURÍDICA DELEGACIONAL	Recibe acuse, elabora oficio e informa a la Jefatura de Departamento de Asuntos Administrativos sobre la aplicación de la sanción.
7	DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	Recibe documento, se da por enterado y archiva.
8	SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL	Recibe documento, lo analiza y lo integra en el expediente del Servidor Público en cuestión.
		Termina el Procedimiento.

UNIDAD JURÍDICA	TIPO B



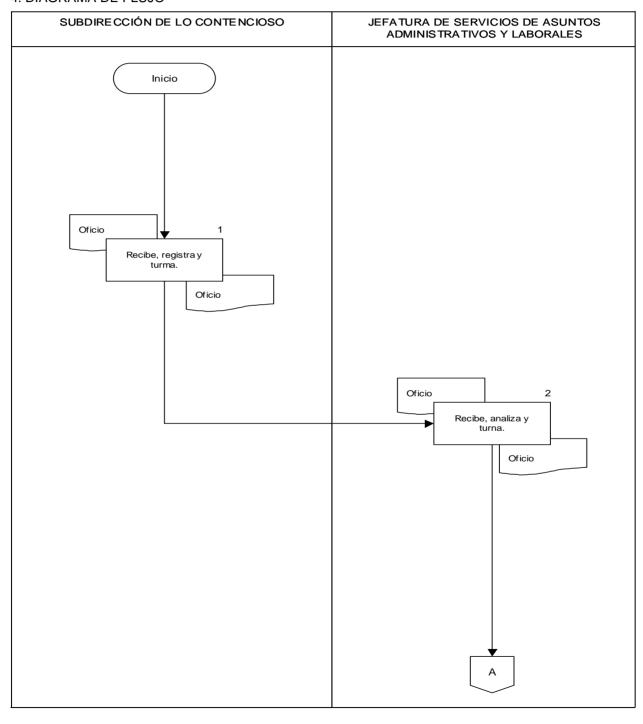
PARA LA ASUNTOS (ÓRGANO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

UNIDAD JURÍDICA

Código:	Versión:	Fecha de autorización		No do Dágino	
3 .		Día	Mes	Año	No. de Página
		21	12	2007	517

4. DIAGRAMA DE FLUJO



UNIDAD JURÍDICA	ТІРО В	

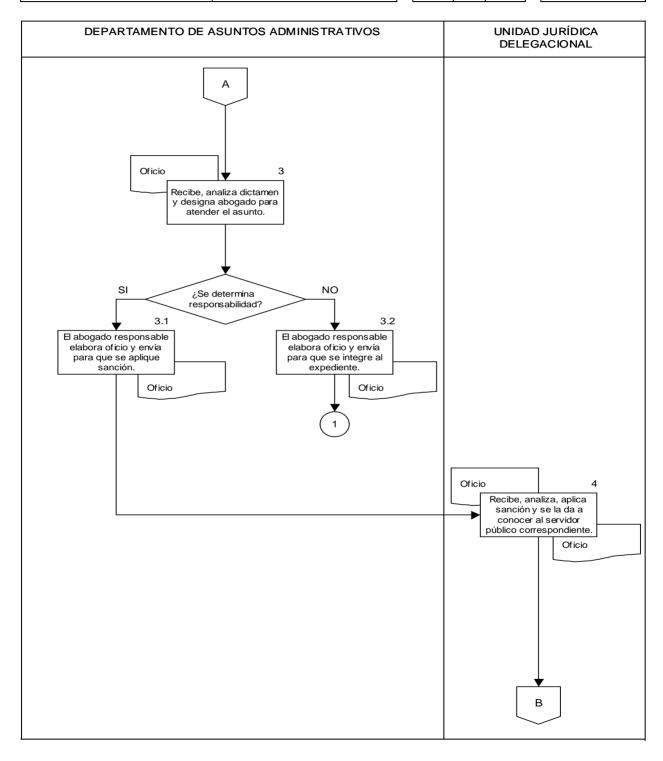


PARA LA ASUNTOS (ÓRGANO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

UNIDAD JURÍDICA

Código:	Versión:	Fecha de autorización		No. de Página	
U		Día	Mes	Año	No. ue ragilia
		21	12	2007	518



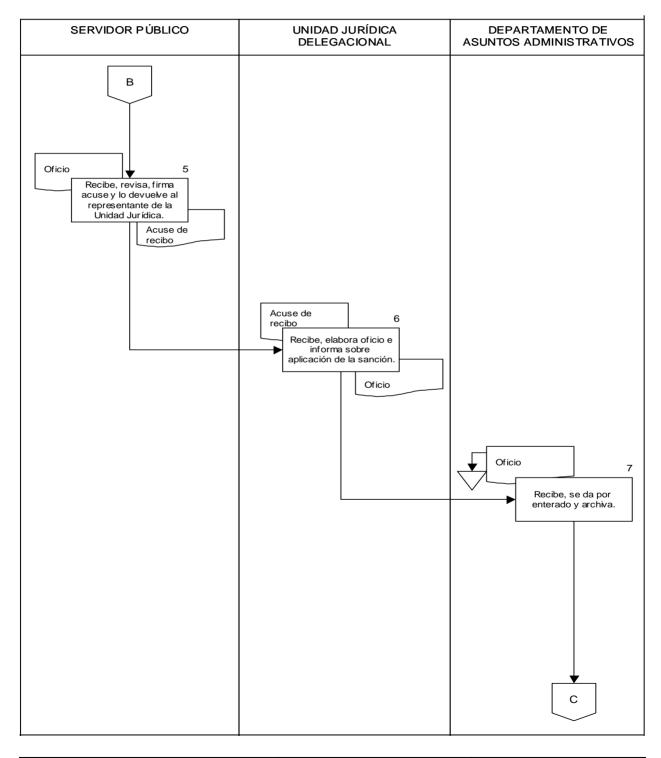
UNIDAD JURÍDICA TIPO B



PARA LA ASUNTOS (ÓRGANO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fecha de autorización		No. de Página	
•		Día	Mes	Año	No. ue ragilia
		21	12	2007	519



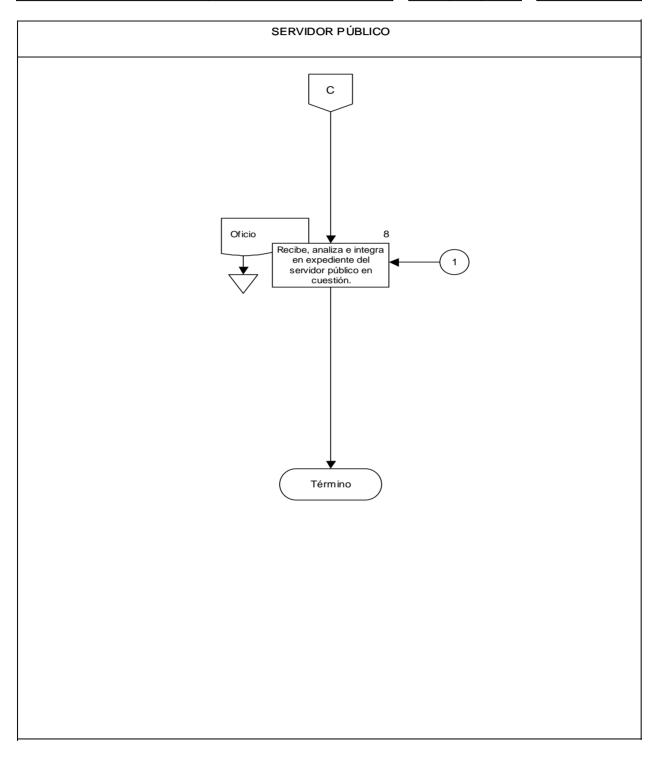
UNIDAD JURÍDICA TIPO B



PARA LA ASUNTOS (ÓRGANO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fecha de autorización		No de Dágino	
3		Día	Mes	Año	No. de Página
		21	12	2007	520



UNIDAD JURÍDICA	ТІРО В	



PARA LA ASUNTOS (ÓRGANO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	o: Versión:		D	echa de autor ía Mes 11 12	ización Año 2007	No. de Página 521			
5. REGIS	STROS	3							
Nombre Regist		Alma	cenamiento	nto Ordenado por Tiempo de Retención			Protec	cción	Disposición
Escrito Deman		El	ectrónico	Fecha	12 mes	ses Passwo		word	Jefe de la Unidad Jurídica
6. REFE	RENC	IAS	1. Demand	la Laboral de Tra	bajadores	contra	el ISSS	ΓΕ	
	7. TÉRMINOS Y Demanda Laboral DEFINICIONES								
a) Bases de Colaboración entre la PROFEDET y el ISSSTE b) Formato de Convenio cuando exista Juicio Laboral c) Formato de Convenio cuando no exista Juicio Laboral									
			"So	licitar formatos e	instructivo	s al ár	ea norma	ativa vig	ente".
9. RESU	JMEN I	DE C	AMBIOS						
Página Punto ó Sección Resumen y Mot del Documento			tivo del C	ambio					
Todo el documento Simplificación, se crearon políticas, se le dio order actividades, se aclaró redacción.			o orden a las						
				•					
Nombre Elaboró			Nom Rev		Nombre Aprobó				



Código:

10. PROCEDIMIENTO PARA DAR POR DE **TERMINADA MANERA** VOLUNTARIA, LA RELACIÓN LABORAL Y/O JUICIOS EN MATERIA LABORAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS 49, 50 Y 53 FRACCIÓN I, **DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO**

Versión:

UNIDAD JURÍDICA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE **DELEGACIONES**

UNIDAD JURÍDICA

TIPO B

Fecha de autorización

Código:	Versión:	Fecha	i de autoi	No. de Página	
· ·		Día	Mes	Año	No. de Fagilia
		21	12	2007	522
			12	2001	ULL
10 DDOCEDIMIEN	TO PARA DAR POR TI		$\mathbf{I} \mathbf{V} I$	na ne	MANEDA
IU. PRUUEDIMIER	iu pana dan pun ii			um ue	MARCIA
VIII IINTARIA	LA RELACIÓN LABOR	KALY	//	$\Pi\Pi\Pi\Pi$	IS FN
MATERIA LABORA	L, EN TÉRMINOS DE I	ine i	IDT	íalli a	
MAIERIA LABURA	L. ER I EKMIRUÐ DE I	\Box	AKU		1 5 49. JU
V E3 EDACCI	ÓN I, DE LA LEY FEDEI	DAI	nei	TDAD	
i uu frauui	UR I, DE LA LET FEDEI	DAL	DEL	INAD	AJU



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

UNIDAD JURÍDICA

Código:	Versión:	Fecha	de autori	zación	No. de Página	
		Día	Mes	Año	No. de Pagilla	
		21	12	2007	523	

1. OBJETIVO

ESTABLECER Y DIFUNDIR UNA MECÁNICA DE OPERACIÓN QUE PERMITA LA NEGOCIACIÓN DE ASUNTOS LABORALES QUE SE ENCUENTREN EN LITIGIO O CUANDO EL INSTITUTO SEA CITADO ANTE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO PARA CONCILIAR ALGÚN POSIBLE CONFLICTO SIN QUE AUN EXISTA JUICIO, PARA EVITAR EL PAGO DE SALARIOS CAÍDOS Y DEMÁS PRESTACIONES ASÍ COMO REINSTALACIONES EN PLAZAS QUE YA SE ENCUENTRAN OCUPADAS O QUE DESAPARECIERON DE LAS ÁREAS CON MOTIVO DE REESTRUCTURACIONES, RETIROS VOLUNTARIOS, O CUALQUIER OTRA CAUSA LEGAL O ADMINISTRATIVA.

2. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

1. EL JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DEBERÁ NEGOCIAR PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL DELEGADO ESTATAL O REGIONAL, PRIMORDIALMENTE AQUELLOS JUICIOS LABORALES CONSIDERADOS DE ALTO RIESGO ENTENDIÉNDOSE COMO TALES, LOS JUICIOS DONDE HAY LAUDO CONDENATORIO, O BIEN EN LOS CUALES EXISTAN POCAS POSIBILIDADES DE OBTENER UN RESULTADO FAVORABLE A LOS INTERESES DEL INSTITUTO, DEBIENDO ANEXAR AL EXPEDIENTE DE CADA ASUNTO, UN DICTAMEN QUE CONTENGA RAZONAMIENTOS LÓGICO-JURÍDICOS DEL MOTIVO POR EL CUAL DEBE LLEGARSE A CONVENIO EN EL MISMO, FIRMADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA.

EN DICHO DICTAMEN SE DEBERÁ EVIDENCIAR EL AHORRO ECONÓMICO QUE EL PATRIMONIO DEL INSTITUTO TENDRÁ, Y SEÑALARÁ EL DAÑO QUE SE LE OCASIONARÍA DE NO LLEGAR AL CONVENIO DEL DICTAMEN SEÑALADO. ASIMISMO, SE DEBERÁ ENVIAR UN EJEMPLAR AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO, PARA SU APROBACIÓN Y/O CONOCIMIENTO.

2. EL JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, TAMBIÉN DEBERÁ NEGOCIAR AQUELLOS ASUNTOS EN LOS QUE SE CITE AL INSTITUTO A COMPARECENCIA DE CONCILIACIÓN, LLEVADA A CABO ANTE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO Y EN LOS CUALES AUN NO EXISTA DEMANDA; DEBIENDO NEGOCIAR ÚNICAMENTE DENTRO DEL MARGEN LEGAL SEÑALADO POR LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. EN ESTE SUPUESTO, TAMBIÉN DEBERÁ ELABORARSE DICTAMEN TÉCNICO JURÍDICO, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA NÚMERO UNO.

TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fecha de autorización					No. de Página	
•			Día	Mes	Año		No. de Pagilla	
			21	12	2007		524	

- 3. EN LAS NEGOCIACIONES DEBERÁ LOGRARSE UN PAGO JUSTO, CONSIDERANDO LA SITUACIÓN PROCESAL DEL LITIGIO EN CUESTIÓN. LOS TITULARES DE LAS UNIDADES JURÍDICAS DEL ISSSTE, DEBERÁN DE ABSTENERSE DE NEGOCIAR EN AQUELLOS LITIGIOS LABORALES, DONDE EXISTAN AMPLIAS POSIBILIDADES DE OBTENER RESULTADOS FAVORABLES A LOS INTERESES DEL INSTITUTO, A MENOS DE QUE SE JUSTIFIQUE UN BENEFICIO ECONÓMICO, DE TIEMPO, RECURSOS Y DE IMAGEN INSTITUCIONAL.
- 4. LOS TITULARES DE LAS UNIDADES JURÍDICAS DEL ISSSTE, DEBERÁN ABSTENERSE DE CELEBRAR CONVENIOS QUE VAYAN EN CONTRA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO, EVITANDO EN TODO MOMENTO GENERAR PRECEDENTES O RECONOCIMIENTO DE BENEFICIOS QUE NO CONTEMPLA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LA LEY DEL ISSSTE, LA NORMATIVIDAD INTERNA, LA JURISPRUDENCIA, ACUERDOS O CIRCULARES.
- 5. LOS TITULARES DE LAS UNIDADES JURÍDICAS, DEBERÁN CUIDAR QUE LOS ASUNTOS LABORALES CON JUICIO O SIN JUICIO, EN QUE SE ESTABLEZCA UNA NEGOCIACIÓN, DEBERÁN CONCLUIRSE EN FORMA DEFINITIVA.
- 6. EL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA AL CELEBRAR CONVENIO, SIEMPRE LO DEBERÁ ELABORAR ANTE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO, MISMO QUE SERÁ RATIFICADO ANTE LA JUNTA FEDERAL CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE LOS INTERESES DEL INSTITUTO QUEDEN DEBIDAMENTE RESGUARDADOS, CUIDANDO LA TRANSPARENCIA DE LA ACTUACIÓN.
- 7. LAS PARTES SE REUNIRÁN CON LA PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y SE BUSCARÁ NEGOCIAR A TRAVÉS DE LA CONCILIACIÓN, SOBRE LA BASE DE LA PLANILLA DE LIQUIDACIÓN ELABORADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL, SIN EXCEDERLA Y DE SER POSIBLE, LLEGAR A UN ACUERDO CON EL EXTRABAJADOR PARA REDUCIR EL MONTO A PAGAR EN BENEFICIO DEL INSTITUTO.
- 8. PUEDEN CELEBRARSE VARIAS PLÁTICAS CONCILIATORIAS ANTE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO, SI ES QUE EN LA PRIMERA NO SE LOGRA UNA CONCILIACIÓN FAVORABLE A LOS INTERESES DE LA INSTITUCIÓN, SIEMPRE BUSCANDO UN CONSENSO.
- 9. EN LAS PLANILLAS DE LIQUIDACIÓN A QUE SE REFIERE AL PUNTO 7, DEBERÁ ESPECIFICARSE CON CARGO A QUIÉN SE CUBRIRÁN LOS IMPUESTOS QUE SE GENEREN, LO CUAL TAMBIÉN DEBERÁ ESTABLECERSE EN EL RESPECTIVO CONVENIO.

UNIDAD JURÍDICA	TIPO B
-----------------	--------



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

UNIDAD JURÍDICA

Código:	Versión:	Fecha	de autori	zación	No do Dágino
3		Día	Mes	Año	No. de Página
		21	12	2007	525

3 DESARROLLO

NO.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
		Inicia el Procedimiento
1	EXTRABAJADOR Sin juicio: Inicio del procedimiento Con juicio: Inicia en el punto 5	Solicita apoyo legal a la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET).
2	PROFEDET	Recibe del extrabajador la queja y solicitud y le brinda el apoyo legal.
3		Radica la queja asignándole un número de expediente.
4		Emite citatorio dirigido a las partes (extrabajador e Instituto), en el que se fija una fecha, a efecto de conciliar el asunto.
5	EXTRABAJADOR	Recibe citatorio y espera día de la conciliación.
6	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA	Recibe citatorio de la PROFEDET para conciliar el asunto y realiza un dictamen lógico jurídico de la conveniencia o no de conciliar el asunto, evidenciando el ahorro económico que el patrimonio del Instituto tendrá y señalará el daño que se le ocasionaría de no llegar al convenio del dictamen señalado. Deberá enviar un ejemplar al Órgano Interno de Control correspondiente del Instituto para su aprobación y/o conocimiento, presentándolo al Delegado para su autorización por escrito, pidiendo diferimiento de la audiencia conciliatoria mínimo por 20 días.

UNIDAD JURÍDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fecha	de autori:	No. de Página	
· ·		Día	Mes	Año	No. de Pagilla
		21	12	2007	526

NO.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
7	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	Recibe y toma conocimiento del asunto.
8	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA	Remite citatorio de la PROFEDET a la Subdirección de Personal, para efecto de que se elabore planilla de liquidación del trabajador que ha presentado su queja ante la PROFEDET, o tiene juicio contra el Instituto.
9	SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL	Recibe oficio de la Unidad Jurídica acompañado del citatorio emitido por la PROFEDET, el cual contiene el nombre del extrabajador y fecha para reunirse y tratar de conciliar el asunto y procede a elaborar y emitir planilla de liquidación.
10		Remite original de planilla de liquidación al titular de la Unidad Jurídica correspondiente.
11	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA	Recibe planilla de liquidación, analiza y prepara documentación para que en la fecha señalada por la PROFEDET, acuda a tratar de negociar el asunto.
12	PROFEDET	Se reúnen las partes con PROFEDET, acreditan su personalidad jurídica y buscan negociar a través de la conciliación, sobre la base de la planilla de liquidación elaborada, por la Subdirección de Personal Central, sin excederla y de ser posible llegar a un acuerdo con el extrabajador para reducir el monto a pagar, en beneficio del Instituto.
13		Se logra la conciliación, se formula convenio en el que se determinan cantidades y fecha de pago.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fecha	de autoriz	zación	No. de Página
· ·		Día	Mes	Año	No. de Pagilla
		21	12	2007	527

NO.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
14		Se firma convenio por las partes y se entrega una copia certificada a cada una de ellas.
15	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA	Recibe copia firmada y certificada de convenio y la remite a la Subdirección de Personal ISSSTE, FOVISSSTE o SITYF, según corresponda, de acuerdo a donde haya laborado el extrabajador, acompañada de la planilla de liquidación emitida por la Subdirección de Personal Central, que fue el soporte de la negociación.
16	SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL DEL ISSSTE, FOVISSSTE O SITYF, SEGÚN DONDE HAYA LABORADO EL EXTRABAJADOR	Recibe copia firmada y certificada del convenio, elabora y emite cheque por la cantidad que aparece en el convenio, que no debe ser mayor a la cantidad que aparece en la planilla de liquidación, debiéndose remitir los recursos antes de la fecha acordada para el pago. Turna cheque al Titular de la Unidad Jurídica que lo solicitó.
17	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA	Recibe cheque y se presenta ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje correspondiente, en la fecha establecida, a ratificar el convenio y a entregar a título de crédito, al Secretario de Acuerdos de la misma.
18	JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE/ SECRETARIO DE ACUERDOS	Levanta comparecencia por escrito sancionando y aprobando el convenio y hace constar la entrega del cheque al extrabajador.
19		Entrega Copia certificada de la comparecencia de ratificación de convenio a las partes.

UNIDAD JURÍDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fecha	de autori	zación	No do Página
3.		Día	Mes	Año	No. de Página
		21	12	2007	528

NO.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
20	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA	Recibe copia de la comparecencia de ratificación de convenio y de entrega de cheque y lo remite en copia certificada a la Subdirección de Personal ISSSTE, FOVISSSTE o SITYF, según corresponda a donde haya laborado el extrabajador.
21	SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL DEL ISSSTE, FOVISSSTE O SITYF, SEGÚN DONDE HAYA LABORADO EL EXTRABAJADOR	Recibe copia certificada de ratificación de convenio, de entrega de cheque y acredita el pago contable y administrativamente a la Unidad Jurídica que lo solicitó. Termina el Procedimiento.

UNIDAD JURÍDICA	TIPO B	

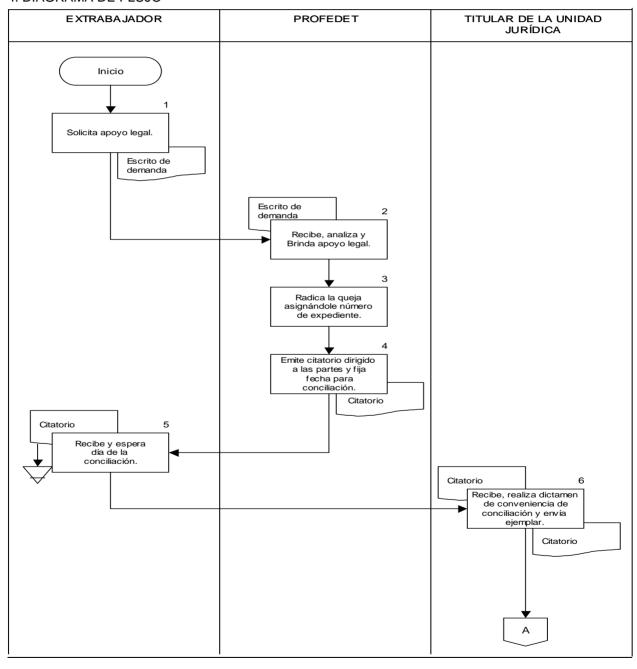


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

UNIDAD JURÍDICA

Código:	Versión:	Fecha	de autoriz	zación	No. de Página
· ·		Día	Mes	Año	No. de Pagilla
		21	12	2007	529

4. DIAGRAMA DE FLUJO

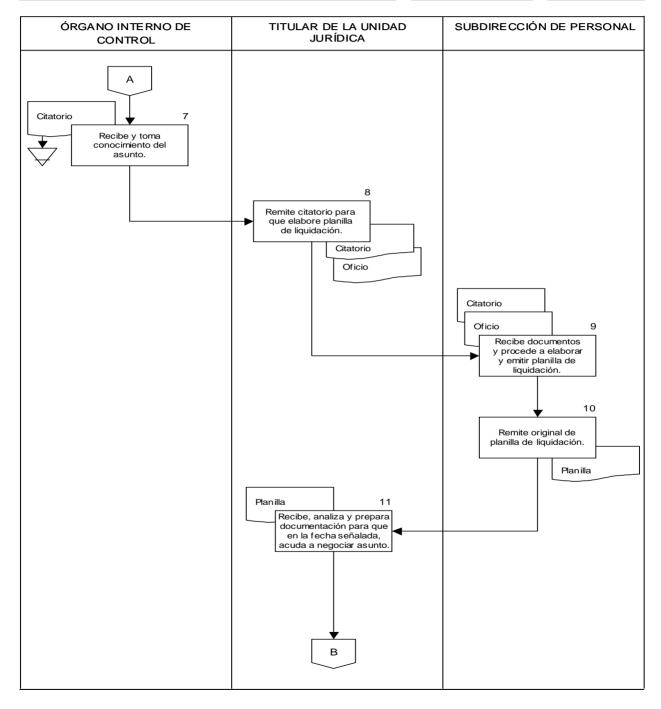


UNIDAD JURÍDICA



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fecha	de autori	zación	No. de Página
		Día	Mes	Año	No. de Pagilla
		21	12	2007	530

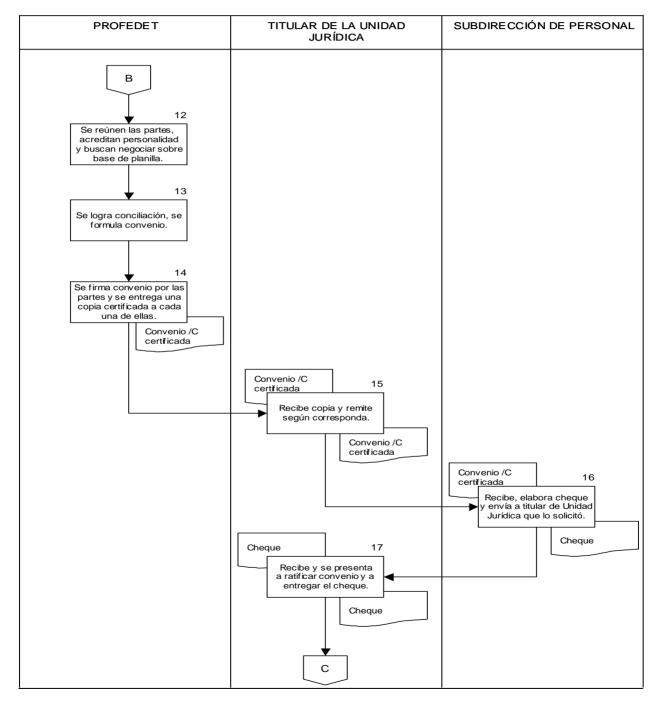


UNIDAD JURÍDICA	TIPO B
-----------------	--------



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fecha	de autori	zación	No. de Página
		Día	Mes	Año	No. de Fagilia
		21	12	2007	531

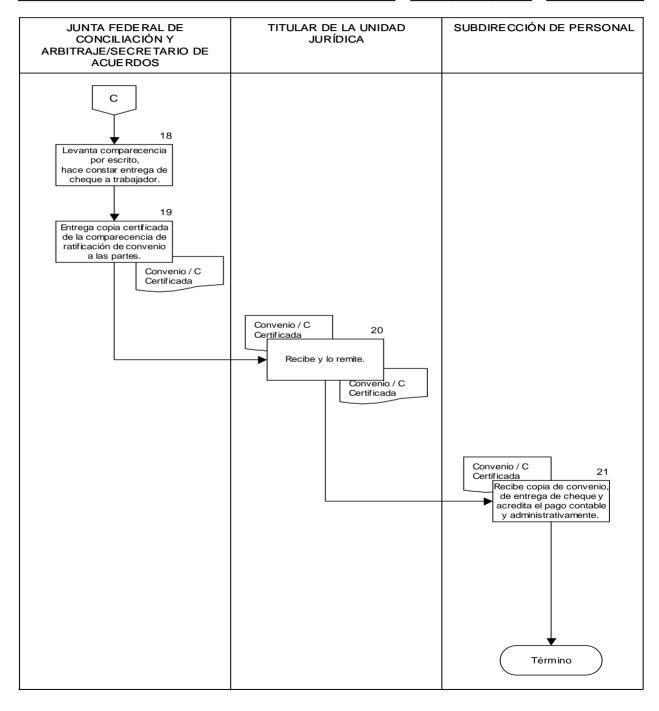


UNIDAD JURÍDICA



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fecha de autorización			No. de Página	ĺ
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		Día	Mes	Año	No. ue ragilia	i
		21	12	2007	532	



UNIDAD JURÍDICA



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:			Ve	rsión:			Fecha d Día 21	e autor Mes 12	ización Año 2007	No. de Página
5. REG	ISTRC)S						12	2001	
Nombro Regis		Alma	cenamiento	Ordenado por	Tiempo d Retenció					Disposición
Escrito Dema		EI	ectrónico	Fecha	12 mese	es	Р	assw	Jefe de la Unidad Jurídica	
6. REF	EREN(CIAS	Demano	da Laboral de Tra	bajadores (contr	a el IS	SSST	E	
7. TÉRMINOS Y DEFINICIONES Demanda Laboral										
a) Bases de Colaboración entre la PROFEDET y el ISSSTE b) Formato de Convenio cuando exista Juicio Laboral c) Formato de Convenio cuando no exista Juicio Laboral										
9. RES	"Solicitar formatos e instructivos al área normativa vigente". 9. RESUMEN DE CAMBIOS									
Página	Página Punto ó Sección Resumen y Motivo del Cambio del Documento									
Todo el documento Simplificación, se crearon políticas, se le dio orden a las actividades, se aclaró redacción.								o orden a las		
		mbre boró		Nom Rev						ombre orobó

UNIDAD JURÍDICA	ТІРО В



11. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE JUICIOS DEL ÓRDEN CIVIL

UNIDAD JURÍDICA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

UNIDAD JURÍDICA

TIPO B

Código:	Versión:			de autori	No. de Página		
			Día	Mes	Año	│	
			21	12	2007		534
44			K .				
11 PROCEDII	MIENTO PARA LA AT	1 1 .	MINI	I NF	Mic	Ш	S NFI
II. I HOULDII					7010	ľ	UDEL
	ÓRDEN CI	$M\Pi$					
	Olider Ol	WIL					



11. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE JUICIOS DEL ÓRDEN CIVIL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

UNIDAD JURÍDICA

Código:	Versión:	Fecha de autorización			No. de Página	
ŭ		Día	Mes	Año	No. de Pagilla	
		21	12	2007	535	

1. OBJETIVO

ESTABLECER LINEAMIENTOS GENERALES PARA HOMOLOGAR CRITERIOS EN LAS UNIDADES JURÍDICAS DE LAS DELEGACIONES, A EFECTO DE ATENDER LOS JUICIOS DEL ÓRDEN CIVIL QUE SOLICITEN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS MISMAS, DÓNDE EL INSTITUTO FUNGE COMO PARTE DEMANDADA O ACTORA.

2. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- 1. SERÁ ATRIBUCIÓN DE LAS UNIDADES JURÍDICAS, REPRESENTAR AL INSTITUTO Y A SUS DELEGACIONES, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA PARA SU DEFENSA JURÍDICA, EJERCITANDO LAS ACCIONES LEGALES DE NATURALEZA CIVIL, QUE SEAN NECESARIAS PARA PRESERVAR LOS INTERESES Y PATRIMONIO INSTITUCIONALES.
- 2. LAS UNIDADES JURÍDICAS DE LAS DELEGACIONES ESTÁN FACULTADAS, EN EL ÁMBITO DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN, PARA DAR CONTESTACIÓN OPORTUNA, SEGUIMIENTO A LAS DEMANDAS, INTERPONER RECURSOS QUE SE PRESENTEN EN CONTRA DEL INSTITUTO, EN LOS JUICIOS DEL ÓRDEN CIVIL QUE REQUIERAN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA DELEGACIÓN.
- 3. LAS UNIDADES JURÍDICAS DE LAS DELEGACIONES DEBERÁN SOLICITAR APOYO Y ORIENTACIÓN A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA, SE EMITA UNA OPINIÓN QUE BENEFICIE LOS INTERESES INSTITUCIONALES, EN AQUELLOS ASUNTOS DE NATURALEZA CIVIL, MERCANTIL, FIANZAS Y JUICIOS DE AMPARO, RELEVANTES O QUE AMERITE SU INTERVENCIÓN Y EN EL QUE EL PATRIMONIO DEL INSTITUTO PUDIERA RESULTAR AFECTADO.

UNIDAD JURÍDICA	TIPO B
-----------------	--------



11. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE JUICIOS DEL ÓRDEN CIVIL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

UNIDAD JURÍDICA

Código:	Versión:	Fecha de		Fecha de autorización			No. de Página	
3			Día	Mes	Año		No. de Pagilla	
			21	12	2007		536	

3. DESARROLLO

0. DE0/1	RRULLU I	
NO.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
		Inicia el Procedimiento
1	UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA DELEGACIÓN	Solicita a la Unidad Jurídica de la Delegación la atención de los juicios de orden civil dónde el Instituto es demandado, llamado como tercero o como parte actora, en asuntos que dañan el patrimonio institucional.
2	UNIDAD JURÍDICA TITULAR	Recibe de la unidad administrativa solicitante la documentación necesaria, según la naturaleza del caso.
2.1		Como parte Demandada:
2.1.1		Analiza la demanda y la documentación probatoria de defensa.
2.1.2		Solicita mediante oficio, al Área que dio origen a la demanda, los documentos adicionales necesarios para responder ante las autoridades legales.
3	UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA DELEGACIÓN	Recibe oficio e integra la documentación requerida.
4		Envía, mediante oficio, a la Unidad Jurídica la documentación solicitada.
5	UNIDAD JURÍDICA TITULAR	Recibe la documentación y elabora la contestación a la demanda.
6		Presenta la contestación a la demanda ante la Autoridad Legal correspondiente.
7		Atiende y da seguimiento al procedimiento judicial correspondiente, interponiendo los recursos de defensa procedentes hasta su término.
		Continúa en la actividad 8

UNIDAD JURÍDICA	TIPO B



11. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE JUICIOS DEL ÓRDEN CIVIL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fecha de autorización			No. de Página
•		Día	Mes	Año	No. de Pagilla
		21	12	2007	537

NO.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD			
2.2		Como parte Actora:			
2.2.1		Analiza la documentación presentada por la unidad administrativa solicitante y determina el procedimiento legal a seguir.			
2.2.2		Formula la demanda en base a los documentos probatorios presentados por la unidad administrativa solicitante.			
2.2.3		Presenta ante la Autoridad Legal correspondiente la demanda.			
2.2.4		Gestiona los emplazamientos, da seguimiento a la secuela procesal e interpone los recursos necesarios hasta su término.			
8		Informa mediante oficio y en su caso envía la notificación de resolución a la unidad administrativa solicitante.			
9		Elabora y envía a la Subdirección de lo Contencioso, reporte mensual del avance de los casos solicitados por las unidades administrativas como demandado o parte actora el Instituto.			
		Termina el Procedimiento.			

UNIDAD JURÍDICA	TIPO B

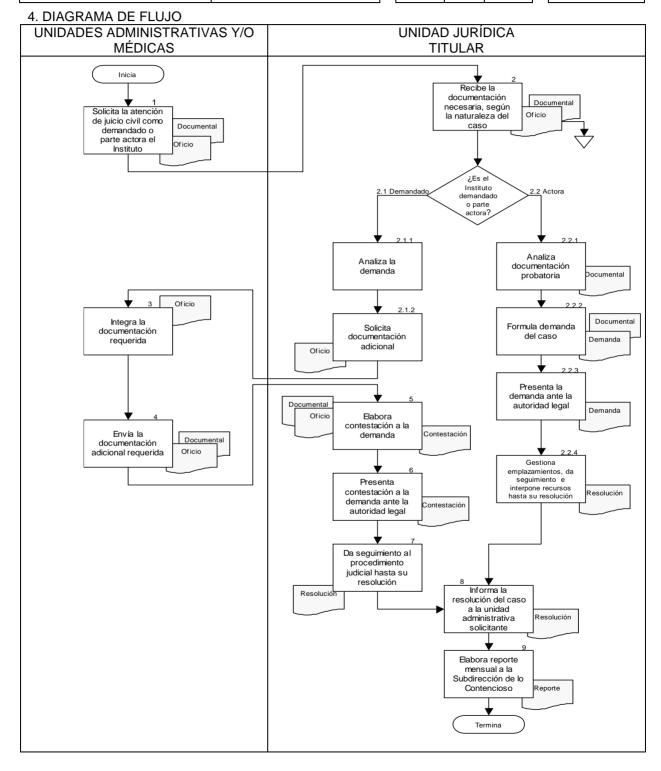


11. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE JUICIOS DEL ÓRDEN CIVIL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

UNIDAD JURÍDICA

Código:	Versión:		Fecha de autorización			No. de Página
•			Día	Mes	Año	No. de Fagilia
			21	12	2007	538



UNIDAD JURÍDICA TIPO B



11. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE JUICIOS DEL ÓRDEN CIVIL

UNIDAD JURÍDICA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

UNIDAD JURÍDICA

TIPO B

Código:			Vers	ion:		-	Fecr Día	Mes	Zacion Año	No. de Página
							21	12	2007	539
			1			_			1	
5. REGIS										
Nombre		Alma	acenamiento	Ordenado por	Tiemp	po _.	de	Prote	ección	Disposición
Regis	tro			р	Reter	ncı	on			p
		•								
6. REFE	RENCI	AS								
7. TÉRMI										
DEFIN	IICION	ES								
				.,						
8. ANEXO	os			ación de Resoluc tar formato e inst		-1 <i>6</i>	ároo n	ormotiv	viaonto'	,
			Solici	iai ioiiiialo e iiisi	ructivo a	al a	area m	Ommalive	vigerile	•
9. RESÚM	IEN DE	CAM	IBIOS							
Página			Sección		Resum	ner	n y Mo	otivo del	Cambio	
	Q(ei Doc	cumento							
	Nom			Non						ombre
	Elabo	oró		Rev	/isó				Α	probó



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES UNIDAD JURÍDICA

Código: Versión:		Fecha de autorización				No. de Página		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		Día	Mes	Año		No. de Pagilla		
		21	12	2007		540		

12. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE EXENCIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA

UNIDAD JURÍDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

UNIDAD JURÍDICA

Código:	Versión:	Fecha de autor		de autoriz	orización		No. de Página	
•	D	Día	Mes	Año		No. ue ragilia		
			21	12	2007		541	

1. OBJETIVO

ATENDER, CONTROLAR Y DAR SEGUIMIENTO HASTA SU CONCLUSIÓN, LOS ASUNTOS QUE EN MATERIA CONTENCIOSA TRIBUTARIA SE PROMUEVAN, RESPECTO DE LOS REQUERIMIENTOS QUE LAS AUTORIDADES LOCALES REALICEN PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL INSTITUTO.

2. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- 1. LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN, INTERPONDRÁ LOS MEDIOS DE DEFENSA LEGAL A FAVOR DEL INSTITUTO, EN LOS TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS QUE ESTABLEZCA LA LEGISLACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN, CON EL OBJETO DE QUE SE RECONOZCA POR PARTE DE LAS AUTORIDADES LOCALES LA EXENCIÓN A FAVOR DEL INSTITUTO RESPECTO DEL IMPUESTO PREDIAL Y DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.
- 2. LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN, DEBERÁ ELABORAR Y PRESENTAR LA SOLICITUD DE EXENCIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, RESPECTO DE AQUELLOS BIENES INMUEBLES EN LOS QUE ASÍ PROCEDA.
- 3. LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN, DEBERÁ LLEVAR UN REGISTRO PORMENORIZADO DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS, JUICIO DE NULIDAD Y SOLICITUDES DE EXENCIÓN, QUE SE HAYAN PROMOVIDO PARA EFECTO DE QUE SE RECONOZCA LA EXENCIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y DE DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA E INFORMARÁN MENSUALMENTE AL SUBDIRECTOR DE LO CONTENCIOSO, RESPECTO DEL ESTADO QUE GUARDAN.

UNIDAD JURÍDICA	ТІРО В



3.3

3. DESARROLLO

12. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE EXENCIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

UNIDAD JURÍDICA

Código:	Versión:	Fecha de autorización			No de Dágina
· · · · · · · · · · · · · · · · ·		Día	Mes	Año	No. de Página
		21	12	2007	542

NO. **RESPONSABLE ACTIVIDAD** Inicia el Procedimiento UNIDAD JURÍDICA 1 Elabora solicitud de exención de pago de Impuesto Predial y/o Derechos por el Suministro de Agua, **TITULAR** respecto de los bienes inmuebles del Instituto en los que así proceda la exención de pago. 2 Presenta ante la autoridad local competente, la solicitud de exención del Impuesto Predial y/o Derechos por el Suministro de Agua, anexando las documentales idóneas para acreditar la propiedad o posesión del inmueble y uso al que está destinado el inmueble. 3 Verifica que la autoridad local competente haya respondido en el término legal que establecen las disposiciones fiscales. ¿Respondió la autoridad local competente en el término legal que establece las disposiciones fiscales? 3.1 SÍ, en caso de que se haya otorgado la exención, informa mediante oficio a la Unidad Administrativa encargada de la administración del inmueble de la resolución en comento. Termina el Procedimiento en ésta actividad. 3.2 SÍ, en caso de que la resolución sea adversa a los intereses del Instituto, interpone los recursos administrativos que procedan conforme a la Legislación, o juicio ante el Órgano Jurisdiccional

UNIDAD JURÍDICA	ТІРО В

Competente.

Continúa en la actividad No. 4.

disposiciones fiscales vigentes. Continúa en la actividad No. 4.

NO, interpone los medios de defensa que procedan en contra de la negativa ficta, ya sea recurso administrativo o juicio, según lo dispongan las



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:		Fecha	de autoriz	zación	No. de Página
•		Día	Mes	Año	No. de Fagilia	
			21	12	2007	543

NO.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
4		Da seguimiento a los medios de defensa que haya promovido hasta que se dicte resolución o sentencia, teniendo obligación de agotar todas las instancias legales procedentes para el supuesto de que la resolución o sentencia sea adversa a los intereses del Instituto.
5		Elabora y envía a la Subdirección de lo Contencioso, reporte mensual de la situación y avance de las solicitudes de exención, recursos administrativos y/o juicios en materia de Impuesto Predial y/o Derechos por el Suministro de Agua.
		Termina el Procedimiento

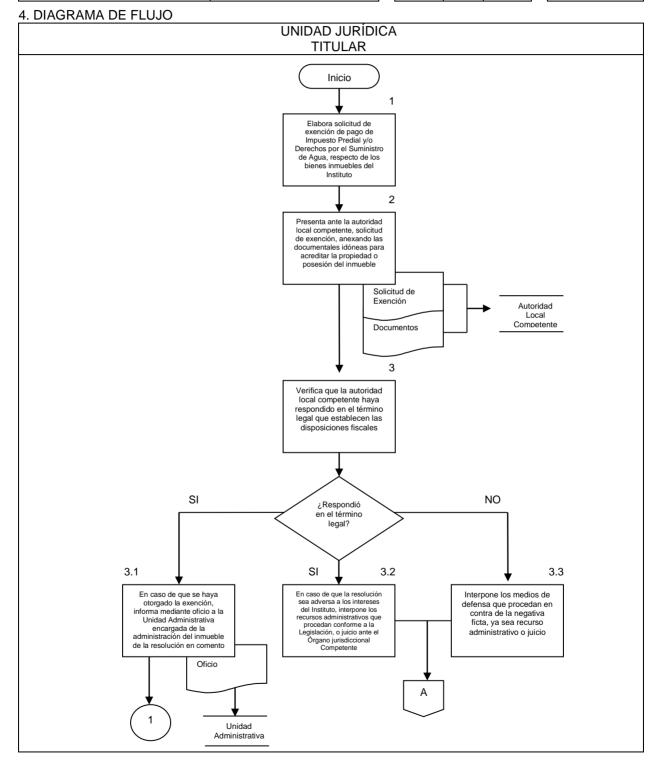
UNIDAD JURÍDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

UNIDAD JURÍDICA

Código:	Versión:	Fecha	de autori	zación	No. de Página
•		Día	Mes	Año	No. de Pagilla
		21	12	2007	544

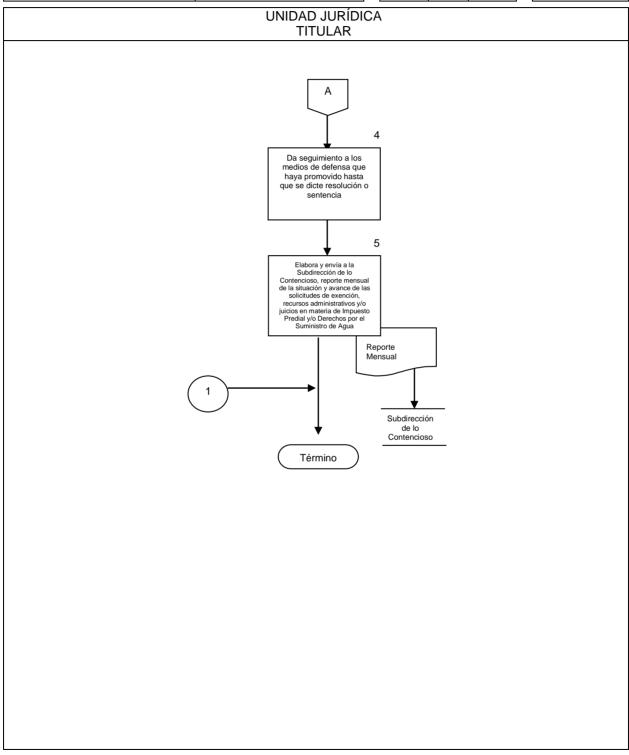


UNIDAD JURÍDICA TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fecha	de autoriz	zación	No. de Página
•		Día	Mes	Año	No. de Fagilia
		21	12	2007	545



UNIDAD JURÍDICA	TIPO B



UNIDAD JURÍDICA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

UNIDAD JURÍDICA

TIPO B

Código:				Vers	ión:				na de autori		Ī	No. de Página
								Día 21	Mes 12	Año 2007		546
								21	12	2007	L	340
5. REGIS		I				Tiom		- do				
Regis		Almac	enami	ento	Ordenado por	Tiem Rete			Prote	ección		Disposición
Exenció pago Impue Pred	n del de esto					Nete	5110	51011				
6. REFE		- Fundamentos de la exención de pago de los Derechos por el Suministro de Agua e Impuesto Predial: - Fundamento Constitucional: Fracción IV del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Fundamento Legal: Artículo 176 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Otras Disposiciones Legales: En materia de inmuebles que se consideran del Dominio Público Federal: Artículo 2, Fracción V y Artículo 34, Fracción VI de la Ley de Bienes Nacionales Si el inmueble está inscrito ante el Registro Público de la Propiedad Federal, se señala como fundamento de la exención y de que se considera como bien de dominio público, los artículos 85, Fracción I y 86 de la citada Ley General de Bienes Nacionales.						tados Unidos ociales de los olico Federal: by de Bienes la Propiedad se considera				
7. TÉRM	INOS Y VICION											
8. ANEX			S	umin	ud de Exención istro de Agua. tar formato e inst							Derechos por
9. RESÚN	IEN DE	CAMB	SIOS									
Página Punto ó Sección del Documento		l	Resumen y Motivo del Cambio									
	Nom				Non							ibre
	Elabo	oro			Rev	/ISO				A	pro	obó



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:		Fecha	de autori	ización	No de Dénise
			Día	Mes	Año	No. de Página
			21	12	2007	547
		8. ANEXOS				
		O. ANEAUJ				
				-		
UNID	AD JURÍDICA					ТІРО В
						0 5



13. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPUGNACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:		Fecha de autor Día Mes 21 12	ización Año 2007	No. de Página
			21 12	2007	548
49 DDAAFE	IMIENTO PARA LA				ÉDITAC
i3. Prucei			ACIUN	I DE GR	IEDII 02
	FISC	ALES			

UNIDAD JURÍDICA	TIPO B



13. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPUGNACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

UNIDAD JURÍDICA

Código:	Versión:	Fecha	de autori	zación	No. de Página
•		Día	Mes	Año	No. de Fagilia
		21	12	2007	549

1. OBJETIVO

ATENDER, CONTROLAR Y DAR SEGUIMIENTO HASTA SU CONCLUSIÓN, LOS ASUNTOS QUE EN MATERIA CONTENCIOSA TRIBUTARIA SE PROMUEVAN, RESPECTO DE LOS REQUERIMIENTOS QUE LAS AUTORIDADES LOCALES REALICEN PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL INSTITUTO.

2. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- 1. LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN, INTERPONDRÁ LOS MEDIOS DE DEFENSA LEGAL A FAVOR DEL INSTITUTO, EN LOS TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS QUE ESTABLEZCA LA LEGISLACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN, CON EL OBJETO DE QUE SE RECONOZCA POR PARTE DE LAS AUTORIDADES LOCALES LA EXENCIÓN A FAVOR DEL INSTITUTO RESPECTO DEL IMPUESTO PREDIAL Y DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.
- 2. LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN, A TRAVÉS DE SU TITULAR, DEBERÁ ELABORAR Y PRESENTAR LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS O EN SU CASO LAS DEMANDAS DE NULIDAD, CONTRA LAS RESOLUCIONES DEFINITIVAS EMITIDAS POR AUTORIDADES LOCALES, REQUIRIENDO EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y/O DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA, RESPECTO DE LOS BIENES PROPIEDAD DEL INSTITUTO EN LOS QUE PROCEDA LA EXENCIÓN DE PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES REFERIDAS.
- 3. LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN, DEBERÁ LLEVAR UN REGISTRO PORMENORIZADO DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS, JUICIO DE NULIDAD Y SOLICITUDES DE EXENCIÓN, QUE SE HAYAN PROMOVIDO PARA EFECTO DE QUE SE RECONOZCA LA EXENCIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y DE DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA E INFORMARÁN MENSUALMENTE AL SUBDIRECTOR DE LO CONTENCIOSO, RESPECTO DEL ESTADO QUE GUARDAN.

UNIDAD JURÍDICA	TIPO B
	111 0 5



13. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPUGNACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

UNIDAD JURÍDICA

Código:	Versión:	Fecha	de autoriz	zación	No. de Página
•		Día	Mes	Año	No. de Pagilla
		21	12	2007	550

3. DESARROLLO

3. DESAI	RROLLO I	
NO.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
		Inicia el Procedimiento
1	AUTORIDAD FISCAL LOCAL	Notifica en el inmueble del Instituto la resolución definitiva en la que se determina un crédito fiscal en cantidad liquida y exigible respecto de Impuesto Predial y/o Derechos por el Suministro de Agua.
2	UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y/O MÉDICAS DE LA DELEGACIÓN	Reciben resolución y remiten de forma inmediata a la Unidad Jurídica, la resolución definitiva en la que se determina un crédito fiscal en cantidad liquida y exigible respecto de Impuesto Predial y/o Derechos por el Suministro de Agua.
3	UNIDAD JURÍDICA TITULAR	Recibe y analiza la resolución definitiva en la que se determina un crédito fiscal en cantidad liquida y exigible respecto de Impuesto Predial y/o Derechos por el Suministro de Agua, para determinar la procedencia de su impugnación.
		¿Procede la impugnación?
3.1		NO, procede a remitir al área competente de la Delegación para efecto de que proceda su pago. Termina el Procedimiento en ésta actividad.
3.2		SÍ, interpone los recursos administrativos que procedan conforme a la Legislación, o juicio ante el Órgano Jurisdiccional Competente.
4		Da seguimiento a los medios de defensa que haya promovido en contra de la determinación del crédito fiscal hasta que se dicte resolución o sentencia, teniendo la obligación de agotar todas las instancias legales procedentes para el supuesto de que la resolución o sentencia sea adversa a los intereses del Instituto.
5		Elabora y envía a la Subdirección de lo Contencioso, reporte mensual de la situación y avance de los recursos administrativos y/o juicios en materia de Impuesto Predial y/o Derechos por el Suministro de Agua.
		Termina el Procedimiento

UNIDAD JURÍDICA	TIPO B



13. PROCEDIMIENTO IMPUGNACIÓN DE FISCALES

PARA LA CRÉDITOS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

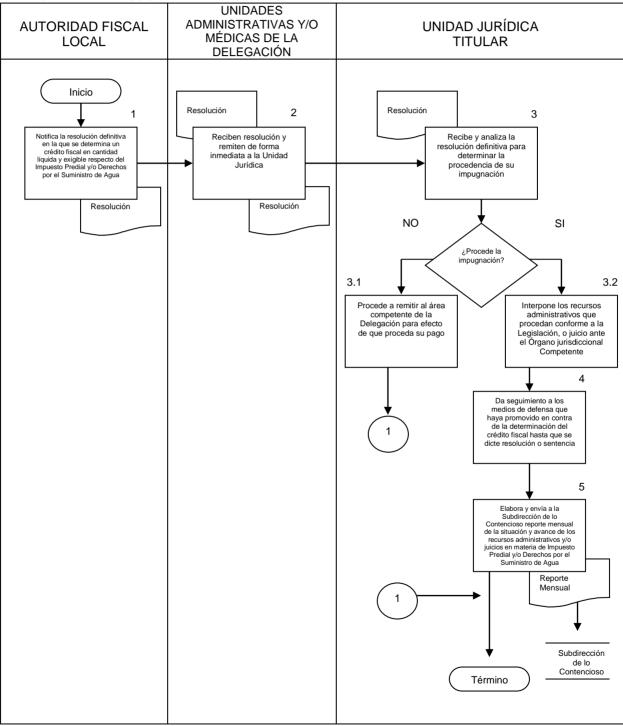
UNIDAD JURÍDICA

Código:	Versión:

Fecha de autorización							
Día	Mes	Año					
21	12	2007					

No. de Página 551

4. DIAGRAMA DE FLUJO



UNIDAD JURÍDICA TIPO B



13. PROCEDIMIENTO PARA IMPUGNACIÓN DE **FISCALES**

UNIDAD JURÍDICA

LA **CRÉDITOS**

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE **DELEGACIONES**

UNIDAD JURÍDICA

TIPO B

Código:		Versión:				Fecha de autorización					No. de Página	
						Día				Año		
							21	1	2	2007	552	
5. REGISTRO	S											
Nombre del	A I.o.			Ordenade per Tien			de	Protección		!	Diamoniaión	
Registro	Aim	acenami	ento	Ordenado por	Retención			Protección			Disposición	
Exención del												
pago de												
Impuesto												
Predial												
- Fundamer Fracción IV Mexicanos Fundamer Artículo 170 Trabajadoro - Otras Disp En materia Artículo 2, Nacionales - Si el inn Federal, se como bien			Impu amen on IV nos. amen o 176 adore Disp teria o 2, ales. inm I, se bien o	de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los es del Estado. Posiciones Legales: de inmuebles que se consideran del Dominio Público Federal: Fracción V y Artículo 34, Fracción VI de la Ley de Bienes								
7. TÉRMINOS Y DEFINICIONES												
8. ANEXOS												
Página F	. RESUMEN DE CAMBIOS Página Punto ó Sección del Documento				Resumen y Motivo del Cambio							
	Nombre Elaboró				nbre visó						mbre probó	